

# Herramientas para el estudio de la prostitución femenina.

Gabriela Irrazábal.

Cita: Gabriela Irrazábal (2006). *Herramientas para el estudio de la prostitución femenina* (Tesis de Licenciatura). FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS.DE LA EDUCACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/gabriela.irrazabal/21>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <http://www.aacademica.org>.*

Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Departamento de Sociología

## Herramientas para el estudio de la prostitución femenina

Tesis de Licenciatura  
Alumna: María Gabriela Irrazábal, leg. 62778/2  
Director: Juan Pegoraro  
Buenos Aires, Junio de 2006

## **Sumario**

1. Introducción .....	3
1.1 Objetivos, Metodología y Alcance del Estudio .....	4
2. Herramientas de la Teoría .....	5
2.1 Georg Simmel: Degradación de la personalidad .....	5
2.2 Kinsley Davis: El uso del estímulo sexual en un sistema de dominación para lograr metas no sexuales.	7
2.3 Wright Mills: El vicio de lujo concentrado en las cloacas tapizadas de la sociedad.....	12
2.4 Foucault: La implantación de un dispositivo de poder sobre el cuerpo .....	14
2.5 Sanders: la “tolerancia cero” como propiciadora del comercio sexual en “lugares cerrados” .....	16
3. Speculum Uteri: Del proxenetismo de los poderes públicos al abolicionismo (o al proxenetismo de algunos) .....	19
4. Legisladores, jueces y policía limpiando la ciudad de la prostitución .....	44
4.1 La convivencia urbana .....	47
4.2 El cimiento del paradigma represivo .....	48
4.3 La consolidación del paradigma represivo .....	51
5. Una aproximación al ambiente prostibulario .....	65
6. El caso de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina .....	81
6.1 La experiencia .....	82
6.2 Los objetivos .....	82
6.3 Definición y reconocimiento de los adversarios .....	83
6.4 La imposibilidad de nombrarse: “la ruptura” .....	88
6.5 La Coordinación .....	95
6.6 La Estrategia .....	97
7. Conclusión.....	102
8. Referencias bibliográficas .....	106

## **1.Introducción**

El análisis de la prostitución no ha sido frecuente en la teoría sociológica. Los rastros que pueden encontrarse dentro de nuestra disciplina analizan este fenómeno en términos de comportamiento individual: el ejercicio de la prostitución como un acto particular o una interacción entre dos sujetos (“prostituyente-prostituído”). No sólo se ha tratado al intercambio de sexo por dinero como un acto exclusivamente personal sino que ha sido englobado dentro del marco de las conductas desviadas y la criminalidad.

La prostitución no ha sido un tema de tratamiento exclusivo de alguna corriente teórica: hay autores aislados dentro de cada corriente que se han ocupado de su análisis. Así, encontramos aportes de criminólogos, historiadores y algunos sociólogos. El positivismo y las teorías etiológicas del comportamiento criminal han ejercido gran influencia en este tipo de análisis que se encuentra tanto en autores funcionalistas e interaccionistas como en representantes del Movimiento Feminista. La prostitución ha sido objeto de innumerables batallas políticas, en especial desde el siglo XIX entre militantes feministas y funcionarios públicos, que nos permiten acercarnos a los discursos que circularon en las distintas épocas sobre el intercambio de sexo por dinero.

Se pueden encontrar algunas constantes tanto en los discursos de teóricos como en los funcionarios gubernamentales y militantes políticos: todos se han centrado en desentrañar las causas o el origen de la prostitución. La pobreza, las malas condiciones de vida y las familias desintegradas han sido señaladas como las motivaciones que llevan a una persona a dedicarse al comercio sexual. Además, la mayoría de los sujetos utilizados como unidad de análisis o blanco de intervención de las políticas han sido las mujeres prostitutas de clase baja, por una lado, por la “facilidad de acceso” metodológico a la unidad de análisis, y por el otro, por la creencia en que estas prostitutas eran agentes transmisores de enfermedades sexuales ; estas mujeres han sido tratadas como “anómalas” o “víctimas” de una situación adversa de marginalidad, pobreza y exclusión que las apartaban de su naturaleza (la familia y la maternidad). Esta concepción es la que estaba presente en el Movimiento Feminista que luchaba por la abolición de la prostitución a fines de siglo XIX y principios del XX, que en nuestro país estuvo vinculado a los funcionarios públicos higienistas-positivistas encargados de la formulación de políticas de control poblacional.

La concepción de la prostituta como “víctima” ha favorecido a que, aún hoy, no se tome en cuenta para el análisis a aquellas personas que no han vivido una situación de marginalidad y pobreza no obstante que la oferta y demanda de servicios sexuales también está presente en las clases altas. Sin embargo, sólo se genera sanción social cuando esta “transacción económica” es llevada a cabo en las calles de las ciudades por personas de nivel socioeconómico bajo. El comercio sexual “oculto” de las clases pudientes, que sale a la luz cuando se encuentran avisos publicitarios en periódicos de circulación nacional o, en la actualidad, en páginas web, generalmente recibe escasa sanción social, porque se desarrolla en un espacio invisible para la opinión pública. Es en este espacio donde interactúan, manteniendo una relación de reciprocidad, los empresarios que “sostienen, administran o regentan” casas de prostitución con los funcionarios públicos. Teniendo en cuenta que según la Ley 12.331 está prohibido en el país el establecimiento y la administración de casas o locales donde se ejerza la prostitución o se incite a ella<sup>1</sup>, se puede afirmar que estos empresarios, al establecer un cabaret o prostíbulo, están cometiendo un delito. Por ello es que se surge un interrogante que atravesará todo este trabajo ¿qué acontecimientos han contribuido para que una acción ilegal (el establecimiento y la facilitación de la prostitución) carezca de sanción social negativa y una acción legal (el ejercicio de la prostitución) reciba toda la sanción y sea objeto de campañas legislativas represivas?

### **1. 1 Objetivos, Metodología y Alcance del estudio.**

En primer lugar, este trabajo pretende realizar un análisis socio histórico de las condiciones de posibilidad de la industria sexual en la Ciudad de Buenos Aires y encontrar elementos de la teoría sociológica que no estudien el fenómeno de la prostitución como un derivado de la pobreza y las biografías individuales de las personas involucradas en ella.

---

<sup>1</sup> Conforme Art 15° y 16° de la Ley Nacional de Profilaxis Antivenérea, n° 12331, “queda prohibido en toda la República Argentina el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución o se incite a ella. “Los que sostengan, administren o regenteen, ostensible o encubiertamente casas de tolerancia, serán castigados”

Para ello, intentaremos:

- Describir el trabajo de Geörg Simmel, Kinsley Davis, Teela Sanders y Foucault que, distintas épocas y desde distintas corrientes, han realizado un aporte al análisis de la prostitución
- Realizar un recorrido histórico por el tratamiento político que la prostitución tuvo en la Ciudad de Buenos Aires desde fines de siglo XIX hasta principios del siglo XXI
- Trazar una aproximación al ambiente prostibulario desde fines de siglo XIX hasta principios del XXI.
- Delinear los elementos que ayudaron a conformar un imaginario alrededor de la prostitución y las personas involucradas en ella.
- Efectuar una descripción del fenómeno de la sindicalización de algunos actores relacionados con el ejercicio de la prostitución en lugares públicos.

Para alcanzar estos objetivos se realizará un análisis documental (debates legislativos, ordenanzas, noticias en periódicos, revisión teórico-literaria) de todo el período histórico que comprende el estudio, y entrevistas con informantes claves de los poderes judiciales y legislativos de la Ciudad de Buenos Aires y trabajadoras sexuales involucradas en el proceso de sindicalización en la actualidad. El alcance de este estudio es descriptivo y pretende ser un aporte para futuros análisis sociológicos del fenómeno de la prostitución. “¿Cómo se explica la existencia y la vitalidad de una práctica en apariencia condenada legal y moralmente?”

## **2. Herramientas de la teoría**

A continuación se hará referencia a los trabajos de Geörg Simmel, Kinsley Davis, Wright Mills, Michel Foucault y Teela Sanders.

Los aportes de estos teóricos, de distintas tradiciones y épocas históricas, contribuyen a desligar el análisis de la prostitución en términos de “desviación individual” y es por esto que merecen ser mencionados en este trabajo.

## **2.1 Geörg Simmel: Degradación de la personalidad.<sup>2</sup>**

Simmel enfoca su análisis en el contacto del varón con una prostituta mujer. Considera que la prostitución, al igual que toda interacción mediada por el dinero, tiene un carácter de relación momentánea. La mujer posee una personalidad “oferente” ya que recibe dinero por la entrega de una “sustancia cualificada”. El hombre, con el acto de hacer entrega de una suma monetaria a cambio de esa sustancia, se garantiza independencia y falta de responsabilidad en esa relación. Con su accionar, afianza el carácter oferente de la personalidad femenina prostituída.

El autor considera que el dinero es un “mediador” inadecuado entre los seres humanos, ya que extrae de las relaciones el carácter sincero de los vínculos. Debido a su “esencia”, el dinero da a las fuerzas vinculantes una duración temporal explícita. Al vincularse mediante una transacción monetaria, los involucrados objetivan de manera simbólica la relación, se separan de su personalidad y se desvinculan de cualquier consecuencia posterior. La esencia del dinero es equiparable a la esencia de la prostitución, ya que aquél se presta con indiferencia para todo tipo de uso, se separa con infidelidad de cada sujeto – por no estar vinculado con ninguno – y es objetivo ya que “excluye toda relación íntima y le da su carácter de puro medio”.

Simmel sostiene que la relación entre ambos sexos en la prostitución se reduce al acto carnal degradado “al puro contenido de la especie”. Desaparecen las diferencias individuales para que personalidades opuestas se encuentren en una relación que consiste “en lo que todo ejemplar de la especie puede dar y recibir”. De ahí que exista una fuerte conexión histórica con la economía monetaria: “la economía de los medios en sentido estricto” (Simmel, 2002: 189). Por ello, la manifestación de la degradación que se produce en la prostitución es el dinero.

Según este autor, la mujer debería entregar lo más íntimo de si sólo por causa de un impulso individual y tendría que recibir una oferta similar por parte del hombre evitando una remuneración “exterior y objetiva e impersonal”. A diferencia del hombre, ella experimenta el acto carnal como “el acto personal por excelencia, que encierra toda su intimidad”. De ahí que en una relación sexual la mujer entregue todo su Yo. Debido a

---

<sup>2</sup> Geörg Simmel trabaja este tema en su artículo “La prostitución” en Philosophie des Geldes de 1907. Ver Simmel, G. (2002) Sobre la Individualidad y las Formas Sociales. Escritos Escogidos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes,

su esencia, la mujer puede manifestar sus sentimientos y pensamientos de manera abierta. Así, ofrece toda su persona de manera completa. El hombre, en cambio, solamente entrega una parte de su personalidad: “el hombre da un mínimo del Yo y la mujer un máximo”.

La prostitución implica la poliandria (contacto con varios hombres) y la poliginia (sistema en que un hombre reúne un harén de mujeres). Esta última es la que produce que la mujer descienda su valor y pierda su peculiaridad, porque da más preponderancia al hombre. La superioridad del que da dinero sobre el que lo recibe indica una gran distancia social entre el hombre y la prostituta. Sin embargo, el hecho de que la mujer, al recibir dinero, se vea en una situación de dependencia de quien está acostumbrada a mirar con respeto, le otorga un cierto grado de satisfacción.

Simmel se cuestiona el hecho de que sólo en otras culturas, como en Asia, la prostitución no es algo deshonoroso, sino sagrado. Al tener status de sagrado, no produciría consecuencias negativas para la vida de la mujer, y dejaría de existir la *desproporción entre mercancía y precio* característica de las relaciones prostibulares de nuestras sociedades.

Como conclusión, Simmel compara la evolución de la prostitución a la evolución del hombre en general. Muestra que en épocas primitivas existía escasa diferenciación entre los hombres ya que su totalidad y sus valores más íntimos eran de carácter colectivo. A diferencia de la evolución humana, el dinero es *relativamente individual* debido a su escasez. Son dos procesos diferentes, imposibles de equipararse. Donde haya una equiparación “individuo – dinero” (como en la prostitución) se ocasionará *una terrible degradación de la personalidad*.

## **2.2 Kinsley Davis: El uso del estímulo sexual en un sistema de dominación para lograr metas no sexuales.**

El trabajo de Davis<sup>3</sup>, es uno de los pocos que plantea un análisis sociológico de la prostitución y la ubica dentro del entramado institucional del sistema social

---

<sup>3</sup> Kinsley Davis trabaja el tema de la prostitución en su artículo “ A sociology of prostitution” American Sociological Review, Vol 2, N°5, 1935

Davis sostiene que la prostitución constituye un problema tanto para la teoría como para la sociología teórica y empírica debido a que es una práctica que en Occidente se desaprueba pero que, sin embargo, tiene mucha vitalidad y se despliega universalmente. Su interrogante de trabajo es entender cuál es el motivo de existencia de una práctica social rechazada por los individuos y cargada de connotaciones negativas.

La importancia del trabajo de Davis radica en su planteo de avanzar hacia una explicación que “trascienda las generalizaciones basadas en la creencia que la prostitución puede ser inmediatamente abolida o que su inmoralidad está garantizada debido a la naturaleza e historia de la humanidad”. El análisis sociológico, que realiza a lo largo de su trabajo, describirá las principales características del sistema interrelacional que liga la prostitución a otras instituciones (en particular las que implican relaciones sexuales como la Familia) Este tipo de estudio permite, además, explicar no sólo las causas de la existencia vital de la *promiscuidad comercial* sino también los motivos por los cuales las personas involucradas en ella están cargadas de rasgos negativos o *mala reputación*.( Davis, 1935: 744)

Si bien Davis afirma que no se puede equipar la conducta humana a la animal, realiza una comparación con el ciclo sexual de los primates para poder afirmar que “*el sexo es un elemento permanente en la vida social que incita a la asociación de hembras y machos*”. Además rescata algunos elementos de la conducta sexual de los simios para poder dar cuenta del” *principio básico de la prostitución: usar la estimulación sexual en un sistema de dominación para lograr metas no sexuales*” (Davis, 1935: 745)

El autor basa esta afirmación en su observación de la cópula de los simios. Ésta no es de carácter automático: como no tiene un período de celo puede responder a diversos estímulos, no sólo de carácter sexual. Este comportamiento, que está en la naturaleza de los primates, los lleva a acceder a una interacción sexual para “*obtener ventajas materiales*” y, por ello, fue definido por algunos biólogos como *prostitución*.<sup>4</sup> Este condicionamiento sexual no sólo responde a cuestiones físicas sino también sociales. “*Los monos, al igual que los humanos, viven en una sociedad caracterizada por un*

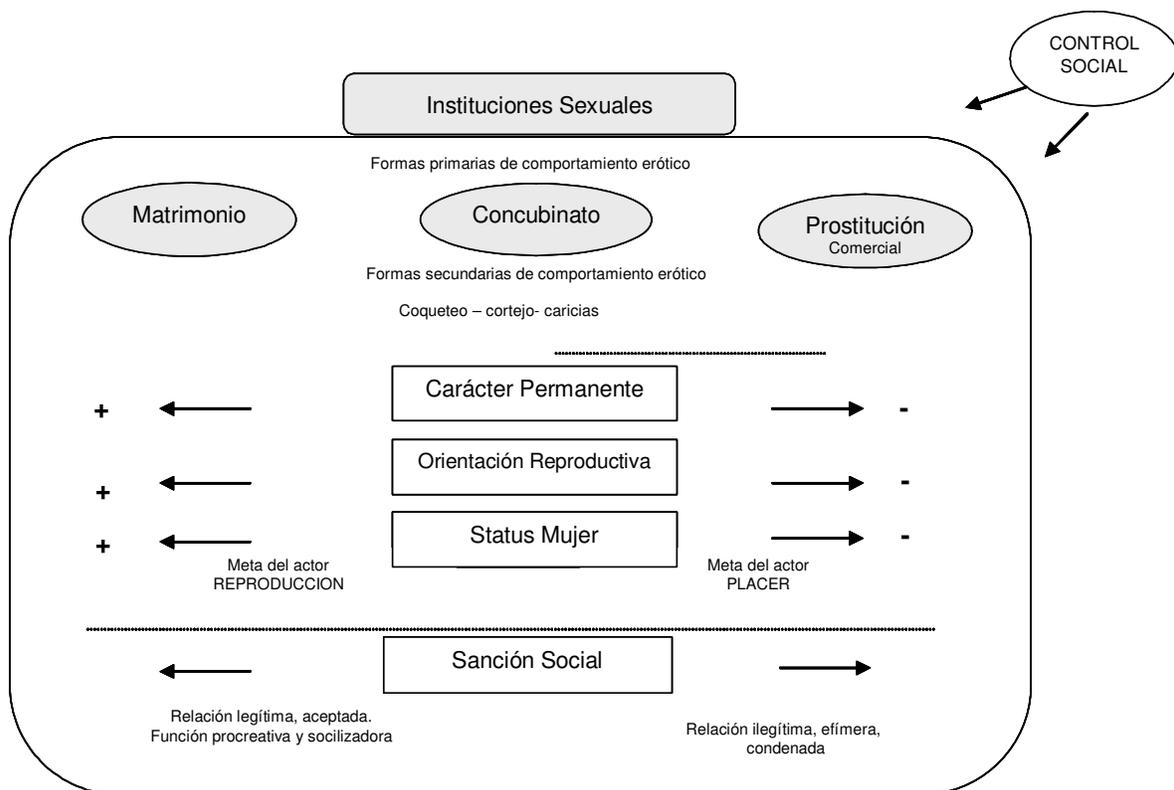
---

<sup>4</sup> Kinslay Davis cita constantemente el trabajo del biólogo norteamericano S. Zuckerman, quien estudió la conducta sexual de los monos y observó conductas en estos animales que definió como prostitución: cuando uno de ellos se ofrece sexualmente para conseguir algún beneficio que por razones de su posición en su sistema social no puede obtener de otra manera. Ver Zuckerman, *The Social Life of Monkeys and Apes*, N.Y., Harcourt, Brace, 1932

*sistema de dominación*” que los llevará a ofrecerse sexualmente a cambio de seguridad o alimento. Por ejemplo:

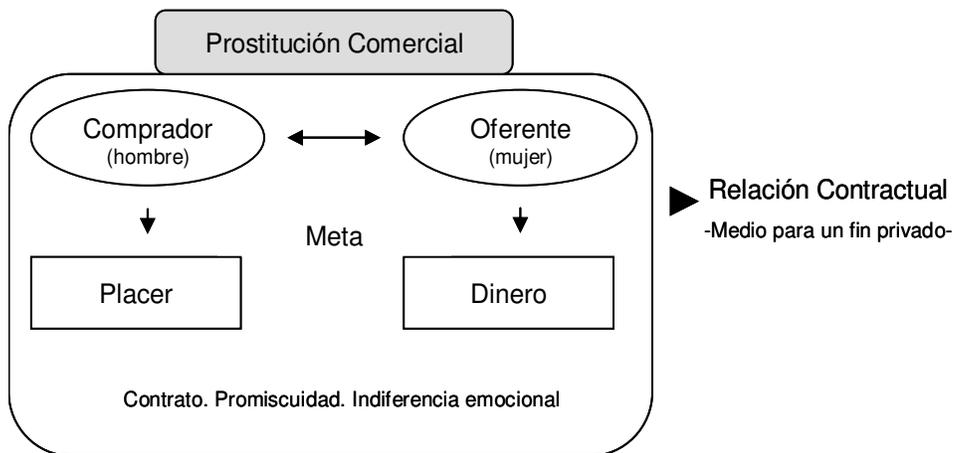
“Si un animal débil en el grupo se asegura un alimento y se acerca un animal más fuerte para quitárselo, la reacción es ofrecerse de inmediato sexualmente – sin importar si el sexo del oponte es el mismo o diferente- para poder ganar la atención del dominante y consumir su alimento”(Davis, 1935: 745)

Davis señala que los elementos básicos de lo que nosotros llamamos prostitución – “el uso del sexo para metas nos sexuales en un sistema autoritario competitivo” – caracterizan no solamente a la prostitución en si misma, sino que se encuentran presentes en casi todas las *instituciones respetables* que involucran relaciones sexuales, como el matrimonio.



Si bien se encuentran elementos en común entre las distintas instituciones sexuales, la diferencia sustancial está relacionada con la función social que cada una cumple en la Sociedad. A través de estas instituciones el comportamiento erótico se hace dependiente y cooperativo a determinados hechos inherentes para la continuidad societal. “Todas las instituciones sexuales producen gratificación pero no tienen la misma función

*social*”: esta es la razón por la cual son evaluadas de manera distinta – positiva o negativa. (Davis, 1935: 746). Debido a que la función más valorada por el sistema es la reproducción social de la próxima generación, la sociedad otorga mayor apoyo legal a aquellas que facilitan la meta de procreación y socialización de los jóvenes. Por ello, afirma Davis, las instituciones – que implican tanto formas primarias como secundarias de comportamiento erótico – orientadas más al placer que a la reproducción tienen una connotación negativa.



El *deseo sexual*, como cualquier deseo, está atado a funciones sociales necesarias. La Sociedad determina que la función principal es la reproducción y socialización que, para su realización, requieren que los individuos vivan en un *grupo primario institucionalizado*. Por esto, de todas las instituciones sexuales, la familia recibe la mayor estima y la prostitución la peor. Comparten una característica básica: el uso del sexo para una meta no sexual en un sistema de ventajas diferenciadas pero se distinguen porque la prostitución es “*mercenaria, promiscua y emocionalmente indiferente*”. Y, es en estos tres puntos donde se encuentra *la vitalidad* de esta institución.

Davis discute con las teorías que ligan las causas del comercio sexual netamente a la esfera económica y consideran que puede abolirse si se termina con las carencias económicas. En la institución de la prostitución hay por lo menos tres problemas que requieren ser analizados sociológicamente: las causas de su existencia, las causas de su *cantidad* en una sociedad dada y los motivos que llevan a un individuo particular a ingresar a la prostitución que Davis expresará analíticamente en dos dilemas: el *moral* y el de la *gratificación*.

- Dilema Moral: La prostitución no implica solamente factores económicos ya que la prostituta no sólo recibe una retribución o salario por su trabajo. *“Recibe una recompensa por la pérdida de su status social”*. Pierde su *estima* porque el sistema moral condena el sexo comercial. Cuando una mujer duda si involucrarse o no en la prostitución no es una dubitación de carácter económico.. Luego de asumir la condición moral que esta práctica implica (pérdida de status), tendrá lugar e importancia la evaluación de la retribución económica que llevará a la mujer a tomar la decisión final.
- Gratificación: Del lado de la demanda, el uso de dinero para recibir servicios sexuales es el resultado de *“instintos biológicos simples”*. Se recurre a la prostitución cuando debido a defectos personales o circunstanciales, fallan otras fuentes de gratificación. Además de la gratificación sexual, el demandante obtiene para su *“satisfacción perversa variedad y relaciones libres sin pretensiones de civilidad y cuidado. La prostitución existe para satisfacer este segundo lado de la demanda.”* La familia, en cambio, es una institución de status que limita la variedad y contrae la cantidad y la naturaleza de las satisfacciones de un individuo. Aquí radica la ventaja de la prostitución sobre otros canales institucionales: es mercenaria, promiscua, emocionalmente indiferente y garantiza al demandante – por medio del uso del dinero- la satisfacción de sus necesidades.

Por último, Davis nos recuerda que la sociedad tiene que controlar, para su propia supervivencia, el impulso sexual a favor del orden social, la procreación y la socialización. *“El control institucional del sexo sigue tres líneas correlativas: 1) Permite, propensa o fuerza varios grados de intimidad sexual en algunas relaciones específicas como el cortejo, concubinato y matrimonio. 2) Para fortalecer este control positivo, desaprueba la intimidad sexual en otro tipo de situaciones: cuando las personas no son potenciales compañeros o cuando ya están en pareja con otras personas. 3) Es absolutamente prohibitivo las relaciones sexuales en algunas relaciones específicas: el tabú del incesto. Éste refuerza el control positivo (1) al*

*hacer desaparecer los elementos disruptivos de la competencia sexual en el grupo familiar.* La existencia de normas positivas y negativas permiten la existencia de instituciones y, dado que las funciones sociales sólo pueden desarrollarse a través de patrones institucionales, *los controles son indispensables para la continuidad de un sistema social dado*". (Davis, 1935:747)

La importancia del trabajo de Davis radica en que no ubica a la prostitución del lado de la desviación sino, por el contrario, dentro de las normas impartidas por el sistema social en el proceso de control institucional del sexo. La sociedad favorece la procreación y la socialización dando un lugar privilegiado a la familia. Sin embargo, al ser ésta una institución de status constriñe la libertad individual del hombre – principal demandante de servicios sexuales – que necesitará satisfacer su *segundo lado* (gratificación de deseos perversos). Por lo tanto, según Davis, mientras exista la familia, existirá la prostitución. Así, al ubicar la relación cliente –prostituta como una relación contractual, este trabajo no se ubica en el planteo de la mujer como víctima forzada para ejercer la prostitución debido a necesidades económicas imperantes sino que le otorga *agencia*, en especial a la hora de dirimir el dilema moral que implica esta práctica. Sin embargo, el autor da por supuesto que la relación es una interacción entre dos individuos libres e iguales que ofrecen y demandan servicios en el mercado.

### **2.3 Wright Mills: El vicio de lujo concentrado en las cloacas tapizadas de la sociedad**

El trabajo de W. Mills<sup>5</sup> es de singular importancia para un análisis sociológico de la prostitución porque desliga sus causas de las necesidades económicas o la pobreza. Centra su análisis en las prácticas de compra y venta de servicios eróticos en las clases altas norteamericanas y destaca la “normalidad” del fenómeno.

W. Mills distingue dos tipos de prostitución: la callejera, ligada a las clases bajas con necesidades económicas imperantes y la prostitución característica de las clases plutocráticas, arraigada en la clase alta norteamericana, fomentada por hombres ricos y jóvenes acomodados. El modelo más usual dentro de esta categoría es la de “mujer mantenida” o “amante” a la que se sostiene en un departamento y se le

---

<sup>5</sup> Mills, W.(1964) Hablemos Claro sobre la Prostitución. *Poder, Política, Pueblo*. México: FCE.

otorgan regalos constantemente. Además, también en las clases altas, W. Mills detecta en la década de 1950 una práctica particular: “*la muchacha de la cuenta de gastos*”. Se trata de una modalidad que comenzó durante la Segunda Guerra Mundial e indica la “*democratización de las costumbres nocturnas accesibles antes a las clases altas*”.(Mills, 1964:252) Este novedoso sistema incluye a hombres de negocios respetables con una frondosa cuenta de gastos y a “*mujeres elegantes de moral ligera*”. La relación se basa en que estos hombres contratan los servicios de “acompañantes” para llevar a las mujeres – de alto nivel social y erótico- a reuniones de negocios o clubes nocturnos<sup>6</sup>.

La inclinación de estas muchachas hacia la prostitución se relaciona más con deseos intangibles que con necesidades concretas. Esperan que al relacionarse con hombres pudientes puedan lograr una carrera en la “*industria del brillo*” (cine, teatro, televisión), un matrimonio conveniente, diversión y también ropa y regalos. Las características de esta relación no se reducen sólo a la interacción de dos individuos (el hombre y su acompañante), hay tendencias antiguas arraigadas en la *calidad de vida pública y privada* norteamericana que explican toda esta nueva situación. Se ha dado una invasión del erotismo en los medios de comunicación que refleja y contribuye al cambio drástico de la moral privada: se da una valoración creciente de la “*mujer experimentada*” en detrimento de la “*mujer casta*”. Por esto es que las *muchachas de la cuenta de gastos* no ven como un impedimento su actividad para luego contraer matrimonio y formar una familia.

Más importante que la debilidad de antiguos valores morales para tolerar este tipo de prácticas es que el vicio se constituye en negocio no sólo porque hay compradores y vendedores de servicios sexuales sino porque estas muchachas son *ayudantes del gran vendedor norteamericano*. Los grandes empresarios generalmente consiguen muchachas para sus mejores clientes y son utilizadas como *cebo en el gran juego de las ventas*.

---

<sup>6</sup> En la actualidad, el sistema que W. Mills describe como “muchacha de la cuenta de gastos” recibe el nombre “escorting”. Los escorts pueden ser mujeres o varones de un alto nivel sociocultural que acompañarán a hombres de negocios a reuniones, viajes o eventos que se les solicite. También las mujeres demandan, aunque de manera más marginal, los servicios de acompañantes.

*“La devaluación de la castidad premarital es la razón principal por la que las muchachas respetables, ante sí mismas y ante sus relaciones, siguen siéndolo al mismo tiempo que ofrecen un servicio erótico por determinado precio. Junto con las esperanzas infladas (...) por tener éxito, explican la psicología de la muchacha de la cuenta de gastos. El sistema de ventas norteamericano y la demanda plutocrática establecen la oportunidad. Donde esos motivos y oportunidades coinciden, aparece la muchacha de la cuenta de gastos. En realidad, dondequiera que haya muchachas atractivas y ambiciosas que se encuentren con los hombres capaces de realizar, por su dinero o poder, esas ambiciones, el sexo podrá comprarse” (Mills, 1964: 256)*

#### **2.4 Michel Foucault: La implantación de un dispositivo de poder sobre el cuerpo**

Si bien Foucault no hace un análisis de la prostitución específicamente, sus desarrollos sobre la historia de la sexualidad nos brindan herramientas teóricas para poder ubicar a nivel macro social y en relación a los mecanismos de poder y dominación los fenómenos ligados al sexo, entre ellos la industria sexual. Foucault sugiere que en Occidente a partir del siglo XVIII comenzó el fenómeno de “codificación del placer por las leyes del sexo” que derivó en la instauración de todo el dispositivo de poder ligado a la sexualidad. (Foucault, 1992:170)

Dentro de este proceso de instauración se pueden identificar dos momentos de ruptura. El primero está relacionado con el surgimiento de las *grandes prohibiciones* en el siglo XVIII: se estableció como único valor aceptado (tanto para el espacio social como para cada hogar) la sexualidad de los cónyuges dentro del matrimonio, se desarrollaron *imperativos de decencia* tanto para el contacto de los cuerpos como para el lenguaje utilizado. Todo lo que no apunta a la generación/reproducción *no tiene sitio ni verbo, se encuentra a la vez expulsado, negado y reducido al silencio. No debe existir y a la menor manifestación se lo hará desaparecer, si insiste en manifestarse será calificado de anormal* y recibirá todo el peso de la sanción moral y/o legal.

El segundo momento, durante el siglo XIX, representa una *inflexión*: se produce un relajamiento de los mecanismos represivos para pasar a una *relativa tolerancia* de aquello que antaño resultaba prohibitivo (relaciones prematrimoniales, escasa condena legal a “perversos”, menores tabúes respecto a la sexualidad infantil). Se comprende que

las *sexualidades ilegítimas* deben tener su lugar pero no a la vista de todos, “*en otra parte*”: se da una reinscripción de las prácticas – actos y palabras – ilegítimas en el plano de la ganancia. La mecánica del poder, no pretende suprimir las prácticas “moralmente aberrantes o ilegales” sino que las constituye en el *orden natural del desorden*. No se las excluye sino que se las especifica a través de una diseminación y solidificación regional. *El burdel y el manicomio serán esos lugares de tolerancia: la prostituta, el cliente, el rufián, el psiquiatra y su histérico parecen haber hecho pasar subrepticamente el placer que no se menciona al orden de las cosas que se contabilizan; las palabras y los gestos, autorizados entonces en sordina, se intercambian a un precio fuerte.* (Foucault, 2002: 9-11)

Este dispositivo surgió y se aplicó primero dentro de las clases dominantes: la burguesía pudo de esta manera otorgarse “*un cuerpo para proteger, cuidar y preservar*”. Así, se otorgó de un valor diferencial asegurándose su longevidad y una descendencia sana, preservada de los peligros y aislada de los contactos indeseables. A partir de 1830 cuando se percibió que la familia era un *instrumento de control político y regulación económica indispensable para la sujeción del proletariado urbano* comenzaron las campañas moralistas dirigidas a los pobres. Además, a partir de los conflictos relacionados con el espacio urbano (vivienda en condiciones insalubres, contaminación, epidemias-enfermedades venéreas y prostitución) y la necesidad económica de producir mano de obra estable (controlando los flujos de población a través de regulaciones demográficas) comenzó a considerarse la salud, el sexo y la reproducción de las clases populares como un problema: sólo en ese momento el proletariado comenzó a “tener cuerpo y sexo”. Por ello, se necesitó la “*erección de toda una tecnología de control que permitiese mantener bajo vigilancia ese cuerpo y esa sexualidad que al fin se le reconocía (la escuela, la política habitacional, la higiene pública, las instituciones de socorro y seguro, la medicalización general de las poblaciones – en suma, todo un aparato administrativo y técnico permitió llevar a la clase explotada, sin peligro, el dispositivo de la sexualidad como instrumento de hegemonía de la burguesía.*”. (Foucault, 2002:147-154)

Se da comienzo entonces a la dirección, administración y regulación del sexo para lograr “el bien de la Sociedad”. La conducta sexual de las poblaciones se convierte en

objeto de análisis y a su vez, *blanco de intervención*. Entre poder y sexo, nos indica Foucault, no hay una relación de represión, al contrario, existe un dispositivo distinto de la ley que – aunque se apoya en *procedimientos de prohibición* – garantiza a través de una *red de mecanismos encadenados* la expansión y propagación de placeres, prácticas y sexualidades específicos. La importancia que el sexo adquirió en el juego político se relaciona con que se ubica en el cruce de dos ejes en los que se *desarrolló toda la tecnología política de la vida*:

- *Las disciplinas del cuerpo*: “adiestramiento, intensificación y distribución de las fuerzas, ajuste y economía de las energías.” Y,
- *La regulación de las poblaciones*: medidas masivas, estimaciones estadísticas, intervenciones dirigidas a grupos sociales específicos.

El sexo entonces, se inserta en ambos registros dando lugar al surgimiento de un micropoder sobre el cuerpo (vigilancias infinitas, controles, exámenes psicológicos) y también dando lugar a medidas masivas, operaciones políticas, campañas ideológicas. *El sexo es utilizado como matriz de las disciplinas y principio de las regulaciones*.

Por último, Foucault resalta que *la idea de sexo es interior al dispositivo de la sexualidad, en consecuencia lo que debe encontrarse en su raíz no es el sexo rechazado, es una economía positiva del cuerpo y del placer* (Foucault, 1992:170)

## **2.5 Teela Sanders: la “tolerancia cero” como propiciadora del comercio sexual en “espacios cerrados”.**

Para finalizar, rescataremos el trabajo de Teela Sanders, especialista en prostitución del departamento de criminología y desviación social de la Universidad de Oxford, Inglaterra, quien esboza una descripción de la industria sexual en nuestros días.

La autora resalta que la prostitución es sólo un elemento constitutivo de la industria sexual, que en la actualidad ha experimentado un crecimiento extraordinario. Se compone de bares de strippers, el mercado multimedios de la pornografía (editoriales, cinematografía) y los tradicionales cabarets. Un fenómeno importante en la actualidad con gran peso en la comercialización del sexo es el *turismo sexual* que involucra a resorts

y hoteles cinco estrellas de lugares de veraneo, especialmente en playas del Caribe o Asia. Una particularidad propia de la prostitución en la actualidad es el incipiente consumo de servicios sexuales por parte de las mujeres que también participan en viajes de turismo sexual o contratan los servicios de un acompañante masculino cada vez con mayor frecuencia. Las nuevas tecnologías de información y comunicación han facilitado el acceso a los servicios sexuales directos y han colaborado con el crecimiento de la demanda en particular y de la industria en general. El boom de la CMC (computer mediated communication) ha favorecido la publicación de avisos personales por parte de las personas que ofrecen servicios sexuales facilitándoles su contacto con clientes de manera rápida y efectiva. En muchos casos, las nuevas formas de comunicación, han colaborado para que las mujeres pudieran manejarse individualmente sin necesidad de recurrir a un facilitador (rufián). En realidad, dónde más se ha experimentado el crecimiento es en el mercado “puertas adentro”. Este aumento de establecimientos cerrados puede ser atribuido, según Sanders, al aumento de las políticas de “tolerancia cero” que inducen a las mujeres a buscarse espacios privados para evitar el control policial o de los “escuadrones anti-vicio”<sup>7</sup>. Además, se observa el declive de la oferta de sexo callejero en zonas de escaso nivel socioeconómico y la consolidación de “lugares cerrados” (cabarets, bares, burdeles) en zonas de entretenimiento de barrios de alto nivel social.

A pesar del crecimiento de la industria, la prostitución sigue siendo considerada como una amenaza moral a la hora de legislar sobre ella. Las mujeres involucradas en el comercio sexual han sido objeto de regulación desde mediados de siglo XIX. Las normas generalmente han tendido a penalizarlas ya que las consideraban como poseedoras del germen de las enfermedades venéreas. Este discurso sigue estando en boga en la actualidad pero, según Sanders, ha comenzado a ponerse eje en condenar a la demanda. Hay una incipiente “*condena pública al lado de la demanda de la prostitución porque la ley comienza a problematizar la sexualidad masculina*” (Sanders, 2005<sup>a</sup>:118)

---

<sup>7</sup> Si bien esta autora realiza su descripción basándose principalmente en el mercado londinense, las características que le adscribe pueden traspasarse a nuestro contexto ya que también se dio un auge de las políticas represivas de control social encuadradas bajo el nombre de “tolerancia cero” (aumento de penas, mayor control penal) Por otra parte, el fenómeno de los “Anti vice squads” – grupos de vecinos mancomunados por la tarea de trasladar la prostitución de la puerta de sus hogares utilizando mecanismos como la filmación o fotografía de personas que ofrecen servicios sexuales en la vía pública tienen aún hoy gran vigencia en Buenos Aires y otras ciudades.

La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado del año 2000 ha influenciado, según Sanders, los debates parlamentarios a nivel mundial. Por esto “*la agenda pública se concentra ampliamente en el extremo de la explotación, el rol de la policía en el crimen organizado y los efectos visibles en las comunidades*”. Esto ubica al complejo mundo de escorts, saunas y cabarets en los márgenes de las políticas posiblemente porque están fuera de la vista. Además, los debates parlamentarios continúan con los debates víctima/agente que las feministas han discutido por décadas sin plantearse la posibilidad de la participación de las mujeres en tanto elección personal. Continúan basándose en la creencia que *las mujeres necesitan protección o control y castigo* (Sanders, 2005<sup>a</sup>:118-120). De acuerdo a distintas investigaciones empíricas que Sanders realizó en el circuito cerrado de prostitución se pudieron detectar tres características de su funcionamiento 1) La relación sexual donde se intercambia dinero es *de naturaleza contractual*, 2) hay un método de contacto entre el comprador y vendedor que determina el mercado y, 3) la organización y gerenciamiento del mercado va *desde la coerción hasta una relación de empleado o mujeres autónomas (free lance)*. También se encontraron diferencias particulares en cada establecimiento, las situaciones laborales de las mujeres, las prácticas de intercambio financieras y los riesgos que enfrentan las mujeres. En especial, se señala a los lugares cerrados – a diferencia de la calle donde la exposición es mayor – como un “*ámbito seguro y de contención*.” La presencia de mucamas, recepcionistas, porteros ayudan para que las mujeres apliquen “*estrategias de precaución*”: si un cliente se torna agresivo en un lugar cerrado la mujer tiene posibilidad de pedir auxilio y ser asistida.

Esta autora, enmarcada en la tradición teórica que considera las acciones del sujeto con un acto racional, intenta encontrar en la prostitución un continuo de racionalidad: es posible que la mujer elija involucrarse autónomamente, es posible que la explotación sea consensuada a modo de una relación “empleador – empleada”. Estas asunciones son discutibles pero nos sirven, si las tomamos con precaución y sin olvidarnos que en toda relación contractual no hay igualdad de los sujetos, para poder despegarnos de la tradición que toma como causa de la prostitución la debilidad o necesidad de las mujeres que por sus biografías individuales terminan siendo víctimas de



la explotación sexual. Sanders afirma que las “*relaciones laborales*” que se dan en el ámbito de los circuitos cerrados de prostitución no difieren de otros tipos de relaciones de trabajo.

Por último, la autora sostiene que las “*trabajadoras sexuales se encuentran expuestas a una infinidad de riesgos que deben ser contextualizados en un continuo. Las mujeres consideran las consecuencias emocionales y psicológicas de vender su sexo como un*

*riesgo igual a los riesgos físicos y de salud*”. (Sanders, 2005<sup>a</sup>:120) Como la mujer percibe y sabe que está expuesta pondrá en práctica determinadas *estrategias* de *evaluación* (previo a entrar en contacto con el cliente) y *precaución* (mientras está con el cliente). El continuo de riesgo se relaciona con el nivel control que las mujeres sienten que tienen sobre un riesgo posible de suceder y sobre la gravedad de las consecuencias que éstos implican. Por ello es que para evitar los riesgos físicos las estrategias se inclinan hacia tener un perfil de clientes específicos, en tanto clientela estable y conocida o tener contactos cercanos que sepan los lugares en los que se encuentran con los clientes para poder recurrir a ayuda en caso de ser necesario. Para evitar los daños que pueden causar los riesgos emocionales, las mujeres generalmente llevan una “doble vida” para que sus familias y seres cercanos no conozcan cuáles son sus actividades y medios de ganar dinero. De esta manera se podrá evitar el estigma que Goffmann define como un atributo marcadamente descalificador que se atribuye a un sujeto y se esparce a su círculo cercano.<sup>8</sup> Como sugerencia o quizás expresión de deseo, Sanders afirma que la legalización de la industria sexual ayudará a eliminar la posibilidad de riesgo emocional ya que al ubicarse dentro de las actividades legales, las trabajadoras sexuales no tendrán que ocultar su profesión a sus familias.

<sup>8</sup> Goffman menciona a la prostitución como una de las conductas portadoras de estigma social. Ver Goffmann, E. (2001) *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

### **3. Speculum Uteri: del proxenetismo de los poderes públicos al abolicionismo (o al proxenetismo de algunos)**

Luego de haber hecho un recorrido por los autores que contribuyen y enriquecen el debate teórico sobre la prostitución haremos un análisis particular del tratamiento político de la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires haciendo eje en los procesos de regulación – desregulación de la industria, los discursos y debates legislativos y de opinión pública desde fines de siglo XIX hasta principios del XXI.

"Lo que se sigue de aquí en primer lugar, que el mal es inevitable y que en la imposibilidad de aniquilarse en la populosa Buenos Aires lo que debe hacerse es transigir con él" (A.H.M, legajo 7, Salud Pública, 1859)<sup>9</sup>

“El foco de toxicomanías, el antro de excesos y todas esas sutiles preparaciones con que se ornamenta la fiesta de la carne es quizá la característica más descollante y más recordada de nuestras prósperas ciudades.” (Dr. Juan Carlos Álvarez, Comisión de Higiene, 1948)<sup>10</sup>

La Prostitución es un fenómeno de larga data en la Ciudad de Buenos Aires. Para poder dar cuenta de su desarrollo a lo largo de los dos últimos siglos es necesario realizar un recorrido por las diversas estrategias legislativas que se aplicaron para su control. Dada la escasa presencia de fuentes directas que describan con detalle los usos y costumbres del ambiente prostibulario de la Buenos Aires Moderna, el análisis de ordenanzas y leyes permite develar cuestiones relativas a la cotidianeidad de los lenocinios: la cantidad de mujeres por casa, la comida, la vestimenta, las salidas y los diferentes roles. Más allá de los aspectos concretos de la vida dentro del cabaret, y aún más importante, se puede detectar el proyecto de país y de control poblacional que circulaba entre los principales dirigentes argentinos. Según Donna Guy, autora del libro “El sexo peligroso”<sup>11</sup>, la prostitución estaba ligada a las nociones de género, la reproducción y el capitalismo. Al descubrir esto, los dirigentes percibieron la necesidad de controlar la prostitución como una manera de impartir modelos de higiene, vida

---

<sup>9</sup> Comentario de un asesor municipal respecto al petitorio de los vecinos de la calle Artes (Carlos Pellegrini) solicitando la erradicación de los burdeles de la zona. Ver Andrés Carretero (1998), *La Prostitución en Buenos Aires*, Buenos Aires: Corregidor,

<sup>10</sup> Álvarez, J., “Temas Médico-Sociales”, Rosario, 1948 citado en Zinni et Ielpi (2004), *Prostitución y Rufianismo*, Rosarios: Homosapiens..

<sup>11</sup> Guy, D. (1994) *El Sexo Peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires, 1875-1955*. Buenos Aires: Sudamericana.

familiar y estabilidad económica para toda la población especialmente a través del seguimiento de todas las mujeres que darían nacimiento a los futuros argentinos (Guy, 1994:13)

La asistencia masculina a casas de baile y/o cabarets era corriente en el siglo XIX. Para 1869 los locales de este tipo estaban ubicados en la zona céntrica de Buenos Aires. En este período se realizó el Primer Censo Nacional donde la ocupación “prostituta” registraba 361 personas, en su mayoría mujeres. Si bien se incorporaba esta profesión como una categoría ocupacional muchas mujeres preferían declarar que se dedicaban a la costura, a la lavandería u otras actividades menos desprestigiadas (Carretero, 1998:30)

A principios de 1871 la Ciudad fue víctima de una epidemia de fiebre amarilla que causó una innumerable cantidad de muertes. Este flagelo dejó huellas simbólicas que, posteriormente, fueron utilizadas para reforzar el imaginario de la *enfermedad epidémica como enemigo*. A partir de aquí se construyeron redes cloacales y de agua potables subterráneas separadas una de la otra: el ideal “*era separar flujos salubres e insalubres para garantizar una circulación controlada*” (Salessi, 2000:18)

En 1872 por medio de una ordenanza municipal se determina el cierre de todos los burdeles en un radio de 20 cuadras de la Plaza Victoria (actual Plaza de Mayo) y para 1874 se prohíbe la instalación de prostíbulos en casas colectivas. A partir de este momento comienza lo que Salessi denomina la “Construcción de la Ciudad Higiénica” llevando el ideal de flujos separados hacia la cuestión social.

De esta manera, en 1875 comienza el período de la **Prostitución Legalizada**. Los argumentos a favor de la regulación de esta actividad estaban relacionados fundamentalmente con el miedo a la enfermedad. Si bien en Europa la tendencia era favorecer la abolición, los dirigentes argentinos creían que la erradicación de los burdeles traería peores consecuencias que su tolerancia: aumento de la lujuria, homosexualidad, enfermedades venéreas (Guy, 1994:21). Estos temores referían a la inmigración incipiente y a una problemática más general ligada “*al problema del manejo de las nuevas clases trabajadoras, en tanto potenciales revolucionarios*”. (Guy, 1994:21)

El Reglamento de Prostitución de 1875 es un decálogo de normas que permite conocer en detalle el mundo de los lenocinios de fines del siglo XIX. La ordenanza

constaba de 6 capítulos y 22 artículos. En particular regulaba la situación de las casas de prostitución, las prostitutas y la gerencia de los establecimientos. Además, establecía un régimen de inspección médica prohibiendo la prostitución clandestina y determinaba pautas de conducta para los concurrentes.

Las definiciones de los legisladores sobre su objeto a regular eran:

- Una casa de prostitución era una casa habitada por prostitutas y,
- Una prostituta era una mujer que “se entregara al acto venéreo con varios hombres mediando una retribución en dinero u otra especie para sí misma” (art. 8)

Los establecimientos sólo podían ser gerenciados por mujeres y deberían contar con un registro que tuviera datos demográficos, estado de salud y fotografías de las mujeres que habitaran en ellos. Además debían estar ubicados a 200 metros de templos, escuelas y teatros<sup>12</sup>. Las pupilas debían terminar con la costumbre de mostrarse en las puertas, ventanas y balcones y de llamar e incitar a quienes circulaban por las veredas. Estaban obligadas a acceder a una inspección médica cada vez que el Estado se los requería y debían portar siempre un carnet identificador. Si alguna mujer llegaba a abandonar el prostíbulo, quedaría bajo la vigilancia policial hasta que se constatará que había “cambiado de vida”.

Las regentas no podrían ausentarse de las casas por más de veinticuatro horas y debían avisar a las autoridades cualquier salida del municipio. Sólo podían aceptar nuevas mujeres delante de la presencia del médico municipal en los días de inspección. Si bien las autoridades no determinaban las obligaciones regenta-prostituta dejándolas a su libre negociación, establecían que las mujeres debían recibir “buen trato”: atención al contraer sífilis primitiva y traslado al hospital en caso de complicación del cuadro; recepción de los cuidados necesarios en caso de embarazo y permanencia en los establecimientos como mínimo hasta un mes después del parto.

---

<sup>12</sup> El tema de la distancia de 200 metros para el ejercicio de la prostitución en la vía pública será una constante a lo largo del tiempo en las posteriores ordenanzas hasta llegar a nuestros días.

Los visitantes de burdeles debían ser hombres –visiblemente- sanos, mayores de quince años que tenían derecho a constatar el estado de salud de la mujer con la que establecerían una relación. En ningún momento tenían permiso para tomar bebidas alcohólicas y practicar juegos de azar. En el caso que llegaran a provocar un escándalo serían anotados “en un libro reservado del comisario” y sólo luego de varios alborotos cometidos se notificaría al jefe de policía que ordenaría como castigo una multa o arresto.

Mientras en Buenos Aires se organizaba legalmente el sistema prostibulario, en Europa se iniciaban las primeras campañas contra la *trata de mujeres*. El aumento de la migración de mujeres generaba ciertos temores y desconfianza sobre el paradero de las “hijas” y “esposas” que se embarcaban para Latinoamérica, por ello en 1875 se organizó en Liverpool – Inglaterra - el Primer Congreso Internacional contra la Trata de Mujeres y a favor de la abolición de la prostitución. Esto daría comienzo a la militancia de algunas mujeres feministas y líderes políticos y religiosos contra la red internacional de tráfico de europeas con fines de explotación sexual.

Buenos Aires era señalada como un puerto de destino para las “esclavas blancas” no sólo desde Europa sino que en Buenos Aires también se alzaban voces alentando a las mujeres a que hicieran la denuncia si eran víctimas del tráfico internacional.<sup>13</sup> En este período los principales agentes diseñadores de políticas de control de la prostitución fueron los médicos higienistas, especialmente Emilio Coni y José María Ramos Mejía quienes sugirieron ubicar los prostíbulos en un radio céntrico para favorecer su control. Estos médicos formaban parte de la corriente de pensamiento posteriormente denominada Higienismo que había surgido en 1852 para promover una alianza de grupos que permitiera llevar adelante el proyecto modernizador liberal. Utilizaron un modelo de análisis salubre/insalubre tanto a nivel médico como social que imaginó a las enfermedades epidémicas como el enemigo que amenazaba a la sociedad (Salessi, 2000: 14)

---

<sup>13</sup> Con este objetivo en 1878 surgió el periódico “El Puente de los Suspiros” que realizaba una campaña moral contra la prostitución. Al poco tiempo de su aparición fue clausurado por estar financiado por una red de rufianes que utilizaban el medio para publicitar los prostíbulos donde se recibía “mejor atención”. Este periódico llevaba el nombre de un pasaje que atravesaba las actuales calles Viamonte hasta Suipacha donde se encontraba unos de los importantes centros de actividad prostibularia de la ciudad ( Ver Ernesto Goldar (1971) . *La Mala Vida*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pág. 32)

A partir de 1871 con la creación del **Departamento Nacional de Higiene** la influencia de los médicos higienistas en el control de la prostitución fue aún mayor ya que comenzaron a desempeñarse como asesores en materia legislativa. Buscaban el “foco de las enfermedades” dentro de conventillos, espacios habitacionales de inmigrantes o donde reinara la “promiscuidad” por la convivencia de personas y desperdicios. Respecto a la prostitución recomendaron al Gobierno habilitar a los médicos de la Municipalidad para manejar un Registro de Prostitutas realizando exámenes de salud semanales. Y aconsejaron, además, que fueran los médicos quienes catalogaran a una mujer como prostituta retirando esta función de la fuerza policial. Las ordenanzas de este período tenían como objetivo segregar a las prostitutas de la población en general (no podían asistir a cafés o frecuentar negocios lícitos ni tampoco caminar en público ofensivamente). De esta manera, mediante la segregación y el registro los médicos contaban con un fácil acceso al estudio del agente propagador de enfermedades venéreas: la mujer prostituta. En relación con el Departamento Nacional de Higiene, pero con competencia municipal, se inauguró en 1883 la oficina de “Asistencia Pública” para coordinar y evaluar la eficiencia de todas las dependencias de salud pública municipal

La preocupación por el tráfico de mujeres desde Europa hacia Buenos Aires era alta en la Colectividad Judía ya que varias de sus jóvenes llegaban engañadas a la ciudad y eran obligadas a ejercer la prostitución. Por ello comenzaron a nuclearse en organizaciones de ayuda a las víctimas de la trata teniendo como fin político la abolición de la prostitución. Una de las primeras organizaciones de este carácter fue la Asociación Judía para la Protección de Jóvenes y Mujeres creada en 1885.

Para fines de la década del 80 se desarrollaron y popularizaron las “casas amuebladas” que eran establecimientos donde se alquilaban habitaciones por hora para que las parejas pudieran tener sus encuentros amorosos. También se difundieron las casas de baile que eran consideradas la antesala de la prostitución. Ambos tipos de establecimientos estaban controlados por la municipalidad y estaban sujetos un régimen de impuestos. (Carretero, 1998:39)

La acción de los médicos higienistas contra la propagación de enfermedades venéreas alcanza su apogeo luego de la ordenanza del 10 de septiembre de 1888 que crea el *Sifilicomio* y el *Dispensario de Salud*. Dada la imposibilidad de obtener plena

ingerencia sobre el Hospital de Mujeres, que concentraba al mayor número de mujeres con sífilis de la ciudad y estaba coordinado por la Sociedad de Damas de Beneficencia, generaron estos espacios de atención de la salud y tratamiento a los cuales asistirían de manera obligatoria todas las prostitutas que fueran declaradas enfermas por los médicos de la municipalidad. La cantidad de mujeres que ingresaban a estos nosocomios padeciendo sífilis era un indicador válido para detectar cuántas personas se dedicaban al comercio sexual en la Ciudad de Buenos Aires – aunque excluía a la actividad clandestina. A pocos años de su inauguración el Dispensario contaba con el registro de alrededor de cuatrocientas mujeres que se declaraban.

Las coplas populares de fines de siglo XIX, recopiladas por el antropólogo Robert Lehman – Nietsche, ilustran cómo el miedo y la preocupación hacia las enfermedades venéreas lograron inculcarse en la población

“En la calle Junín hay un parral./El que coma de esta fruta va a parar al hospital/En la calle Catamarca esquina Ituzaingó/hay un letrero que dice la puta que te parió”

“Buenas tardes señorita/buenas tardes, como le va?/Entrégueme la libreta que la voy a revisar/Señorita usted está enferma/pásese por el hospital/ Abrime la puerta chino/que te vengo a regalar/llagas y purgaciones y nada más”

“Ladillas golpean la puerta/ Incordios dicen ¿quién es?/purgaciones le contestan/los chanclos vienen después”<sup>14</sup>

En 1889 vuelven a escucharse voces de protesta desde Europa. La "Asociación de Vigilancia Nacional" (Inglaterra) publicó un informe sobre el tráfico de mujeres a Buenos Aires. Denunciaban la existencia de una red de rufianes denominada “El club de los cuarenta” que transportaba jóvenes europeas y las vendían en Buenos Aires por £20.

En este año se sanciona el Reglamento de la Policía Federal que instauró como una de las funciones de esta fuerza el juzgamiento de faltas que no excedan los treinta días de arresto.

A partir de 1890 comienza la época de la *trata de blancas a gran escala*, según la percepción de quienes estaban involucrados en la lucha contra la abolición de la

---

<sup>14</sup>. Borde, V.(1923) *Textos Eróticos del Río de la Plata*, Alemania, (Textes ausden La Plata. Gabinetin in volkstümlichem Material zusammengestellt von Víctor Borde) recopilación de Robert Lehman – Nietsche, sin datos de edición.

prostitución. Por ello, La Asociación de Inmigración Británica y la Asociación Anglojudía se radicaron en Buenos Aires para realizar tareas de rescate y prevención: se instalaban en el puerto y trataban de detectar a las víctimas del tráfico, una vez detectadas les brindaban ayuda y soporte afectivo hasta que lograran ubicarse.

En 1892 Ramos Mejía se puso al frente del Departamento Nacional de Higiene y empezó un proyecto higienista a nivel nacional. Durante su gestión se generó una producción simbólica que imaginó un “interior patriótico y racialmente puro” amenazado por la enfermedad epidémica en tanto enemigo invisible y al acecho. Toda la apelación simbólica a la epidemia fue útil para evitar el cuestionamiento a la débil administración de los liberales en el gobierno que veían amenazada su estabilidad por el surgimiento de movimientos militares y sociales y la crisis de los mercados financieros europeos. La definición nacional de higiene incluía procedimientos y hechos públicos, sociales y legales. A partir de este período se direccionó la higiene hacia la “defensa social” que implicaba defender tanto al cuerpo físico de los individuos como a la sociedad que se encontraba amenazada por la “insalubridad criminal” Además, este modelo de análisis “higiénico de lo social” traía aparejado la asociación de la bacteria, que debía “ser identificada y controlada o reformada” con el extranjero inmigrante En un período posterior cuando los extranjeros dejaron de ser amenaza, la población a reformar y controlar dentro de las fronteras del país comenzarían a ser los delincuentes (Salessi, 2000:23-34)

Ramos Mejía deja de lado el antiguo modelo de control poblacional llevado a cabo por los higienistas de la década pasada: circulación de flujos separados con control minucioso y cura de enfermedades a través de *cuarentenas* porque en la práctica detenían la circulación creciente de inmigrantes y capitales necesarios para el desarrollo de la economía liberal. Dada la necesidad de atraer mano de obra e inversiones, Ramos Mejía y sus contemporáneos comprendieron que debían alentar la inmigración y la circulación de capitales sin separar sino “filtrar” a las distintas poblaciones con medidas más “científicas, seguras y económicas”. A partir de aquí se instaura lo que Salessi denominó la *Estrategia Panóptica*: centralización y diversificación de los dispositivos de salubridad. Esta estrategia estaba ligada a la necesidad de fortalecer la noción de autoridad del gobierno central, consolidado en Buenos Aires desde la década del ochenta,

en ciudades del interior del país. Además la centralización y diversificación de mecanismos de control poblacional tuvieron un desarrollo doble: se alcanzó a las ciudades del interior del país y a los países del exterior que estaban en contacto con Buenos Aires a través de sus puertos. Los inspectores sanitarios (“policía de aguas”) viajaban de un lado a otro para controlar y registrar en estadísticas el estado de salud de las distintas poblaciones. De esta manera, a través de la generalización del panoptismo se organizó en la Argentina la *Sociedad Disciplinaria* cuyos pilares de control se basaban en la observación y la recolección de información<sup>15</sup> (Salessi, 2000:94-104)

La actividad del *Dispensario* y el *Sifilicomio* estaba diseñada en principio para que se atendieran todas las mujeres que “se entregara al acto venéreo con varios hombres” a cambio de una retribución, sin hacer diferencias por estrato socioeconómico. Bastaba que una mujer fuera catalogada como *enferma* para que tuviera que asistir obligatoriamente al tratamiento médico. Por ello, en 1893 las prostitutas de mayor nivel social (cocottes) enviaron al Municipio formalmente una queja para no ser tratadas en el *Dispensario* junto con las mujeres pobres o clandestinas. Escuchando este reclamo, y considerándolo pertinente Emilio Coni, un importante e influyente higienista de la época, elaboró una ordenanza para que estas damas pudieran tener tratamiento en otro lugar dado que “*aún tenían recato y podían reintegrarse a la sociedad*”. Al año siguiente se redacta otra ordenanza pero no se llega a acordar sobre una definición de prostitución. Había dos conceptos circulando entre los especialistas de la época: 1) la prostitución como “comportamiento pecaminoso” y “actividad inmoral” y; 2) la prostitución como acto de contagio. Tampoco se llegó a un consenso sobre cuál era “*el grupo de prostitutas que menos comprometía al orden moral*” y que, por ende, podía escapar al control sanitario (Guy, 1994:118)

Para 1894 la representación simbólica de la autoridad central estatal y patriótica fue utilizada para justificar el avance de la higiene, “presentándola como los beneficios de una disciplina al servicio de fines humanistas superiores” que continuaban la tradición de la Revolución de Mayo de 1810: una ideología unificadora previa a las anarquías de

---

<sup>15</sup> Foucault describe en *Vigilar y Castigar*, el advenimiento de la Sociedad Disciplinaria a partir de la difusión de la disciplina a todo el entramado social. Se establece “un dispositivo funcional que debe mejorar el ejercicio del poder volviéndolo más rápido, más ligero, más eficaz” (Ver. Foucault, M (2003) *Vigilar y Castigar*, Buenos Aires, Siglo XIX, pág. 203)

caudillos y montoneras locales, características de la Argentina de 1820'1850.(Salessi, 2000:40)

Para ratificar el Reglamento de 1875 y comprobar que las mujeres declaradas prostitutas no estén siendo víctimas de la explotación sexual forzosa, la Municipalidad de Buenos Aires sancionó una ordenanza en marzo de 1895. Cada vez que una mujer extranjera llegaba al puerto de la ciudad se le comunicaba, una vez comprobado el engaño, que tenía derecho a denunciar a sus captores (art. 4) Además, si habían venido “voluntariamente” a dedicarse al comercio sexual, se les comentaba que tenían derecho a elegir si ejercer o no la prostitución y, en el caso de radicarse en un burdel, les informaban que las regentas de los establecimientos tenían prohibido imponerles la compra de ropa y otros objetos. Por último, se les informaba que en ningún caso podían ser víctimas de la violencia o malos tratos (art. 5)

A pesar que el registro de prostitutas existía desde hacía veinte años, con esta ordenanza se vuelve a hacer hincapié en que todas las mujeres mayores de 22 años deberían registrarse y realizar una visita médica semanal. Quienes no estuvieran inscriptas serían automáticamente consideradas clandestinas. Por no estar registradas serían directamente consideradas “enfermas” y se las remitiría, mediante el uso de la fuerza policial, al hospital por ocho días. Nuevamente, se afirma que los permisos para abrir prostíbulos o burdeles serían otorgados en tanto fueran a establecerse a dos cuadras (200 mts) de escuelas, iglesias, mercados o plazas. Aunque, había una excepción para las casas donde habitaran sólo dos mujeres. No podía haber más de una *casa de tolerancia* por vereda y no debían tener signos exteriores identificatorios. Además, era obligatorio que la tarea de regencia fuera llevada a cabo por una mujer que tenía que contar con un libro donde anotar los datos personales de las pupilas. Las regentas no podían ausentarse por más de 24 hs. Y podrían obtener un permiso especial para salir del municipio por quince días. Por último, debían continuar con el buen trato a las pupilas en caso de enfermedad o embarazo y no podían evitar la salida libre que las mujeres, tenían por derecho, cada ocho días. (Goldar, 1971:28-30)

La ratificación del reglamento de 1875 veinte años después de su sanción indica que los miembros del sistema prostibulario de Buenos Aires continuaron con sus prácticas sin reparar en la legislación vigente. El número de mujeres registradas no

superaba las trescientas pero se sospechaba que la cantidad era mucho mayor. Además, el endeudamiento de las pupilas por la compra de ropa y objetos seguía siendo corriente tanto como la defunción por causa de enfermedades venéreas o abortos mal realizados. En general, los higienistas afirmaban que había que endurecer los controles sanitarios dado que las regentas se encargaban de ocultar mediante “trucos” los brotes de sífilis y hacían trabajar a las mujeres infectadas.

Esta manera de legislar y controlar significaba la consagración de Escuela Positiva<sup>16</sup>. La aceptación de esta corriente por la **autoridad policial** convirtió a la Policía Federal en una agencia de control estatal cuya función era la recolección de información sobre las clases bajas, los “anormales/alienados” y el movimiento obrero a través de la utilización de **procedimientos ilegales**. Esta agencia adquirió un carácter científico y prestigio a través de la labor de los **médicos** higienistas que como peritos dentro de la fuerza tenían jerarquía de **comisarios**. A través de este rango los médicos podían recluir a quienes consideraran “enfermos”, “sospechosos” o “contraventores” y podían prescribir penas y castigos sin darle intervención al Poder Judicial. Los médicos y policías no juzgaban hechos pasados sino la posibilidad de que una persona cometiera un delito. Utilizaban la noción de “peligrosidad” o “sospecha” de intención de delito para determinar que un individuo estaba cometiendo una contravención. Al ser declarados contraventores, las personas comenzaban a formar parte del entramado estatal represivo y podían convertirse en “delincuentes reincidentes” cuando los oficiales alegaran contravenciones repetidas para una misma persona. Las más comunes fueron escándalo y ebriedad. En general a través de toda la legislación de fines de siglo XIX se notaba la intención de regular y controlar los espacios de ocio de las distintas poblaciones. . En 1896 se comenzó a regular “la música que mantienen los cabarets y despachos de bebidas en general, servidos por mujeres hasta altas horas de la noche con perjuicio del

---

<sup>16</sup> La Escuela Positiva es una corriente de pensamiento de la criminología del siglo XIX cuyos principales referentes son Ezequiel Cesare Lombroso y Enrico Ferri. La corriente se encarga de “estudiar al delincuente, al delito y su sanción, primero en su génesis natural y después en sus efectos jurídicos”. El medio ambiente en el que vive una persona determinará su condición de delincuente por ello el Estado debe tomar medidas para actuar sobre las causas de la delincuencia y hacerla disminuir. Esta escuela se caracteriza por realizar “tipologías de delincuentes” que en la Criminología Argentina han tenido un sustancial éxito teórico. La tipología propuesta por Ferri incluye a delincuentes locos, habituales, ocasionales y pasionales que los positivistas argentinos utilizarán a principios del siglo XX para analizar las “conductas anormales y delictivas”.(Ver sitio CJR 212 Criminología [www.geocities.com/cjr212criminologia/escuelapositiva](http://www.geocities.com/cjr212criminologia/escuelapositiva))

vecindario y el reposo del público” que quebrantaban las preceptos de la respetabilidad y nociones de género burguesa que reservaban y circunscribían celebraciones a los espacios privados. (Salessi, 2000:152-58)

Una práctica constante a fines del siglo XIX fue la existencia de “prostíbulos móviles”: carretas de mujeres que se instalaban en distintos puntos alejados de la ciudad. La movilidad de estos burdeles, que aparentaban ser una pulpería, los eximía informalmente del control de los agentes de la municipalidad.

Un dato interesante de esta época es que debido a la creciente inmigración la cantidad de hombres superaba ampliamente a la de mujeres que habitaban la Ciudad de Buenos Aires. Esta diversidad demográfica era considerada por algunos especialistas del período y autores más recientes como la causa principal del apogeo de la prostitución: los hombres solos debían satisfacer sus necesidades sexuales (Goldar, 1971:11)

La preocupación de la comunidad judía internacional por sus jóvenes engañadas estaba en constante aumento, por ello con el objetivo de alejar a todas sus mujeres de la explotación surgió una nueva asociación denominada Erzat Mashir (Sociedad para la protección de la mujer) que desde Londres diagramaba campañas de rescate y publicaba informes de difusión sobre la problemática del tráfico a nivel global. Para 1900, el movimiento feminista comienza estar más organizado. Rosalie Lighton Robinson, una militante de Inglaterra, fomenta la creación de la sede porteña de su Consejo Internacional de Mujeres que estaría coordinado localmente por Cecilia Grierson, la primera médica argentina. La función principal de este consejo estaba focalizada en el combate activo de la trata de blancas y la presión para obtener leyes positivas en la legislatura de la Ciudad.

En este período, dada la falta de empleo estable, los individuos viajaban de una ciudad a otra en busca de trabajos temporarios. Este “nomadismo de hombres” impidió que se formaran núcleos familiares tradicionales. El mercado de trabajo se conformaba principalmente de jornaleros “golondrinas”, colonos y obreros que trabajaban tanto en la ciudad como en el campo y que por sus características nómades dificultaban su captura en números y estadísticas. Entonces, para principios del siglo XX la disciplina de la higiene fue utilizada con éxito para ejercer la vigilancia continua del nomadismo de las poblaciones. Este nomadismo, no debía evitarse o detenerse ya que conformaba una

fuerza laboral que competía por obtener un empleo precario en pésimas condiciones y mantenía los salarios bajos. Además, el incipiente movimiento obrero comenzó a organizar las primeras huelgas generales, por ello, en 1902 se sanciona la Ley de Residencia<sup>17</sup> que sería el comienzo de una escalada de leyes represivas tomadas como medida de profilaxis social contra una patología que significaba la concentración de movimientos de protesta y personas coordinadas por el incipiente anarquismo. De esta manera, el discurso médico fue utilizado para describir las manifestaciones del movimiento obrero representada como la nueva enfermedad social y fue aún más allá: los higienistas comenzaron a preocuparse por la delincuencia en si y también la definieron como una enfermedad psicológica y social que amenazaba la salud de la sociedad. Los modelos de análisis, sistemas de control y vocabulario de la higiene fueron utilizados por los sociólogos y criminólogos de las nuevas ciencias sociales a partir del siglo XX. (Salessi, 2000:105-118)

En 1903 se sanciona una ordenanza con la intención de erradicar los prostíbulos de las calles Junín y Lavalle. El objetivo era descentralizarlos y limitar el ejercicio de la prostitución en café concerts, teatros y cafés con camareras.

En 1906 Noe Trautman funda la *Asociación de Ayuda Mutua de Varsovia*. Era una agrupación de personas de la colectividad judía que funcionaba como sociedad de socorros mutuos, con templos y cementerio propios. Luego de una disputa de intereses, esta asociación se ramificó en dos agrupaciones distintas que tendrían amplia ingerencia en el manejo y gerenciamiento del negocio de la trata de blancas. La *Zwi Migdal*, la más poderosa y con mayor cantidad de miembros de las dos, agrupó a los judíos de ascendencia polaca y *Asquenasum* a los de origen rumano y ruso.

---

<sup>17</sup> Ley de Residencia N° 4144 Artículo 1º: El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes. Artículo 2º: El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público. Artículo 3º: El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la república a todo extranjero cuyos antecedentes autoricen a incluirlo entre aquellos a que se refieren los artículos anteriores. Artículo 4º: El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, tendrá tres días para salir del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento del embarque.

Estas asociaciones fueron conocidas por su reclutamiento forzoso y engañoso de mujeres en Europa para ejercer la prostitución en Buenos Aires ya que a través de la promesa de un matrimonio argentino traían jóvenes polacas prometiéndoles prosperidad económica. Sin embargo, Donna Guy comenta que el ingreso de mujeres a estos grupos no sólo era forzoso (mujeres reclutadoras o rufianes), sino también voluntario: quienes ya se dedicaban a la prostitución en Europa pagaban para asociarse a la agrupación en calidad de *madamas* sin intervenir en este proceso coacción alguna.

Para ser socio de estos grupos los hombres debían acreditar su condición de caften y sólo la Comisión Directiva se encargaba de la compra venta de mujeres. Además, los rufianes tenían un seguro que se les pagaba cada vez que una mujer se escapaba o tomaba concubinato con otro soutener. Se sabe que manejaban una red de burdeles y mujeres importante en todo el país, especialmente en Rosario y Buenos Aires, pero no hay consenso en las fuentes de la época sobre la cantidad exacta de prostíbulos y pupilas con las que contaban estas asociaciones. Algunos comentan que aparentemente llegaron a manejar una red de 300 burdeles con 2000 o 3000 prostitutas.

El funcionamiento de esta asociación estaba garantizado por la complicidad de funcionarios del gobierno, partidos políticos, jueces y policías. Esta situación fue retratada por el Comisario Julio Alzogaray, que en un futuro estaría a cargo de la desintegración de la Zwi Migdal, en su libro "Trilogía de la trata de blancas: Policía. Rufianes. Municipalidad" Además, en 1907 Federico Gutiérrez, un ex policía de tendencia anarquista, escribió el libro "Noticias de Policía" donde relataba la historia de una regenta de La Boca que tenía un prostíbulo en la Calle Necochea: la Madama Blanca "...la jefatura de policía le debe un reconocimiento en la Orden... nadie como Madama Blanca, *el Cuitiño que administró policía diez años en La Boca...* era inexorable, hacía y deshacía, por una nimiedad, al calabozo. ¡Ché, llevalo! Le decía al vigilante, decile al auxiliar que lo mando yo porque me insultó a las mujeres..."(Goldar, 1971:34) En este año, el Higienista Emilio Coni funda la Sociedad Argentina de Profilaxis Sanitaria y Moral para complementar sus tareas de investigación en los organismos de higiene pública con la militancia política.

Alrededor de 1909 la Asociación Judía para la Protección de Jóvenes y Mujeres presentó una investigación sobre las casas de prostitución legales de la ciudad de Buenos

Aires. Según este informe, la mitad de los burdeles eran dirigidos por madamas judías y la mayoría eran explotados por rufianes de la colectividad. Por ello, reclamaban la excomunión de los miembros de la Sociedad de Varsovia: prohibición de entrada a los templo y a los cementerios comunitarios. Las actividades de la Zwi Migdal y Asquenasum habían repercutido de manera negativa en la colectividad ya que, en la época, “judío y rufián” se asociaban semánticamente (Goldar, 1971:75). La colectividad judía de Buenos Aires, entonces, destinó una parcela de tierra non sancta en la localidad de Avellaneda donde rufianes, prostitutas y madamas podían acceder a una tumba que, como castigo, nadie más de la colectividad podía visitar. Además, los rufianes se organizaron de manera tal de tener sus propios templos. El más conocido era el del Almagro, en la Capital, donde se llevaban a cabo todos los supuestos matrimonios con las jóvenes víctimas de la trata.

Para el Centenario de la Revolución de Mayo el discurso abolicionista comenzó a destacarse en detrimento del regulacionista. El razonamiento de esta postura estaba relacionada con que a pesar de contar con un amplio registro y control sanitario de prostíbulos la existencia de enfermedades venéreas no había descendido sino que por el contrario estaba en constante aumento. *“Los debates de comienzos de década tenían que ver con la inmoralidad y la amenaza que la prostitución representaba para las mujeres pobres que debían recurrir a la venta favores sexuales por desesperación”* (Guy, 1994:60)

En este año se sanciona Ley de defensa social<sup>18</sup>. Por medio de esta legislación todo extranjero que atentara contra el orden público sería deportado. La prostitución se convirtió en una metáfora que expresó “los temores a las clases bajas” y los anarquistas fueron presentados como un tipo psicológico surgido de un ambiente y una herencia biológica que se remontaba a una sexualidad ilegal. (Guy, 1994:62) Así, los criminólogos higienistas fueron creando un discurso que dio “densidad” y estatuto de verdad a la relación directa entre anarquismo y prostitución. “El anarquista que asociado a la

---

<sup>18</sup> La Ley de Defensa Social, sancionada en 1910, tenía como objetivo reglamentar la admisión y permanencia en el país de los inmigrantes. Dado que los recién llegados al país habían colaborado en el desarrollo de corrientes sindicalistas y anarquistas en el movimiento obrero se establecía cuáles eran las corrientes de pensamiento contrarias a la nación que llevarían a la expulsión o no admisión de inmigrantes a la Argentina. Esta disposición legal, junto con la Ley de Residencia de 1902, sirvió como elemento de control del incipiente movimiento obrero y sus referentes políticos y sindicales (Ver supra nota n°16)

prostitución sumaba significados políticos y morales encarnó los temores de la clase burguesa hacia la clase baja que por primera vez se organizó en los sindicatos del nuevo movimiento obrero”. A partir de este período el discurso y la profilaxis de enfermedades físicas se ocuparía de las enfermedades morales e ideológicas: la población delincuente estaría compuesta de obreros desocupados, homosexuales, caftens (especialmente judíos), prostitutas y anarquistas que ocultaban su “patología delirante” a través del activismo político. El higienismo sociológico y criminológico implicó la sospecha de que todos los individuos de clase baja portaban el germen originario de la “masa criminal”(Salessi, 2000:118-125)

En 1911 se estableció un horario fijo de apertura y cierre de los prostíbulos: funcionarían de 16 p.m. a 2 a.m. con una jornada máxima de 10 hs de trabajo para las pupilas. Además se prohibió la realización de publicidad - en lugares públicos - de casas de tolerancia: se debería evitar repartir las tradicionales tarjetas de invitación que se entregaban a los hombres en las esquinas de Buenos Aires.

A partir de este año, las feministas argentinas comienzan a realizar fuertes campañas a favor de la abolición. Julieta Lantieri, una de las primeras médicas argentinas y primera candidata mujer a diputada nacional, organizó un Congreso Internacional en Buenos Aires bajo la consigna “¿*Qué hacer con la prostitución legal?*” El espíritu de la reunión estaba influenciado por la militancia de la feminista inglesa Josephine Butler<sup>19</sup> Las conclusiones generales a las que arribaron eran que las mujeres en forma instintiva y natural tenían inclinación hacia la maternidad y que llegaban a la prostitución por desesperación y pobreza. Además consideraban como causa fundamental los claros signos de *bestialidad* presentes en la *sexualidad masculina*.

En este período Paulina Luisi junto con Ángel Jiménez, médica feminista y médico higienista, fundan el Comité Argentino-Uruguayo de la Federación Internacional de Abolicionistas cuya propuesta de trabajo y militancia no sólo englobaba a la erradicación de la prostitución sino que también proponían transformaciones en el seno

---

<sup>19</sup> Josephine Butler 1828-1906. Una de las primeras mujeres feministas que luchó por una mejor educación y condiciones laborales para las mujeres. También estuvo a favor del voto femenino en Inglaterra y libró una campaña contra las Contagious Diseases Acts de 1860 (Legislación que permitía a la policía detener a mujeres prostitutas y llevarlas compulsivamente al hospital para ser revisadas y en caso de estar enfermas impartirles tratamiento) Butler consideraba que esta ley era discriminatoria contra las mujeres porque los hombres no eran objeto de la legislación. Además consideraba que era un abuso contra las mujeres que eran víctimas de la explotación sexual debido a la falta de un ingreso estable y el desempleo.

de la familia y mayor educación sexual para todos los individuos. Creían que al proporcionar mayor instrucción se reducirían radicalmente los altos índices de enfermedades venéreas.

En 1913 como un hito en la escalada socialista por el abolicionismo, se sancionó la Ley Palacios, n° 9143, que en sus artículos 3° y 4° establecía penas de uno a tres años de prisión y hasta deportación de extranjeros, para “*cualquiera que se ocupe del tráfico de mujeres que no sea su simple admisión por la regenta de la casa autorizada o les facilite en cualquier forma el ejercicio de la prostitución*”. En este período hubo sólo 209 prostíbulos legales registrados y la cantidad de defunciones por sífilis alcanzó a las dos mil personas. Como el temor al contagio de enfermedades venéreas era muy alto entre los hombres que frecuentaban los lenocinios, se estableció como costumbre realizar una higiene personal con permanganato “luego de hacer uso de los servicios de alguna mujer”. En Rosario, era muy famosa la Clínica X, de los doctores Spada y Bayol conocida popularmente como el “lavapitos”.(Zinni et Ielpi, 2004:206)

En 1917 Petrona Eyle, médica socialista, se pone al frente de la Asociación contra la Trata de Blancas en Argentina y junto con los otros movimientos comienzan la *cruzada abolicionista*. Los socialistas ingresan a la legislatura de la Ciudad y desde el Congreso Nacional promueven la sanción de leyes que castiguen a quienes promuevan o faciliten la prostitución. Este proyecto no fue aprobado en el Congreso pero quedó asentado como primer paso a favor de la abolición y base para futuras legislaciones.

" Se dice que son los diputados socialistas los que han organizado el sistema de una mujer en cada casa a fin de evitar que seamos explotadas ¡Qué se coloquen pues en un solo día en nuestro lugar los señores diputados! Srta Opal.<sup>20</sup>

En 1919, durante la presidencia de Irigoyen y la gestión porteña del Sr. Cantilo, se inicia una fuerte campaña moralista porque “de pronto la orgullosa Buenos Aires

---

<sup>20</sup> Londres, A. “El camino a Buenos Aires”, citado en Goldar, *La mala vida*, Centro Editor de América Latina, 1971,p.102. Albert Londres describió en su libro la red de tráfico de mujeres que ligaba a Inglaterra con Buenos Aires. Además, aportó una descripción minuciosa de la vida en los lenocinios y recolectó testimonios de las mujeres que habitaban en ellos. El comentario de la Srta Opal forma parte de su trabajo de campo aunque, es difícil comprobar la validez del mismo ya que algunos consideran que la presentación por escrito de testimonios de mujeres en contra de la regulación puede formar parte de una estrategia abolicionista de carácter literario para convencer a los legisladores argentinos sobre la necesidad de la prohibición.

comprobó con asombro que se había convertido en el mercado de trata de blancas más importante del mundo”<sup>21</sup> Debido a esta toma de conciencia repentina, se prohibieron los lenocinios autorizando solamente la instalación de casas individuales (habitadas por una sola mujer). Aunque esta disposición tenía el objetivo de combatir las organizaciones de rufianes, los caftens lograron organizarse de manera tal de tener una *red de casitas* en todo el país (Zinni et Ielpi, 2004:60). A pesar de la multiplicación de casas el registro de prostíbulos descendió a sólo sesenta y uno en total. La ordenanza tenía como objetivo también limitar la prostitución callejera persiguiendo y castigando “la incitación al libertinaje” entendiéndose por tal “lo que se traduzca en gestos, palabras o acciones notoriamente dirigidas a ello en la vía pública” (Goldar, 1971:31) Las enfermedades venéreas continuaban siendo una preocupación: en cada hospital de la Ciudad se registraban aproximadamente 300 casos de sífilis y en el sífilicomio 600 mujeres se atendían en promedio durante el año.

Ante la escasa concurrencia de las mujeres al control sanitario, para julio de 1920 se ratificó, por medio de una ordenanza, la vigencia de la libreta sanitaria y la continuación del proceso de inspección médica. El Partido Socialista continuó una campaña comprometida con la causa abolicionista. Alicia Moreau de Justo, importante referente del socialismo argentino, realizó un informe sobre la trata de blancas en el territorio nacional, sus conclusiones principales establecían como causas de la prostitución la existencia de trabajos insatisfactorios, las condiciones familiares de subyugación femenina y la desigualdad general de la mujer respecto al hombre que llevaba a que por iguales empleos recibieran menores ingresos.

En 1921 los socialistas y los higienistas fundan la Liga Argentina de Profilaxis Social y logran incluir en el Código Penal los artículos 125 y 126 que castigan a quienes usufructúan de la prostitución ajena tanto de adultas/os como de niñas/os (Goldar, 1971: 25) Esta es una clara victoria de la tendencia abolicionista que no responsabilizaba a la mujer por su condición de prostituta sino que castigaba a quienes generaban las condiciones del ejercicio del comercio sexual por engaño o coacción. Como argumentos generales, tanto en Buenos Aires como en Rosario, los abolicionistas (socialistas)

---

<sup>21</sup> Casedavall, D. (1957) *El Tema de la Mala Vida en el Teatro Nacional*, Bs. As : Editorial Kraft, citado en Zinni et Ielpi (2004), *Prostitución y Rufianismo*, Rosario: Homosapiens.

fundamentaban su accionar declarando que la desigualdad de la mujer trabajadora respecto al hombre y la influencia de un medio ambiente de pobreza les generaba una propensión al desenfreno moral: “*Resulta penoso para nuestro grado de civilización constar el excesivo desnivel en que desarrollan sus existencias las clases trabajadoras femeninas. La educación moral en los barrios obreros es injustamente descuidada, la promiscuidad de los conventillos y la falta de todo confort tienen repercusión directa o indirecta sobre el sentido moral de las jóvenes y crean espíritus propensos al desenfreno*”<sup>22</sup>. Sostenían entonces que generando mejores condiciones materiales de vida para las “clases inferiores” la prostitución, si bien no iba a desaparecer, iba a reducirse notablemente. Además se encargaron de dar cuenta del fracaso del reglamentarismo: la mayor cantidad de enfermas de sífilis se encontraba entre las prostitutas registradas porque tenían más “frecuencia laboral”; las ocasionales visitas médicas de dos veces semanales no alcanzaban para detectar las enfermedades ya que las mujeres disimulaban mediante un “toilette” previo (maquillaje, higiene rápida) posibles signos de infecciones venéreas. Además; la complicidad de la policía con la prostitución clandestina facilitaba que el número de pacientes del Sifilicomio aumentara año a año. Avalados por las disposiciones de la Asamblea de Las Naciones de 1928 que recomendaban a los países “abolir el sistema de casas de tolerancia” los abolicionistas argentinos proponían a las legislaturas provinciales “insistir en la campaña profiláctica y mejorar sueldos y salarios de las trabajadoras” con la confianza en que “en un futuro cercano la miseria y la ignorancia no darían tantas prostitutas” ya que el Sistema Capitalista (urgido por su propia conservación) había empezado a prestar oídos a las necesidades de las clases bajas cuyo clamor comenzaba a escucharse ruidosamente a través de una “pacífica rebeldía de masas”<sup>23</sup>

En octubre de 1923, continuando con la escalada abolicionista, la Cámara Criminal y Correccional de la Capital publicó un fallo que establecía que la ley no castigaba o reprimía a la persona que viviera de la prostitución sino al que “por medio de engaños represión violencia, amenaza , abuso de autoridad o coerción facilitaba la corrupción o prostitución en menores de edad con ánimo de lucro para satisfacer deseos

---

<sup>22</sup> Alvarez, J., (1948) *Temas Médico-Sociales* citado en Zinni et Ielpi, *Prostitución y Rufianismo*, Homosapiens, Rosario, 2004.

<sup>23</sup> Alvarez, J. op. cit.

ajenos" (Anuario Estadístico de la Policía n° 32, pág177)<sup>24</sup> Sin embargo, las municipalidades no estaban dispuestas a resignar la importante proporción del presupuesto que representaban los ingresos por impuestos a las casas de tolerancia. Tan es así que en Buenos Aires en 1925 un proyecto de prohibición fracasó y comenzó una *Guerra Impositiva*. La necesidad de recaudación llevó a reorganizar el sistema y reclasificar a las casas de tolerancia. En esta oportunidad se consideraron tres tipos de establecimientos: las casas de tolerancia, las "casas amuebladas" y las "posadas para parejas con o sin equipaje". Cada uno debía pagar distintas contribuciones. Además, se inició una fuerte persecución a la clandestinidad. En 1926 se sancionó una ordenanza que ratificaba las disposiciones reglamentaristas anteriores: Registro de nombre y filiación de las prostitutas y mucamas; las pupilas debían ser mayores a 22 años y estar inscriptas en el registro; se podía establecer sólo un prostíbulo por cuadra sin signos externos que delaten la actividad y; las mujeres debían ser atendidas por médicos municipales. Las infracciones a esta ordenanza tendrían \$30 de multa o 10 días de arresto y si había reincidencia \$300 o 30 días en la comisaría. La única diferencia con las disposiciones anteriores, sin ser un detalle menor, es que por medio de esta ordenanza las prostitutas debían registrarse y contar con una libreta que sería sellada por la policía en la comisaría, quitándole esta función a los médicos municipales que sólo se dedicarían a la inspección sanitaria.

Tanto los rufianes franceses como los italianos o argentinos participaban de una amplia red de prostitución y tráfico de mujeres pero la información que se tenía de ellos no circulaba de la misma manera que la de los judíos. Los periódicos y asociaciones de lucha contra la trata de blancas se ensañaban con los caftens judíos por la necesidad de declarar culpables de los problemas sociales a los extranjeros pero en especial, por el incipiente antisemitismo (Guy, 1994:20). Para poder dar cuenta de la existencia de estos personajes podemos rastrear algunos casos de grescas o incidentes violentos registrados en la Cámara Criminal y Correccional de la Capital Federal en la década de 1920:

"La Señora Luisa S. luego de ser víctima, junto con su actual esposo, de un ataque con armas de fuego por parte de su ex marido, el Sr. Primitivo y su socio el Sr. Gratarolla, lo denuncia por obligarla a ejercer la prostitución durante los tres años que duró su matrimonio. Los testigos del caso afirman que

---

<sup>24</sup> Carretero, A. (1998) *Prostitución en Buenos Aires*. Bs. As: Corregidor, Bs. As. pág. 149

Primitivo “llevaba una vida holgada y de lujo (...) pero que nunca se lo vio trabajar (...) porque permanecía los días entregado a tocar la guitarra” (1920)<sup>25</sup>

“Antonio Paternoli Formosa, alias “Pandereta” o “El nene del abasto” sacó a su concubina violentamente del prostíbulo cito en Estados Unidos 2911 y la llevó a su casa particular para luego encerrarla en un burdel de la calle Sarmiento. El caso fue caratulado como “privación ilegítima de la libertad” pero la mujer declaró a favor de “Pandereta” por “sugerencia” de la regenta del nuevo prostíbulo. “Pandereta” se encontraba en el momento del rapto con tres colaboradores: los Sres. Eture, Padrino y Generosa. (1925)”<sup>26</sup>

El sistema regulacionista continuó su curso de desarrollo hasta que comenzaron a surgir escándalos de corrupción gubernamental relacionados con las organizaciones de caftens. En 1928 a través de un anónimo se denuncia la existencia de "Le Milieu", una organización de rufianes franceses famosa por contar en sus burdeles con pupilas menores de edad. Muchos miembros de la Policía fueron alejados de la fuerza al descubrirse que facilitaban a los rufianes documentos oficiales falsos donde se constataba que las mujeres eran mayores de edad y estaban habilitadas para trabajar.

En 1930 la polaca Raquel Liberman, que se había casado en su país de origen con un facilitador de la Zwi Migdal que la ingresaría al país como esclava blanca, radicó una denuncia que permitió desbaratar a la organización. Los relatos de Raquel confirmaron que la asociación de rufianes funcionaba con el apoyo de funcionarios políticos, judiciales y policiales. Luego del allanamiento a distintos establecimientos ordenado por el Juez Rodríguez Ocampo se encontraron cartas con documentaciones sobre dinero destinado para "aportes políticos" y compra de mujeres. Además se constató que funcionaban bajo el ala protectora de la División de Investigaciones de la Policía Federal dado que sus miembros ayudaron a todos los detenidos de la Zwi Migdal para fugarse del país. La complicidad política con la Sociedad de Varsovia era tal que el Comisario Alzogaray, a cargo de la investigación, recibió una carta del Presidente de la Nación, Urriburu, sugiriéndole que “atemperara el ánimo” con la organización de caftens (Goldar, 1971:93). A pesar de la larga tradición abolicionista que desde hacía varios años en el país recomendaba erradicar el regulacionismo, sólo después del escándalo generado tanto a nivel nacional como internacional por los casos de corrupción, los dirigentes argentinos “llegaron a la conclusión” de que era mejor prohibir la prostitución reglamentada. El

---

<sup>25</sup> Alonso de Rocha, A. (2003) *Tristes Chicas Alegres*, Buenos Aires: Leviatán, pp. 174-177, 2003

<sup>26</sup> Alonso de Rocha, op. cit.

intendente de la Ciudad, José Guerrico, decretó la abolición de la prostitución autorizada en Buenos Aires principalmente porque a nivel internacional se la consideraba como el centro de la trata de blancas. Además reconocía que la legalidad del fenómeno era una “farsa ineficaz” para el control sanitario poblacional y ordenó cerrar el Dispensario de Salubridad. Desde Buenos Aires, comenzaron a enviar oficiales de policía para realizar allanamientos en Rosario y poder detener a los socios de la Migdal residentes en esa ciudad. La primera detención se llevó a cabo en la sinagoga y en una “mueblería” de la asociación donde se encontraron documentos incriminantes y testigos que propiciaron el arresto de veintiún rufianes. La mayoría, al igual que los residentes de la Capital Federal escapó hacia las fronteras para salir del país pero algunos fueron detenidos. Para 1933 en Rosario se decreta la prohibición de burdeles y en Buenos Aires a principios de 1934.

A través de la ordenanza de prohibición n° 5953, en Buenos Aires, el intendente de la Ciudad decretó que se quemaran documentos del Dispensario de Salubridad: identidad de prostitutas, fichas médicas. Además, se estableció que la policía podía detener a quienes "incitaran al libertinaje o atentaran contra la moralidad y las buenas costumbres". El modo en que la policía definió las nuevas ordenanzas ("Comportamiento escandaloso e incitación al libertinaje como requisitos para el arresto) dio lugar a que la prostitución - y no la operación de burdeles- fuera considerada un comportamiento ilegal.

“...¡Cómo no se iban a aguantar los prostíbulos, los vecinos, aunque fuera con la nariz fruncida! Le daban trabajo a un montón de gente: cocineros, lavanderas, cocheros, taxistas, peluqueros, modistas. Y los médicos como yo, que iban todas las semanas a revisar mujeres (...) En el 35 cerraron las casas y yo me quedé sin trabajo...” Testimonio de un Médico Municipal<sup>27</sup>

Para 1936 luego de los esfuerzos de los abolicionistas argentinos, se sanciona a nivel nacional la Ley de Profilaxis Social Antivenérea, n° 12.331, que establece en sus artículos 15° y 16° que “queda prohibido en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución o se incite a ella (...) los que sostengan, administren o regenteen, ostensible o encubiertamente casas de tolerancia, serán castigados”

---

<sup>27</sup> Alonso de Rocha, op. cit. pp. 251-253

Luego de la sanción de esta ley, comienza la práctica policial conocida como "Manyamiento" y Tratamiento Médico: recorrían las calles en busca de delincuentes conocidos y se los detenía por averiguación de antecedentes. A las prostitutas se les labraba un acta por "vagancia" y se las arrestaba por 5 días para control médico (se les realizaban exámenes de sangre y otras revisiones). Luego de esta semana, si los análisis arrojaban resultados positivos sobre enfermedades venéreas quedaban las mujeres detenidas en la Comisaría por veinte días para recibir "tratamiento". La Ley de Profilaxis fue utilizada por la policía especialmente para detener prostitutas no declaradas: el delito femenino más común que llevaba a la detención era el "comportamiento escandaloso". El Manyamiento estaba dirigido también a los caftens franceses que operaban en la Ciudad. Una vez que lograban detener a un maquereaux y podían comprobar que se había instalado en una cuadra para dirigir un burdel clandestino, se le pedía al menos \$100 para que opere con tranquilidad (Goldar 1971:103). Además de la institucionalización del cobro de cánones policiales, con la Ley de Profilaxis comenzaron a tener esplendor las "habitaciones amuebladas" por hora: hubo un aumento de la prostitución clandestina y creció la presencia de prostitutas en la calle que llevaban a sus clientes a estas habitaciones porque si trabajaban en departamentos privados podían ser acusadas de regentar un burdel.

"Cuando se cerraron las casas pensé que por fin esas mujeres iban a dejar de ser carne en la ganchera: veinte, treinta añitos y al hospital. Después se vio que era más o menos lo mismo pero con otro collar. Los mismos matones que yo conocía como guardaespaldas, vigilantes, coimeadores que llevaban a las chicas de un lado a otro y cobraban comisión, empezaron a vender el derecho de explotar una zona y tantas mujeres. En lugar de prostíbulos había departamentos, dancings, hoteles, todo con comisión" Testimonio de un Médico Municipal<sup>28</sup>

Esther Díaz, docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires, comenta que luego de la Prohibición, las prostitutas, se tornaron más inquietantes que cuando estaban encerradas. Al romperse los fuertes lazos mafiosos que sostuvieron el dispositivo de la prostitución legal las autoridades comenzaron a preocuparse por las supuestas alianzas entre prostitutas y políticos "peligrosos". Las mujeres fueron portadoras de una

---

<sup>28</sup> Alonso de Rocha, op. cit. pp. 251-253

“potencial peligrosidad” al estar asociadas a militantes políticos anarquistas o socialistas.<sup>29</sup>

Siguiendo a Salessi, podemos afirmar que todo este proceso estaba enmarcado en la construcción de la Argentina como Nación y sistema capitalista integrado al mercado internacional. *“Los médicos higienistas, principales agentes de este proceso, reconstruyeron la ciudad , que en el imaginario nacional e internacional reemplazó metonímicamente al país, promovieron, acompañaron y vigilaron las grandes corrientes de población que proveyeron la mano de obra nómada barata posibilitando la integración del país a la economía mundial. Los mismos médicos se hicieron demógrafos y a principios del siglo XX como criminólogos, empezaron a realizar la observación e identificación de los movimientos obreros y sus portavoces confundidos o representados como criminales o alienados , sospechosos, delincuentes circunstanciales o reincidentes que, con la identificación del sistema dactiloscópico conformaron una población y un electorado nacional”*<sup>30</sup>

Volviendo a la prostitución en particular, la tensión entre el abolicionismo y el regulacionismo no se resolverá sino hasta mediados de la década de 1960. A partir de la Ley de Profilaxis los dos discursos circulan entre los distintos funcionarios y medios de opinión pública de manera intercalada. En 1942 se produjo un “escándalo” que adquirió relevancia pública: 32 jóvenes estudiantes del Colegio Militar fueron acusados de participar en orgías homosexuales. Esto llevó a que en 1944 el Presidente de la Nación, Coronel Farrell, sancionara el decreto n° 10.638 que permitió la apertura de prostíbulos en zonas de “necesidad”, es decir, cerca de cuarteles. La convicción de quienes estuvieron a cargo de la diagramación de esta norma era que la prohibición de burdeles había generado un aumento de la homosexualidad y de las enfermedades venéreas. Teniendo algunas “zonas permitidas” se lograría la reducción de estos dos fenómenos. Además, este permiso de apertura de lenocinios sólo habilitaba su funcionamiento si las mujeres se sometían a control de la Dirección Nacional de Salud Pública. Este decreto, que fue un agregado a la ley 12.331, ratificaba que la mujer que trabajara en un burdel o que ejercían

---

<sup>29</sup> Díaz, E (2005) “Prostitución, política y poesía”, artículo disponible en <http://www.estherdiaz.com.ar/textos/prostitucion>

<sup>30</sup> Salessi ,J.(2000) *Médicos, Maleantes y Maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina. Buenos Aires, 1871-1914.* Rosario: Beatriz Viterbo Editora, pág.163

la prostitución de manera individual no cometían ningún delito. De esta manera, nuevamente empieza a circular un discurso a favor de la prostitución legal, nuevamente, alegando que este “mal social” evitaba padecimientos peores: homosexualidad/enfermedad.

En 1946 se sanciona la Ley Nacional n° 12.912 que permite la apertura de prostíbulos ampliando el marco de tolerancia hacia otras zonas que no sólo fueran de “necesidad”. A través del Decreto Ley n° 9863 se ratifica la ley de profilaxis social pero con la convicción de que las mujeres involucradas en el comercio sexual eran fuente de contagio de enfermedades venéreas. El Dr. Ramón Carrillo, primer ministro de salud del gobierno del Gral. Perón, tuvo a su cargo la confección de este decreto, aunque su postura ideológica respecto a la prostitución no era la única en este período. Según Donna Guy, había tres corrientes de pensamiento respecto a la prostitución. La postura del Dr Carrillo, que se basaba en las estadísticas del ministerio de salud, había volver al control sanitario de las mujeres involucradas en el comercio sexual. Porque las prostitutas tenían el 19% de incidencia en casos de sífilis y el 31% en gonorrea. El ministerio de salud contaba con el apoyo de algunos sectores de la Policía Federal y Médicos moralistas que consideraban que se debía regular este comercio porque habían aumentado los delitos y aberraciones sexuales y que, con la prohibición el hombre se inhibió en la búsqueda de relaciones sexuales con mujeres y recurrió a la clandestinidad (contagio de enfermedades) o a las perversiones (homosexualidad/masturbación). Tenían la convicción que los burdeles estimulaban la familia y matrimonio tradicional tanto como la heterosexualidad de los varones.

En 1954, antes de finalizar su mandato, el Gral. Perón decretó el permiso para habilitar prostíbulos municipales (Decreto Ley n° 22.352) La población, a través de una campaña de la Iglesia Católica, no tomó con agrado la decisión del presidente de la nación, por ello el decreto no adquirió demasiada publicidad. En 1955, el golpe de estado de la “Revolución Libertadora”, que destituyó al Gral. Perón de su mandato, dejó sin efecto esta resolución.

En 1964 se agregan como enmiendas al Código Penal de la Nación el artículo 127 y 127 bis que castigan el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual comercial y

el proxenetismo<sup>31</sup>. Por último, en 1965 la Ley Nacional n° 16666 anuló el Decreto de Farrel de 1944 eliminando definitivamente la existencia de prostíbulos gerenciados abiertamente por los poderes públicos. A partir de aquí, la prostitución y los locales donde ella se ejerce quedaron bajo las disposiciones de la Ley de Profilaxis Social Antivenérea y, el su ejercicio en lugares públicos quedó sometido a los Códigos Contravencionales de las distintas provincias del país. *El derecho contravencional (según Zaffaroni)* “no es más ni menos que una rama del Derecho Penal, del cual está diferenciado tan solo por su menor cuantía y su tipicidad orientada hacia la normal convivencia de una población determinada”<sup>32</sup>

#### **4. Legisladores, Jueces, Policías y Vecinos limpiando la ciudad de la prostitución**

“Pero quienes hemos trabajado duramente en este Código, creemos firmemente que éstas son las conductas que hoy necesitamos tipificar, y no más.”

Diputado Zbar; UCR Marzo 1998

**“Lo que nosotros no incluimos, tiene que ver con una decisión política. Seguramente, tampoco lo vamos a incluir dentro de seis meses”. Dip. Jozami, (FREPASO) Marzo 1998**

“...no queremos prostitución en la calle, sólo puertas

adentro. Y haremos lo posible para que sea así. Mauricio Macri (líder del partido político PRO), Servicio Informativo "AHORA" - 02/06/04

---

<sup>3</sup> Conforme art. 126 del Código Penal, Será reprimido con reclusión o prisión de cuatro a diez años, el que con ánimo de lucro o para satisfacer deseos ajenos **promoviere o facilitare la prostitución** de mayores de dieciocho años de edad mediando engaño, abuso de una relación de dependencia o de poder, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción. Art. 127, Será reprimido con prisión de tres a seis años de prisión, **el que explotare económicamente** el ejercicio de la prostitución, mediando engaño, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, de poder, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción. Art. 127bis, el que promoviere o facilitare la entrada o salida del país de menores de 18 años para que ejerzan la prostitución será reprimido con reclusión o prisión de cuatro a diez años. La pena será de seis a quince años de reclusión cuando la víctima fuere menor de trece años. Cualquiera que fuese la edad de la víctima, la pena será de prisión o reclusión de diez a quince años cuando mediare violencia, amenaza, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coerción, como también si el autor fuera ascendiente, cónyuge, hermano, tutor o persona conviviente o encargado de su educación o guarda.

<sup>32</sup> Zaffaroni, Eugenio (1988), *Tratado de Derecho Penal*, Tomo I, pág. 243. Bs. As: Ediar.

El presente capítulo intentará dar cuenta del proceso de afianzamiento de un ámbito de ejercicio y facilitación de la prostitución en el espacio privado, “invisible” para la opinión pública y la conformación y valoración discursiva de un orden represivo para la Ciudad de Buenos Aires desde 1998 hasta el corriente año. Además se indagará sobre el uso de la “prostitución” y “la protección del espacio público” como metáfora del miedo a los sectores marginales que, en especial a partir del 2001<sup>33</sup>, “amenazan a las instituciones y derechos de los ciudadanos” por medio “excesos” de protesta y que deben ser gerenciados a través de la vigilancia del poder policial

Argentina continúa afirmando el abolicionismo respecto a la prostitución<sup>34</sup>. Se evita castigar a la persona que la ejerce haciendo foco en el entorno que promueve o facilita esta actividad. En este punto conviene destacar que Argentina adhiere a todos los tratados y protocolos internacionales respecto a la trata de personas de las últimas épocas. Según el Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, promulgado en el año 2000, por "**trata de personas**" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

---

<sup>33</sup> En 2001, Argentina vivió un período de altos niveles de protesta social. La culminación de la etapa de gobierno neoliberal de la década de 1990 y sus nefastas consecuencias sociales llevaron a que la población se movilizara de una manera inédita en nuestro país. La proliferación del repertorio denominado “cacerolazo” (por el utensilio de cocina que los individuos golpeaban en conjunto) llevó a que en Diciembre de 2001 el, por entonces, Presidente de la Nación Fernando De la Rúa renunciara a su cargo y comenzara un período de transición a cargo de Eduardo Duhalde, ex gobernador de la Provincia de Buenos Aires que como primer medida decretó la devaluación monetaria y un cambio en el modelo económico.

<sup>34</sup> Daniela Danna, especialista en estudios de género, realiza una clasificación de los países europeos según su tratamiento legislativo a la prostitución. Sostiene que existen cuatro posibilidades: el abolicionismo (Francia, Gran Bretaña, Italia, España), el regulacionismo (Austria, Alemania y Holanda), el prohibicionismo y la criminalización del cliente.(Suiza).En los dos primeros hay posibilidad legal para el ejercicio de la prostitución, en los otros no. Además, en el regulacionismo y prohibicionismo existe una condena moral hacia la prostituta. Nuestro país adopta una postura abolicionista. (Ver Danna, D, “Organisations active in the field of prostitution in a comparative Western European Perspective”, Paper for the Workshop in the ECPR Joint Session 2000:“Prostitution and international trafficking as political issues”.pág..3)

Esa explotación incluirá, como mínimo, la **explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual**, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. De esta manera, se fomenta a que los países se encarguen de prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños, y proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos.

En 1996 se realizó la Asamblea Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires en la que los diputados fijaron un plazo para que los legisladores sancionaran, por primera vez, un Código Contravencional<sup>35</sup>. Este plazo vencería a los tres meses de funcionamiento de la nueva Legislatura, y de no cumplirse, caducaría toda la legislación contravencional vigente. Hasta ese momento en la ciudad las faltas y contravenciones estaban manejadas por la Policía a través de “Edictos” que apuntaban a “contener la marginalidad y el estado pre delictual”. Sólo durante 1992 hasta 1996 hubo 150.830 detenciones por edictos en un estado de creciente abuso de autoridad de la fuerza policial, que a través de la detención por “averiguación de antecedentes” realizaba frecuentes “razzias” maltratando a los detenidos. Luego del caso del joven Walter Bulacio, detenido en una razzia a la salida de un recital y sometido a torturas en una comisaría de la ciudad que lo llevaron a la muerte, comenzó una fuerte campaña para la derogación de los edictos que se afirmó durante la Asamblea Constituyente. Con esta directiva, los diputados tomaron la decisión política de poner fin a las funciones judiciales que tenía el Jefe de la Policía Federal hasta entonces.

Durante las primeras sesiones de la joven Legislatura, en Marzo de 1998 se inició el tratamiento de la normativa contravencional a través del denominado “Código de Convivencia Urbana” para “sancionar a las conductas que, por acción u omisión, implican daño o peligro cierto para los bienes jurídicos individuales o colectivos” (Ley 10, Libro I, Título I, Art. 1°).

---

<sup>35</sup> Anteriormente a 1996, la Ciudad de Buenos Aires no podía elegir por medio de elecciones a sus representantes (legisladores e intendente). El Poder Ejecutivo Nacional designaba a los funcionarios que tendrían a cargo la administración y gobierno. A partir de este período y con la Asamblea Constituyente, se establece la primera Carta Magna y se da comienzo a un proceso electoral para la elección del gobierno y la sanción de leyes propias de Buenos Aires. Aún hoy, la Ciudad continúa solicitando la posibilidad de tener fuerzas de seguridad propias ya que la Policía Federal, a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación, es la encargada de custodiar el territorio porteño.

“... Y la Constitución de la Ciudad de Bs. As vino como una agarrada contra los edictos, contra esa relación. En relación a esto está la Policía y la caja chica de la Policía.: juego clandestino, venta ambulante y prostitución.(...) *Y esto fue la movida del código, de cómo quitarle poder a la policía. . El Código de Convivencia fue eso, estaba muy influenciado por Zaffaroni, Ibarra con un Frente Grande fuerte y Zaffaronni dentro del Frente Grande, que eso es una cosa...*” A. M. Fiscal Contravencional.

Se pueden establecer dos etapas en el tratamiento de las conductas que se incluirían en la legislación, en especial con el tema de la prostitución callejera. La primera etapa abarca desde la Asamblea Constituyente hasta la sanción de la Ley 10 el 9 de Marzo de 1998, que tenía 8 capítulos y 71 artículos que no contemplaba a la figura de oferta de sexo como parte de las conductas relativas a la alteración de la tranquilidad pública: no hacía eje en la oferta de sexo en sí, se enfocaba tendientes a alterar la buena convivencia entre vecinos, como por ejemplo los ruidos molestos. La segunda comienza a fines de Marzo de 1998, cuando comienzan a presentarse proyectos de reforma para incluir la figura de oferta y demanda de sexo en la vía pública hasta la sanción de la Ley 1472 que, en 2004, marca un cambio de paradigma en materia contravencional.

#### **4.1 La Convivencia Urbana.**

En la primera etapa reinaba, según comentaban los propios legisladores un “espíritu garantista” y de respeto a los derechos individuales de todos los habitantes de la ciudad. Este clima era el de una victoria por haber derrotado al poder policial y restablecido las facultades legislativas y judiciales a quienes les correspondían. Las características más importantes de la Ley 10 según Gonzalo Segundo Rua, Juez en Primera Instancia en lo Contravencional, son el establecimiento del principio de lesividad (exigir daño o peligro cierto en cada tipo contravencional , (art. 1) y la construcción de un decálogo de penas que servía como herramienta para que los jueces eligieran la sanción más apropiada buscando la solución de conflictos en lugar de la criminalización generalizada.

Todos los partidos políticos consensuaron en la sanción de esta ley considerándola como un hecho histórico favorable para todos los ciudadanos, los testimonios de dos legisladores de la Unión Cívica Radical sintetizan el “espíritu” del momento:

“... el Código Contravencional, lejos de los nefastos edictos policiales, debió ser un Código de Convivencia. Un Código dedicado a pensar cuáles son aquellas conductas de los ciudadanos que afectan la promoción, la expansión, la mejora de la convivencia entre las personas. No cuáles conductas afectan la moral en abstracto, los poderes del Estado sin límites o la discrecionalidad de un funcionario policial para detener a alguien, como decía el diputado Zaffaroni, por portación de cara, sino cuáles son las conductas que afectan la posibilidad de que otro ciudadano de la Ciudad de Buenos Aires maximice, expanda, desarrolle su propia autonomía individual...” Diputado Zbar; Marzo 1998

“...El mérito de esta decisión histórica que viene a recuperar para la Ciudad, para la democracia, para la vida y la libertad en la Ciudad de Buenos Aires, más de 150 años de un ordenamiento legal francamente represivo; un ordenamiento legal en el cual se procuró garantizar, a partir de los edictos policiales, un régimen de sometimiento en nuestra Ciudad; régimen de sometimiento que tuvo como característica principal poder, en trámite abreviado, y de acuerdo a las épocas, ir sorteando el sistema de garantías que tenía el Código Penal Argentino, para ir estableciendo penas, generando condenas y restringiendo libertades que permitían, a partir de ese esquema represivo, sustentar un orden jurídico. ... podemos ver cómo en cada proceso autoritario de la vida política argentina se ha tomado el recurso de buscar en los edictos policiales la forma de ir generando una severa restricción a las libertades individuales y a la posibilidad de manifestar oposición a los regímenes políticos vigentes...” Dip Suárez Lastra Marzo, 1998

#### **4.2 El cimiento del paradigma represivo**

El eje articulador del debate sobre el Código Contravencional fue el ejercicio de la prostitución. Hasta ese momento, los únicos que manifestaban la necesidad de incorporar esta conducta en la legislación eran los representantes del Partido Nueva Dirigencia, liderado por Gustavo Béliz . Este legislador se convirtió en una figura clave en el comienzo de la segunda etapa de reformas legislativas ya que dará el puntapié inicial para lograr que se incorpore la prostitución en la vía pública como una contravención. A fines de marzo, el bloque de Nueva Dirigencia presenta un proyecto para discutir en la Legislatura la incorporación en el Código de dos artículos “Ofrecer o demandar comercio sexual en la vía pública. y “Favorecer, colaborar o financiar, bajo la apariencia de otra actividad, el ejercicio de la prostitución organizada, cuando la conducta no se tipifique como ilícito penal”

“...Lo que voy a acentuar es lo que se refiere al problema de la prostitución, no de la prostitución en general, sino de la prostitución y del travestismo en la vía pública y en particular en determinados barrios, que ha originado una fuerte reacción y quejas de muchos sectores de vecinos de esta comunidad y que tiene que ver con una cuestión clave para la convivencia urbana, que es el uso del espacio público (...)El espacio público es indispensable para la convivencia y su buen uso y su uso regular es indispensable

también para que los Ciudadanos puedan llevar una vida abierta y adecuada a un bienestar en las relaciones recíprocas. . . .” .Dip. Fleitas Ortiz de Rozas, Nueva Dirigencia 26/3/98

El debate legislativo fue ampliamente seguido por los medios de comunicación y la opinión pública ya que a partir de la Ley 10 y su “permissividad” se consideraba que se había favorecido el ejercicio de la prostitución en la Ciudad.

“...Pero el colmo era que el ejercicio de la prostitución individual ya no era contravención, .eso les parecía inadmisibile. Por supuesto que nadie había derogado el Código Penal y seguían siendo delitos el lenocidio, la explotación de la prostitución ajena, la corrupción de menores, etc., pero eso lo ignoraban: el código contravencional, en línea con la más estricta posición abolicionista en vigencia desde hacía sesenta años en el país, era intolerable...” (Zaffaronni, 2002:23).

En los debates posteriores, los legisladores manifestaban que se “sentían” presionados por los medios de comunicación y por “los vecinos” que opinaban que era nocivo para las familias y los niños de la Ciudad tener que presenciar actos obscenos en las veredas de sus viviendas. Así, y bajo la excusa de oír las voces de sus representados (los vecinos) comienza el giro a la derecha del Parlamento de la Ciudad y el comienzo de la segunda etapa.

“...Algunas prostitutas y travestis desordenaban la vía pública ante la indiferencia total de las autoridades policiales, como si no fuesen encargadas de reprimir la producción de ruidos molestos o como si la exhibición obscena no estuviese penada en el art. 129 del Código Penal. Los vecinos de las zonas afectadas protestaban y la respuesta policial era que el código contravencional había derogado el delito de exhibiciones obscenas y que no había norma que prohibiese los ruidos molestos (... ) la Legislatura de la Ciudad, en una sesión vergonzosa reformó el código contravencional, introduciendo un esperpento legal sin precedentes: sancionó la oferta y demanda de sexo en la vía pública. Los edictos, por lo menos, exigían el escándalo, y aunque nadie supiese qué era escándalo y el concepto fuese manejado arbitrariamente por el jefe de la Policía, por lo menos había un elemento que trataba de cerrar el tipo contravencional, pero la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires fue mucho más allá, pues no usó ningún elemento de esta naturaleza, metiéndose directamente con la privacidad de las personas en violación al art. 19 de la Constitución Nacional.” (Zaffaronni, 2002:24)-

A través de las reformas N° 42 y 83, entonces, se agrega al Código Contravencional el capítulo ocho, relativo al “Uso del Espacio Público” cuyo artículo N° 71 refiere a la “Alteración de la Tranquilidad Pública, es decir, a ofrecer o demandar para sí u otras personas, servicios sexuales en los espacios públicos: Causar alteraciones a la tranquilidad pública frente a viviendas, establecimientos educativos o templos, o en su proximidad, con motivo u ocasión del ejercicio de la prostitución y como resultado de su

concentración, de ruidos, o perturbación del tránsito de personas o vehículos, o con hostigamiento o exhibiéndose en ropa interior o desnudo/a. Se dará intervención al Ministerio Público Fiscal cuando corresponda aplicar el artículo 19° de la Ley 12.

“...no se sabía bien que estaba prohibido, porque queda a criterio de cada uno (...) A vos lo que te molesta es que un grupo de personas amenacen al dueño de la casa... [calle]Godoy Cruz [en Palermo], típico caso, yo salgo y tengo cinco [travestis] que me amenazan, me escupen, ensucian todo, hay un montón de bocinazos en la calle. Si me amenazan, hay delito. Si me escupen y eso hay otra contravención que es ensuciar y si hay ruido de los autos hay otra contravención que es ruidos molestos... no se si había otra cosa pero ¿por qué apelar al ejercicio de la prostitución?...” Un. Fiscal Contravencional.

Así, a través de esta sanción se vuelve a dar injerencia a la Policía para labrar actas cuando considere que se esté alterando la tranquilidad pública por el ejercicio de la prostitución, ya que si bien no se la prohíbe directamente, se penaliza cuando se ejerce de manera tal que altere el funcionamiento de la zona en la que se ejerza, es decir, cuando se realicen ruidos molestos, se perturbe el tránsito y/o se esté “ofreciendo sexo” en las proximidades de escuelas o iglesias. **Se garantiza y legitima de esta manera, que continúe el procedimiento policial previo a la sanción del Código: detenciones arbitrarias, cobro de un canon especial para no labrar un acta o trasladar a prostitutas y travestis a la comisaría de la Fiscalía General. Todo en un marco de defensa de los derechos de los vecinos de la Ciudad:**

“...también debemos hacernos cargo del conflicto que se generó y del absolutamente legítimo **derecho de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires de no ver perturbado ni molestada la actividad en sus domicilios con el ejercicio de la oferta del sexo en la vía pública.** Pero debemos hacerlo buscando mecanismos que eviten el remedio ineficaz de la prohibición general que algunos proyectos están planteando. Esta es la tarea que estamos desarrollando en la comisión...” Dip Suarez Lastra, UCR, 26/3/98

“...**el Código que estábamos sancionando era insuficiente.** ¿Por qué? Porque el gran paso institucional que la Legislatura ha dado en cumplimiento de lo prescrito por la Constitución es la derogación de los edictos policiales; pero el error –me parece hoy y también aquella noche– está dado por que la norma que viene a reemplazar los edictos policiales está incompleta. Es una norma que no viene a mejorar la convivencia entre los vecinos de la Ciudad (...) Tenemos el deber político de encontrar una solución al problema del ejercicio de la prostitución en la calle. (...) **Ahora estamos discutiendo otra cosa: cuántas y cuáles son las conductas que es necesario prever en el texto del Código Contravencional a fin de garantizar de modo cierto, concreto y tangible la mejor convivencia entre nuestros vecinos que, además le recuerdo, señor presidente, son nuestros representados...**” Dip Argüello, BP 26/3/98

“[Debemos encontrar una] búsqueda de una solución efectiva, democrática, **garantista de los derechos individuales y que logre componer las preocupaciones, los valores y los intereses de todos los vecinos de la Ciudad...**” Dip, Zbar UCR26/3/98

La sanción de esta norma también fue discutida en el Poder Judicial en donde varios de sus miembros declaraban inconstitucional al artículo 71 del Código. La controversia giraba en torno a la existencia o no de una lesión o daño a un bien jurídico, requisito indispensable, según la teoría del derecho penal liberal, para que el Estado interfiera en las conductas de particulares. En Octubre de 2000, a través del fallo de Benito León (expte 245/00) el Tribunal Superior de Justicia, en medio de un amplio debate, estableció la constitucionalidad del artículo 71 dándole apoyo al Gobierno de la Ciudad. Consideraban que el ejercicio de la prostitución alteraba la tranquilidad pública en tanto bien jurídico tutelado y que existía un “daño” en el abuso del uso del espacio público. Quienes estaban en contra de esta norma, liderados por el Juez Camarista. Julio Maier, consideraban que el ejercicio de la prostitución no alteraba la tranquilidad ni afectaba los derechos de terceros, en el único caso que podría alterarla sería por medio de la obstrucción – en el momento de la oferta - del espacio público o de ruidos molestos, figuras que ya estaban estipuladas en el Código como contravenciones.

### **4.3 La consolidación del paradigma represivo**

A principios de 2004, se consolida esta segunda etapa de reformas con un paradigma más represivo en el tratamiento del Código Contravencional. Como en los anteriores debates sobre la reforma, la principal controversia gira en torno a la prostitución aunque también a las manifestaciones callejeras.

Quienes estaban a favor de una norma y penas “más duras” para la prostitución comentaban que desde la sanción del Código de Convivencia en 1998, doscientas mil actas, correspondieron a infracciones contempladas en el artículo 71. Además, comentaban que se constató un alto índice de reincidencia. Así, los legisladores porteños comenzaron a proponer proyectos de reforma contravencional. Había cuatro grandes líneas políticas dentro de la Legislatura: “los macristas”, liderados por el empresario devenido en político Mauricio Macri, con los legisladores Enríquez y Helio Rebot como sus principales exponentes en la Ciudad, “Unión para Recrear”, alianza entre Patricia Bulrich y E. López Murphy, “el Partido de la Ciudad”, liderado por el diputado Julio De

Giovanni y aliado al oficialismo y, por último, “el oficialismo”, dirigido por el ex Jefe de Gobierno de la Ciudad, Aníbal Ibarra.<sup>36</sup>

A pesar de las diferencias que puedan existir, estos grupos políticos aunaron criterios respecto al Código Contravencional y todos acordaron en

- prohibir “la oferta y demanda de sexo en la vía pública cerca de casas, templos o escuelas”,

- cobrar multas a los “cuidacoches” informales que “exijan” un pago en dinero por realizar la actividad, y

- multar a las manifestaciones públicas que no dieran aviso a la autoridad sobre el recorrido de calles que utilizarían

De esta manera se evidencia una fuerte criminalización a los sectores más vulnerables de la población de la Ciudad.

Finalmente, el Código fue reformado. En el capítulo I, referido a la Libertad de Circulación, el artículo 78 refiere a la Obstrucción de la vía pública, “Quien impide u obstaculiza la circulación de vehículos por la vía pública o espacios públicos, es sancionado/a con uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos (\$ 200) a un mil (\$ 1.000) pesos. El ejercicio regular de los derechos constitucionales no constituye contravención. Por ello deberá, con razonable anticipación, **darse aviso a la autoridad competente**, debiendo respetarse las indicaciones de ésta, si las hubiere, respecto al ordenamiento.”. En el capítulo II se hace mención al uso del espacio público y privado – sin remitir a la alteración de la tranquilidad – donde entran las conductas de prostitución, “cuidacoches” y vendedores ambulantes. El artículo 79 refiere a - Cuidar coches sin autorización legal: quien exige retribución por el estacionamiento o cuidado de vehículos en la vía pública sin autorización legal, es sancionado/a con uno (1) a dos (2) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos (\$ 200) a cuatrocientos (\$ 400) pesos. Cuando exista previa organización, la sanción se eleva al doble para el organizador. El artículo 81 relativo a la **Oferta y demanda de sexo en los espacios públicos** establece que quien ofrece o demanda en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o

---

<sup>36</sup> Esta manera de denominar a las tendencias políticas y sus agrupaciones dentro de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires fue tomada de distintos medios periodísticos. Como ejemplo podemos mencionar el Diario Clarín del día 6 de mayo de 2004.

fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad, es sancionado/a con uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos (\$ 200) a cuatrocientos (\$ 400) pesos. En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. En las contravenciones referidas en el párrafo precedente, la autoridad preventora sólo puede proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal<sup>37</sup>. El artículo 82, referente a Ruidos Molestos establece que quien perturba el descanso o la tranquilidad pública mediante ruidos que por su volumen, reiteración o persistencia excedan la normal tolerancia, es sancionado/a con uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos (\$ 200) a un mil (\$ 1.000) pesos. Y el artículo 83 a la venta ambulante como uso indebido del espacio público: Quien realiza actividades lucrativas no autorizadas en el espacio público, es sancionado/a con multa de doscientos (\$ 200) a seiscientos (\$ 600) pesos.(Ley 1472, promulgada el 23/10/04)

La principal justificación de la necesidad de “endurecer” las normas era la ineficacia del Código de Convivencia de 1998. Se comentaba que, mediante su normativa, la mayoría de los infractores fueron sancionados con el “apercibimiento”: llamado de atención del juez al contraventor. (Ley 10, art. 12) y que no había condenas efectivas. Además, y quizás más importante, comenzó a surgir un discurso de llamado al restablecimiento del orden en la Ciudad donde la inseguridad reinaba cotidianamente y se encontraba amenazada por delincuentes. El endurecimiento del Código Contravencional, permitiría evitar conductas pre-delictuales.

“Un Código Contravencional, un Código de Convivencia como el que tenemos hoy, no ha servido absolutamente para nada (...) Hoy, la situación de inseguridad de la ciudad está absolutamente descontrolada. El perfil que debe tener un Código Contravencional, el acento que debe poner un código Contravencional en la prevención del delito, no es eficaz con la herramienta que tenemos; y consideramos muy poco serio” – Dip. Michetti, FC p/c 19/04/04

“...Muchos candidatos, durante la campaña electoral, hablaban del Código de Convivencia. Y yo siempre preguntaba qué significaba eso, porque toda norma apunta a la convivencia: el derecho está

---

<sup>37</sup> También se estableció una cláusula transitoria que indicaba “Hasta tanto se apruebe la autorización a la que hace referencia el art. 81, no se permite la oferta y demanda ostensible de servicios de carácter sexual en espacios públicos localizados frente a viviendas, establecimientos educativos o templos o en sus adyacencias, En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. Se entiende por “adyacencias” una distancia menor de doscientos (200) metros de las localizaciones descriptas precedentemente. En las contravenciones referidas en el párrafo precedente, la autoridad preventora sólo podrá proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal.”

llamado a regular conductas humanas; tiene por objeto regir el comportamiento en la vida diaria. Y tanto el Derecho Penal como el Comercial, el Civil y el Laboral, apuntan a la convivencia. De eso se trata en una sociedad donde hay un sistema republicano de gobierno y donde rige con todo su peso el estado de derecho. Estas contravenciones, muchas veces se sitúan en la etapa anterior al quehacer delictivo Señor presidente: para meter la prostitución callejera en las calles solamente tardamos tres meses; para sacarla, llevamos más de seis años. Es hora de que modifiquemos *in totum* los dos códigos: el de fondo y el de forma...”. Dip Enriquez FC p/c 19/04/04

Los reformadores del Código, manifestaban afinidad con la fuerza policial, acusando al Poder Judicial de no cumplir con su trabajo: iniciar causas y no dar condenas efectivas a todas las actas labradas por la policía. La Policía Federal, estaba acostumbrada a detener gran cantidad de personas cuando podía aplicar los edictos, teniendo un elevado número de ingresos a comisarías. Esto les servía para tener una estadística que demostrara la eficacia del desempeño policial en sus tareas: se ocupaban del orden de la Ciudad y lo demostraban con números (estadística policial). Esta institución había manifestado un amplio rechazo al Código de Convivencia, al igual que los opositores políticos, de ser “permisivo” y dar libre albedrío a los delincuentes. En un principio entonces se negaban a realizar actas en especial en el caso de la prostitución: si un vecino acudía a la comisaría y quería hacer una denuncia sobre oferta de sexo en la vía pública comentaban que no podían intervenir ya que “los fiscales” y el nuevo código no les permitían “hacer nada” y que la prostitución estaba permitida. En realidad la Policía tenía un marco legal suficiente para poder intervenir en casos de denuncias. Según la normativa vigente la alteración de la tranquilidad pública constituía una contravención y los oficiales podían seguir realizando detenciones por la vigencia de la Ley 23.950 (Ley Lázara), que permitía que a la institución policial pueda hacer detenciones por averiguación de antecedentes.

Ante esta embestida policial, el Poder Judicial Contravencional, a través de sus fiscales comenzó a hacer procedimientos para indicarles cuándo correspondía labrar un acta. A partir de allí, la actitud policial fue la de iniciar actas indiscriminadamente. En este punto conviene rescatar los testimonios de las afiliadas de AMMAR, Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, quienes en reiteradas oportunidades fueron detenidas por el artículo 71. “Ahora penalizan también a los clientes (...) entonces, si les labran un acta ... y les llega la citación a la casa...como la mayoría son casados...[los policías] aprovechan y les sacan plata”; “Y...nos quedamos sin clientes...” “...cuando nos labran un acta, se nos hace llegar a nuestro domicilio la

notificación, cuando se nos detiene y nos fichan, en la comisaría o la fiscalía, quedan nuestros antecedentes para cualquier trámite que debemos hacer...”. Las mujeres que “trabajaban” en la calle comentaban que, al igual que con los edictos, nuevamente estaban “a merced de la policía”.

"Los políticos siguen legislando sobre nuestras vidas sin conocernos. Esto apunta a crear una zona roja y ahí la prostituta queda prisionera de la policía y de los proxenetas. La solución es darles educación y trabajo a las prostitutas". Sonia Sánchez, AMAR

En el año 2002 se labraron 98.717 contravenciones (70.000 entre Enero y Agosto), de las cuales solamente hubo sentencia en 572 causas: 2 de cada 10 causas ingresadas correspondían a actas provenientes de la Comisaría 25 de Palermo, zona con fuerte presencia de prostitución callejera. Entre Enero y Agosto de 2003 se ingresaron 49.537 actas y en el mismo período en 2004, 32.078.<sup>38</sup>

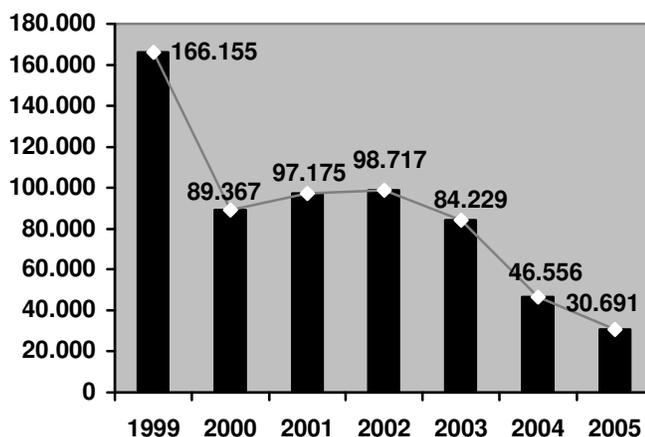
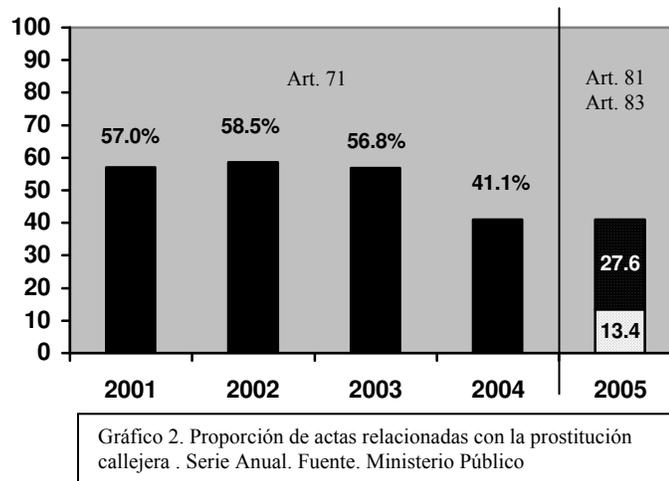


Gráfico 1. Total actas ingresadas a fiscalías. Serie Anual. Fuente. Ministerio Público

<sup>38</sup> El informe “Hacia un Diagnóstico sobre la Seguridad Urbana en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis de las Estadísticas Policiales” de la Dirección Nacional de Política Criminal nos advierte sobre el “carácter manufacturado” de esta información. Uno de los límites que presenta es que está ligada a las decisiones de los miembros de la institución sobre qué hechos registrar como delito o contravención. Además, son un elemento fundamental que permite a las autoridades evaluar el funcionamiento de los distintos segmentos institucionales tomándose como “un indicador de performance” y eficiencia de cada comisaría



La mayoría de los funcionarios policiales y legisladores “reformadores” comentaban que el descenso en la cantidad de causas desde 2002 a 2004 se debía al agotamiento del Código de Convivencia y la ineficacia del Poder Judicial. El legislador Jorge Enríquez afirmó en reiteradas conferencias de prensa que el descenso de actas se debía a “un sistema contravencional desalentador y un proceso judicial farragoso”. Los funcionarios judiciales comenzaron a defenderse comentando que en realidad, alrededor del 90% de las actas fueron descartadas por estar mal realizadas: los policías utilizaban testigos falsos, obligaban a firmar actas en blanco a distintas personas para que figuraran como testigos en varias contravenciones y carecían de pruebas.

“... Cada acta tiene una causa... abrirla, ponerle una carátula, un número... tenés que ver que hacer con eso y darle una resolución final... había un montón de gente involucrada... te tiraban 25 millones de actas y te tenían ocupado. Todas las contravenciones venían sin testigos, preventor y secundante, ponían el nombre de los policías que hacían el acta, los testigos eran él y el compañero, entonces nunca se acordaban de nada... los citabas y no se acordaban” A. M. Fiscal Contravencional

"Pese a que distintas conducciones de la fuerza policial nos dijeron que la estadística no era un objetivo, lo cierto es que cuando traíamos a declarar en las causas a los oficiales, ellos nos decían que tenían que labrar determinadas actas por día." Luis Cevasco, Fiscal General Adjunto

Para certificar lo anteriormente dicho, podemos citar algunos párrafos de una resolución de la Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3 que indicaba archivar causas contravencionales ingresadas por el artículo 71 (alterar la tranquilidad pública por oferta

de sexo en la vía pública), donde varios testigos dan cuenta del accionar de la fuerza policial.

***Ministerio Público Fiscal de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

**Fiscalía Contravencional y de Faltas N°3, 27 de agosto de 2004.**

“...Que en el presente sumario, más allá de las solitarias, vagas y ambiguas afirmaciones del preventor no se consignó de ninguna forma circunstancias fácticas que permitieran tener por acreditada la contravención de marras, ni siquiera mínimamente, como para postergar el análisis acabado del caso en el marco de un juicio.

Que en el marco investigativo de esas instrucciones preparatorias el suscripto pudo observar que todas las actuaciones ya consignadas, guardaban similitudes dignas de destacarse, a saber:

a) que se labraron, sistemáticamente, tres actas cada uno de los días hábiles comprendidos entre el día 16 de junio y el 12 de julio (a excepción del 18 de junio y el 8 de julio)

b) que las cincuenta y seis actas referidas eran confeccionadas por los preventores Caballero, Molina o Paz

c) que en todas se consignaba que las presuntas contraventoras infringían el art. 71 del Código Contravencional, de forma tal que alteraban la tranquilidad pública, añadiendo en algunos casos referencias a la comprobación de gestos, ademanes y ropas llamativas.

d) que, también sistemáticamente, en la primer acta de cada día se consignaba como horario de labrado unos minutos antes de las 20 horas, la segunda cerca de las 20,15 horas, y la última en un momento más cercano a las 21 horas. En consecuencia, entre la primera y la última acta labrada cada día había un espacio de tiempo no menor a una hora.

e) las actas de mención, pese a la amplitud horaria existente entre la primera y la última de cada jornada eran suscripta por los mismos dos testigos ajenos a la repartición (Cfr. art. 138 CPPN de aplicación supletoria por disposición del art. 6 de la Ley Procesal Contravencional –ley 12--)

... Que ese sospechoso cuadro de situación fue diariamente corroborado por todos y cada uno de los testigos que se presentaban a declarar en esta sede. Dichas declaraciones merecen, entonces reseñarse brevemente, a saber

- Guillermo Gabriel Gómez, testigo de las causas 34251/04, 34273/04 y 34274/04 (23/06/04 a las 20.05, 20.40 y 21.35 hs.) declaró que fue parado por dos policías cinco minutos antes de las 22.30, hora en que partía su tren, que le dijeron que saldría de testigo de un acta labrada por ofrecer sexo en la vía pública, que le señalaron a una mujer sentada y que nada le indicaba a él que

ésta habría cometido el hecho en cuestión. Interrogado por las tres actas suscriptas a distintos horarios dijo el declarante que en todas reconocía su firma y que “sólo leyó una de ellas en el convencimiento que las dos restantes eran copia, puesto que así se lo hizo saber el personal policial”

Debido a este “inconveniente” con las actas, desde Justicia Contravencional Mediante la resolución de Fiscalía General N° 07/04, se implementó un cambio en los formularios que los oficiales de policía debían completar para labrar un acta contravencional. Se obligó a utilizar “actas circunstanciadas” para que se describa en detalle las circunstancias del hecho calificado como contravención, el tiempo y el lugar de comisión de la infracción, cumpliendo con el art. 36 de la Ley 12 de Procedimiento Contravencional<sup>39</sup> y se incluya la firma de dos testigos, que no pueden ser el oficial y su compañero, tal como lo indica el Código Procesal Penal de la Nación en sus art. 138 y 139.

La tensión entre las instituciones estatales sobre la adjudicación de la responsabilidad por el aumento de las contravenciones en la Ciudad, en especial, las referidas a la prostitución, tuvieron eco en la opinión pública. Durante el proceso de reforma del Código en 2004, se realizaron una serie de audiencias públicas para dialogar con los vecinos de la Ciudad y rescatar cuáles eran sus expectativas. Además, el gobierno realizó algunos sondeos para establecer las prioridades de los vecinos. La mayoría comentó desconocer el Código y el ámbito de su aplicación y sólo algunos comentaron que gracias a él hubo un aumento de la prostitución en la calle. Diversos diarios de la Ciudad, se encargaron de comentar la poca atención que los vecinos daban al Código. A modo de ejemplo podemos mencionar, una encuesta realizada a 450 porteños por el Centro de Estudios Globales de la Universidad Abierta Interamericana, citada en el Diario Clarín del 3 de agosto de 2004, que confirma la indiferencia y desconocimiento que envuelven a muchos vecinos: algo más del 50% optó por las respuestas "desconoce el

---

<sup>39</sup> Ley 12 Artículo 36° - ACTA CONTRAVENCIONAL Cuando la autoridad preventora compruebe prima facie la posible comisión de una contravención, debe asegurar la prueba y labrar un acta que contenga: El lugar, fecha y hora del acta. El lugar, fecha y hora en que presuntamente ocurrió el hecho. La descripción circunstanciada del hecho y su calificación legal contravencional en forma indicativa, o su denominación corriente. Los datos identificatorios conocidos del presunto contraventor o contraventora. El nombre y domicilio de los testigos y del denunciante, si los hubiere. La mención de toda otra prueba del hecho. La firma de la autoridad.

Código" o "no sabe/no contesta". Cuando se le preguntó si el Código de Convivencia había provocado algún cambio en la vida de los ciudadanos, sólo 1 de cada 10 mencionó categorías relacionadas con la oferta sexual: "aumentó el libertinaje", "legitimó a los travestis" y hubo "un aumento de la oferta sexual en la calle". Está claro que reinaba un gran desconocimiento en los vecinos de la Ciudad sobre las implicancias del Código, sin embargo, es cierto que algunos grupos organizados, en especial de los barrios de Constitución, Flores y Palermo ejercieron cierto tipo de presión al asistir a la Legislatura durante los debates parlamentarios y realizar denuncias en la prensa sobre la falta de accionar de los fiscales en lo referente a la prostitución. Algunos comentarios de los vecinos que asistieron a sesiones de la legislatura nos muestran cuál era su parecer:

“Hay que sancionar ejemplarmente a las que se ofrecen en lugares públicos, que lo hagan por Internet o por el diario no me molesta, aunque tampoco es bueno que pase. Y ni hablar de los travestis, a esos habría que meterlos presos solo por transitar por la calle desnudos como lo hacen hay que ponerle un freno a esta decadencia, que últimamente tanto se aplaude y festeja.”

“...me opongo a la oferta pública de sexo, nadie tiene porqué soportar una invasión así frente a su casa...”

“...a mi tampoco me gusta la prostitución, pero la moral es una elección privada, que cada uno haga con su vida lo que quiera, en tanto no moleste a otros directamente, por eso estoy de acuerdo con prohibirla en la calle...”

Sin embargo, en la retórica de los reformadores se apelaba a que los vecinos estaban molestos y no podían seguir viviendo en esas condiciones. Los habitantes de la Ciudad y de todo el país pudieron tener conocimiento del debate sobre el Código Contravencional a través de los medios de comunicación debido a los fuertes enfrentamientos políticos que despertó. Los principales damnificados – prostitutas, trabajadoras/es sexuales, vendedores ambulantes – se concentraron en la puerta de la Legislatura cada vez que iniciaban las sesiones para impedir que se aprobaran las modificaciones. Así, el día 6 de Julio de 2004, unas 400 personas se concentraron en la puerta de la Legislatura tratando de detener el debate parlamentario. La manifestación terminó en disturbios, con algunos manifestantes que intentaron ingresar al edificio por la fuerza, tal como titulara el Diario Clarín el día 7/6/04 “Diez fornidos travestis pugnaban por forzar un portón de madera con una señal de tránsito que acababan de arrancar de la

vereda”. Quince personas fueron detenidas y procesadas por “daño agravado, lesiones y resistencia a la autoridad”, como caratuló la causa la jueza de Instrucción interviniente, Silvia Ramona. En este momento Gustavo Béliz – agente político activo de los inicios de la etapa represiva de reforma – se desempeñaba como Ministro de Seguridad de la Nación y era el encargado de la seguridad en los alrededores del parlamento. Esta grotesca imagen repetida y comentada una y otra vez en diarios, periódicos y canales de televisión ayudó a los reformadores a dar su estocada final.

"Hay que restablecer el orden legal", Mauricio Macri, Diario Clarín 21/09/04.

“...queda claro en este recinto que nadie defendió el actual Código Contravencional. ¿Sabe lo que significa eso, señor presidente? Que el Código Contravencional ha fracasado, porque nadie hizo una defensa de él. Solamente nos pidieron más tiempo para mejorar el que, supuestamente, tiene elaborado el oficialismo...” Dip. Mercado FC p/C

Según Gonzalo Segundo Rua, Juez de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Bs. As, con la sanción de la ley 1472 surgió un nuevo paradigma de Código Contravencional. Sostiene que los legisladores han manifestado clara intención de criminalizar conductas cuyo origen tienen que ver con problemas socioeconómicos en lugar de poner el foco en la solución de conflictos. Esto se expresa en el aumento de conductas sancionadas, la derogación del anterior decálogo de penas y la generalización del arresto como pena. En cuanto a la oferta y demanda de sexo en la vía pública, con la Ley 10 se consideraba a la “tranquilidad pública” como el bien jurídico tutelado y en la 1472 se da mayor tutela al “espacio público” que como afirma el juez, “...puede ser reglamentado a fin de evitar que el abuso de uno perjudique a un tercero en su utilización...”

Algunos especialistas sostienen que el resultado de la reforma fue un “Código híbrido” porque la norma referida a la prostitución genera dudas para su aplicación. Al retirar la apelación a la tranquilidad pública y resaltar que la oferta de servicios sexuales está penada si se realiza en forma ostensible, pero sin tomar los gestos y la vestimenta como prueba, no queda claro cómo podrá ser evidente esta conducta. Además, al explicitar que la actividad estaba prohibida a 200 mts de viviendas, escuelas o templos

podría entenderse que se permitía en aquellas zonas donde no se cumplieran estos requisitos...

“... ¿cómo te das cuenta que es ostensible? Primero a tu criterio, que eso ya es un problema. No se dice está permitido y tampoco se dice está prohibido, lo único claro era que en los bosques de Palermo estaba permitido. Porque ya había uno de esos dos requisitos que no se daba, no había una vivienda a menos de 200 m. por más que sea ostensible o lo que sea. Pero en algunos lados, si no es ostensible también está permitido. Entonces es un Código que yo pensaba que jurídicamente es inaplicable entonces volvimos a está permitido porque tenés tantas cosas... pero por otra parte está la presión de los vecinos y la policía para que se aplique entonces esto es el “ni”. No se dice está permitido y tampoco se dice está prohibido, lo único claro era que en los bosques de Palermo estaba permitido...” Un Fiscal Contravencional

En un primer momento, se puso en duda la aplicación de esta norma por parte de los fiscales, pero con el correr del tiempo intentaron dar apoyo a la Legislatura y tratar de forzar la norma para poder cumplirla. Así algunos funcionarios judiciales, especialmente en los barrios de Constitución y Flores comenzaron a realizar procedimientos en los cuales se filmaba el momento en que se cometía la contravención para tener pruebas. Con esta medida se logró apaciguar a los vecinos molestos por “la escasa labor del poder judicial”. Si bien la filmación o a la fotografía es un recurso útil para tener registro del momento exacto o posterior en que se está cometiendo una contravención o hecho ilícito, en el caso del artículo 81, se comenzó a generar la costumbre de filmar el momento previo: no al hecho sino al autor del hecho, a la prostituta o travesti para demostrar “lo ostensible” de la contravención.

También surgió un inconveniente con la exigencia de la norma de que la policía debe labrar un acta consultando previamente a un representante del ministerio público. Este representante podía ser el fiscal directamente o la Secretaría de Atención Ciudadana, vigente desde la Ley 10, a través del número telefónico gratuito 0800 habilitado las 24 hs para hacer denuncias sobre contravenciones en la Ciudad de Buenos Aires. En la práctica, los agentes de policía y también los vecinos se manejan directamente con este número 0800. Al analizar las actas de la Secretaría de Atención Ciudadana, vemos que la mayoría de las denuncias y llamados corresponde al artículo 83 de ruidos molestos. En Agosto de 2005, al menos 2 llamados y 1 ingreso (arresto) por noche correspondían al artículo 81). En general durante la noche se recibían la mayor cantidad de denuncias llegando a un máximo de 40 actuaciones.

## **SECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA**

### **Comunicaciones de Vecinos**

- Siendo las 18.40 hs. se comunica un vecino que no se identifica denunciando presunta infracción al art. 81 del CC. en Moreno y Maza; nos comunicamos con la Cria. 8ª siendo atendido por el Ayte. Ojeda quien desplazará un móvil al lugar.

- a las 14.30 consulta desde el 4542-3543 una vecina sobre la presencia de numerosos travestis ofreciendo servicios sexuales entre las 12 de la noche y las 6 de la mañana en las inmediaciones de las Avs. Ricardo Balbín y Gral. Paz, zona donde hay dos Iglesias y algún colegio. Desean concurrir con un grupo de vecinos a la U. Fiscal nro. 8, y se le hace saber que tienen a su disposición la línea 0800 las 24 horas.

- a las 17.40 desde una línea no identificable y a las 18.05 desde el 4611-9619 nuevamente –podría tratarse de Adriana Visca de la calle Yerbal 2773 piso 4º dpto. “25” -, denuncian la oferta de servicios sexuales en la vía pública, a lo largo de la calle Yerbal, y Terrada, Condarco y el Pje. La Porteña. En la Comisaría 38ª se instruye nuevamente al Ayte. Zen a fin de desplazar un móvil al lugar. Reitera la de la línea no identificable, a las 18.45

### **Comunicaciones de Policía Federal**

- a las 20.40 desde el 4581-1254 consulta la Sgto (f) Gómez de la Comisaría 50ª sobre 2 personas que se encontrarían en las inmediaciones del Hospital Durand ofreciendo servicios sexuales de forma ostensible, encontrándose un denunciante quien intervendrá en la confección de las Actas que se ordena.

### **Detenciones por artículo 81**

- a las 00.55 la Comisaría 16ª ingresa a dos presuntos contraventores a fin de establecer identidad, presuntos imputados de la contravención al art. 81 del CC **ARAUJO, María Susana y VILLALBA, Ignacio**. Al ingreso Villalba se condujo de manera notoriamente hostil, con el personal policial que interviniera y el personal del CIAC. Es advertido entonces sobre el delito tipificado en el art. 239 del Cód. Penal. Haciendo caso omiso sobre ello, persiste en la actitud mostrándose agresivo e intentando una fuga, razón por la cual es convocada la Comisaría 6ª a fin de que sea trasladado a dicha dependencia imputado del delito de Atentado y Resistencia a la autoridad. Informo al Sr. Fiscal co – titular de la U. Fiscal nro. 4, Dr. Luis Duacastella Arbizu a la hora 01.20, quien aprueba la medida. Es así que a la hora 01.45 se hace presente personal de la mencionada Comisaría a fin de arbitrar lo necesario para su traslado. Con respecto a ARAUJO, se inician las tramitaciones de estilo y la constatación de su domicilio.

- Siendo las 22.50hs. ingresa remitida por Div. Contravencional y de Faltas para establecer identidad por presunta infracción al art. 81 Romina Vanesa Rebollo (el apellido correcto es Rebossio) ; a las 23.05hs. se pidió al Agte. Noriega de cría. 50ª que constaten el domicilio de la referida Srta. en Artigas 626 habitación N\* “3” (a la 0.20hs. el Sgto. Bellido informa que el Subinsp. Garrido fue

atendido en el lugar por Javier O. Mendoza D.N.I. N\* 32.310.471 y Marcela Colombo, D.N.I. 31.594.890, quienes le manifestaron que la Srta. Rebossio vive allí

Como vemos en los archivos de la Secretaría de Atención Ciudadana, el problema de la prostitución callejera no disminuyó, a pesar de la sanción de la Ley 1472 presentada a la opinión pública como “más eficiente que la anterior”. Los barrios de Palermo, Flores y Constitución, siguieron contando con la presencia de mujeres y travestis.

Los vecinos de Flores, tienen organizada una comisión –compuesta de diecisiete miembros- que se encarga de hacer un “patrullaje” propio al respecto.

“Acá es terrible el desfile de autos que hay desde las 20 en adelante. Después de que corrieron a los travestis de Palermo, se vinieron para acá. Yo no les permito que se queden en la esquina de mi casa y los saco a escobazos, porque ya les firmé más de 50 contravenciones y no pasa nada”, dice Sandra Zanotto, una vecina que vive sobre la calle Gavilán. (Diario La Nación 25/5/05)

A pesar de continuar siendo una actividad corriente en las veredas de la Ciudad, según la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, el ejercicio de la prostitución callejera es principalmente una actividad realizada cada vez más sólo por travestis. **Las personas de sexo femenino a partir de esta nueva etapa, comentan las meretrices, si tienen la posibilidad prefieren radicarse en “lugares cerrados” – departamentos privados- porque para ellas la calle se ha tornado “un peligro”.** No sólo padecen el hostigamiento de la institución policial sino también el de los “escuadrones moralistas” de vecinos que presionan a fiscales y legisladores para lograr la erradicación de la prostitución visible. Es singularmente notoria la ausencia en los discursos de todos los actores involucrados de la mención a la prostitución callejera masculina. Los comúnmente llamados “taxi boys” también son frecuentes en algunas zonas de la Ciudad, pero nadie ha realizado una campaña de erradicación hacia ellos. Desde una Fiscalía Contravencional y de Faltas, nos comentan que con el tema de los “*..Taxi boys no hay quejas, no hay actas tampoco, es más con el tema travestis y mujeres, tiene que ver con las prácticas de cada grupo, los pibes están parados en una esquina, vestidos... lo de vestido no vestido juega mucho, históricamente el taxi boy no fue material de los edictos policiales...*”

Las molestias que ocasiona la prostitución no tienen que ver sólo con la visibilidad o invisibilidad del fenómeno. Para todos los habitantes y funcionarios de la

Ciudad se torna problema cuando algunos actores la ejercen sobre las veredas del “espacio público”. Existe desde el Estado y todas sus agencias de control una voluntad política de favorecer un mercado sexual delimitado en el “espacio privado”. La acción oficial de perseguir a quienes utilizan el espacio público y la escasa atención de las autoridades al control de la trata de personas evidencia una actitud favorable al establecimiento de redes y circuitos de prostitución cerrada, “invisible” ante la opinión pública y no cuestionada “moralmente”. La oferta de servicios sexuales a través de Internet y de avisos en periódicos no genera ninguna crítica. No sólo se ofrece sino que a través de los avisos clasificados se demandan “recursos humanos” para esta “industria”. Como la prostitución individual no es delito, desde lo legal, es correcto no criminalizar a una persona que publicita sus servicios sexuales a través de un medio de comunicación. Distinto es el reclutamiento para trabajar en esta actividad, la persona que publica un aviso solicitando “mujeres para departamento privado”, evidentemente está “facilitando y explotando” gente para el ejercicio de la prostitución, violando el Código Penal y la Ley Nacional de Profilaxis. Un informante clave del Poder Judicial, que prefiere mantener su identidad resguardada, nos comenta con respecto a los departamentos privados y cabarets que *“hay una ley de profilaxis contra enfermedades venéreas es una cuestión por ahí...en la práctica no tiene ninguna implicancia por dos razones: una porque la policía les cobra a esos lugares y muchos de esos que son pubs, boliches pero que en realidad se ofrece sexo son de policías o del comisario de la zona o arreglan, les cobran un canon. Y de la Justicia Nacional, hay una decisión de no penar a los departamentos privados porque si los penamos le estamos dando un cheque en blanco a la policía para que haga causas, porque agarran el diario ven el rubro 59, hacen inteligencia y empiezan a penar a la persona que ofrece servicios. Legislado está, medianamente, pero todo tiene que ver con cómo te posicionas respecto a la policía.” Un Fiscal Contravencional*

La lucha del poder judicial y la institución policial por el tema de la “estadística” (eficiencia), llega a estos términos: hubo un fallo de la Sala I de la Cámara del Crimen, en Julio de 2005, que ratifica que el ejercicio de la prostitución "constituye una acción privada carente de relevancia penal". Esto no se hizo para evitar la criminalización de las personas involucradas sino para anular una causa iniciada por una investigación policial de la comisaría 39°, a raíz de la publicación de un aviso en un

diario ofreciendo "servicios sexuales". Clara es la intención de ninguna de las dos instituciones de combatir el proxenetismo, ya que si bien la investigación policial hacía mención a una posible "explotación", la justicia tuvo que rechazarla debido a los medios ilegítimos con que los oficiales llevaron a cabo la investigación. El camarista Jorge Rimondi comentó al respecto que *"resulta imprescindible que los motivos o fundamentos de la labor de las fuerzas de seguridad estén expresamente expuestos y puedan ser posteriormente comprobables y [en esta investigación]no existe constancia que permita explicar cómo del texto publicado, el que refiere al ejercicio individual de la prostitución, se infiere la posible explotación por terceros de dicha actividad"*.(Clarín, 19/7/05).

Para finalizar, podemos afirmar entonces que, a mi entender, **existen indicios de una voluntad política que orienta su accionar hacia la conformación de una "industria sexual" en el ámbito privado y que utiliza la metáfora de la prostitución para garantizar la represión de determinadas conductas y establecer una noción de "orden" que, apelando a la aplicación de "buenas costumbres", reprime y vigila manifestaciones de descontento social (protesta) e individuos de sectores socioeconómicos bajos y marginales** . Es pertinente recordar que, el Estado, según Guillermo O'Donnell, es garante de la existencia y reproducción de las relaciones sociales de los sujetos que se enmarcan dentro de su ámbito de dominación, entendida ésta como la "capacidad actual y potencial de imponer regularmente la voluntad sobre otros", esta relación de dominación delimita una modalidad de vinculación entre los sujetos sociales. El Estado expresa el "interés general" de la población, un interés que no es neutral o igualitario sino que es la reproducción de un relación social que articula desigual y contradictoriamente a la sociedad. Las instituciones estatales, a través de la normatividad del derecho, entretejen mediaciones cuyo resultado es un amplio control ideológico y/o hegemónico. El Estado o "lo político" no está "afuera" de la sociedad, es parte intrínseca de ésta, sin embargo, el derecho funciona como la consagración de la aparente exterioridad del Estado respecto de los sujetos sociales: sólo queda un orden jurídicamente cristalizado al que pueden apelar todos los sujetos "libres e iguales" a los que les caerá toda la fuerza de la coacción cuando intenten violarlo.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> O'Donnell, G. (1977) Apuntes para una teoría del Estado. Documentos CEDES – CLACSO No. 9.

## 5. Una aproximación al ambiente prostibulario

Las descripciones de los lugares destinados al ejercicio de la prostitución, de los rufianes y de las mismas prostitutas no sólo pueden ser rescatadas de las ordenanzas y legislaciones del siglo XIX y XX sino que también pueden encontrarse en la literatura y fundamentalmente en las letras de canciones de tango que también nos permiten lograr una aproximación al mundo prostibulario de fines de siglo XIX y principios del XX.

El prostíbulo era aceptado socialmente como un lugar de encuentro, escuela de costumbres y uno de los ejes de los poderes locales. Tanto para la Iglesia como los altos sectores de la sociedad el lenocinio era sinónimo de seguridad: seguridad para los futuros novios de las hijas y también salud para las esposas. Era considerado un lugar positivo y esperado para la utilización de hombres jóvenes y adultos ya que la pulsión sexual masculina se consideraba como una fuerza peligrosa que debía ser encauzada y organizada para evitar desbordes (Alonso de Rocha, 2003, pág. 237)

El antropólogo Lehman Nietzsche describió cuál era el sistema de pago y transferencia de dinero en los lenocinios porteños: los clientes debían abonar por adelantado a la regenta para recibir una ficha denominada “lata”. Las pupilas las juntaban y recibían el 50% de la tarifa. A su vez, entregaban la mitad de este valor al cashio (generalmente su pareja que vivía fuera del prostíbulo). Los clientes habitualmente dejaban una propina a las muchachas. Este dinero extra no estaba contabilizado por la regenta ni por el rufián y quedaba a disposición de las mujeres. En algunos lugares, especialmente los clandestinos, se trabajaba **a pieza**: las prostitutas alquilaban por un precio semanal las habitaciones y la ganancia que obtuvieran mediante su trabajo quedaba íntegramente para ellas.

Los prostíbulos satisfacían deseos sexuales y también eran un lugar de entretenimiento y sociabilidad de los varones tanto en Buenos Aires como en el interior del país. Además de la música, en algunos se practicaban juegos de mesa con cartas o fichas (ajedrez, dominó, brisca, escoba). Muchos de los mítines políticos de la época se planeaban en los lenocinios más importantes. Como un ejemplo de la vida política del prostíbulo Alonso de Rocha, historiadora especializada en prostitución, describe como se

---

digitó la Revolución Radical de 1893 en Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Según una orden judicial de la época, luego de descubrir un complot contra el gobierno, se autorizaba al comisario del pueblo, Jacobo Bernheim, a realizar un allanamiento en “casas de bailes públicos” por tener sospechas que “en esos lugares se encuentra oculto armamento y munición” Además, se ordenó la detención del dueño de una armería, “el francés Tussel”, que al momento de ser detenido “incitó a las armas a las personas de la casa [de tolerancia]”. Junto con el dueño de la armería del pueblo y el administrador italiano de las casas de baile, Antonio D’A, se encontraban organizando este complot prestigiosos y ricos comerciantes, que poseían en sus domicilios “bultos y armas con balas para remington”(Alonso de Rocha, 2003:242-244)

La música bailada en los “peringundines” (negocio con despacho de bebidas) de 1870 era el tango. Al principio los hombres bailaban entre sí. Con el correr del tiempo se fueron incorporando mujeres hasta constituir el “bailongo” y más tarde el cabaret (Salas, 2004:80). El cabaret porteño, era específicamente un lugar de baile público en el cual se ejercía la prostitución, generalmente había un salón con mesas y una orquesta que tocaba principalmente tango. *“Fue recreo de bancitos y balandras abacanados ... lo de Hansen, en Palermo, era una mezcla de prostíbulo y restaurante (...) En el oeste, por Carlos Calvo y Jujuy, estaba el clandestino de María La Vasca, mujer de un pesado de malas pulgas, alias Carlos el inglés (...) Más elegante y más caro era el clandestino de Laura, en Paraguay y Pueyrredón, la clientela se componía de personajes selectos: actores ,comediógrafos, médicos, funcionarios, grandes propietarios, financistas, en fin, señores que necesitaban ocultar sus aventuras. La casa de Laura se distinguía porque sabía complacer a todos y por la calidad de sus mujeres, que no eran asunto de compadritos vulgares. En su mayoría eran amantes de los clientes mismos, mantenidas o libres (...) La Boca, por último, era una zona de diversión nocturna y prostitución con restaurantes, cafetines, despachos de bebida y cafés con camareras que compartían la clientela. Por último se encontraban las “lúes con chistaderos” (una calle oscura, una puerta entornada, una mujer sin permiso que chista desde adentro al que pasa)”*<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Tallón, José. S. (1964) *El tango en sus etapas de música prohibida*. Buenos Aires: Instituto amigos del libro argentino.

Según las descripciones de los contemporáneos, se puede reconstruir los distintos tipos de prostíbulos que existieron durante el siglo XIX y XX. Cada clase social tenía un acceso diferencial a la satisfacción de deseos sexuales a través del contacto con prostitutas. Había prostíbulos “de lujo” que surgieron luego de la reglamentación de 1875 y cuyos servicios diferenciales tenían que ver con la limpieza, la orquesta y el baile y el nivel de las mujeres que los habitaban: en su mayoría jóvenes extranjeras con buen nivel cultural. Estos establecimientos funcionaban como “club social” de los estratos altos de la población a los que asistían políticos, funcionarios y empresarios. También había lugares intermedios, con una tarifa menor, que contaban con un mínimo de habitaciones y mujeres disponibles generalmente argentinas no tan jóvenes y de menor nivel cultural. Por último, estaban los establecimientos más pobres “los de un peso” que se caracterizaban por no contar con una limpieza exhaustiva ni habitaciones, con catres distribuidos por todo el lugar y con tarifas muy económicas. El panorama se completaba con los prostíbulos clandestinos, a los que concurrían hombres que preferían mantenerse en el anonimato, que también variaban en precio y servicios. Estos establecimientos se caracterizaban por ofrecer variedad de servicios, en especial la oferta de niñas menores de edad que en los lugares registrados estaban prohibidas por disposiciones municipales (la edad legal para ejercer la prostitución era de 22 años)

En los patios de los lenocinios, las pupilas bailaban tango con los clientes. Todos tenían una orquesta, que según el nivel del lugar variaba en la cantidad y calidad de los instrumentos: generalmente contaban con guitarra, violín y flauta y luego se agregó el “organito” que en los prostíbulos de mayor nivel era un piano de cola. Los cafés con camareras y academias de baile, donde el tango también era la música principalmente escuchada y bailada, eran también muy concurridos. Francisco Vega, en 1910, describió como eran estos establecimientos: “La presencia de las mujeres no tiene otro propósito que el de atraer por estímulo carnal al mayor número de clientes, retenerlos más tiempo en la casa y hacerlos consumir más”<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Vega, F. (1910) *Los auxiliares de la delincuencia*, Bs. As., 1910 citado en Salas, H. *El tango*, (2004) Emecé, Bs. As, pág 70.

Para entender cómo era el prostíbulo podemos tomar como ejemplo la descripción de Enrique Cadícamo en su tango “Viento que lleva y trae”, dedicado al prostíbulo El Farol Colorado de la Isla Maciel.

*“Se llamaba ese puerto El Farol Colorado. Y en su atmósfera insana, en su lodo y su intriga, floreció a taquera de la lata en la liga de camisa de seda y seno tatuado/Al entrar, se dejaba, como en un guardarropa, los taleros, revólver’s y cabos de plata. La encargada era una criolla guapa, ancha y mulata que estibaba las grasas en la proa y en la popa./La pianola picaba los rollos de los tangos. El cine picaresco iba horneando el ambiente de esa isla del diablo y de la mala vida. Y del patio llegaba una copla indecente en la voz de un cantor de malevo arremango./Cuando de alguna pieza se oía la jarana de la hetaira que a veces no se mostraba activa, una frase en polaco, de la regente, iba como un chirlo en las nalgas de la más haragana/El pecado, la riña, el vicio, la bebida, el rencor y la sombra, el abuso y el celo, eran las flores malas que producía el suelo”.*

Las mujeres que trabajan en el comercio sexual eran también de distinta categoría y cada una tenía una denominación especial. Andrés Carretero, historiador de la Academia Nacional del Tango, realiza una recopilación de todos los términos de la época utilizados para clasificar a las prostitutas, comenta que se podían encontrar las *cocottes* (extranjeras destacadas por belleza, juventud, educación y modales); las *mantenidas* (amantes temporarias con hombres fijos que les otorgaban una remuneración mensual y casa propia); las *cabareteras o bailarinas* (trabajaban en cabarets y academias de baile recibiendo una paga por bailar una pieza y dinero extra por tener contacto sexual con los clientes); las *camareras* (trabajaban en cafés o bares y recibían extras en dinero por tener una relación con los asistentes), las *pupilas/prostitutas* (trabajaban y vivían en el mismo lugar, el prostíbulo o burdel y percibían sus ingresos principalmente a través del contacto sexual con los clientes) y; las *Yirantas, Yiros o Chistaderas* (eran prostitutas callejeras que se desempeñaban en la vía pública directamente o en habitaciones amuebladas, obtienen su denominación por la asociación con la palabra italiana Girare). Por último, estaban las *demi mondaine* (prostitutas libres que combinaban la prostitución con otro tipo de tareas) y las *Alcahuetas* (mujeres que se encargan de concertar citas entre hombres y mujeres actuando como intermediarias para recibir una comisión). Además, en los prostíbulos estaban las *regentas o madamas* que se encargaban de gerenciar los establecimientos.

La vida en el prostíbulo o el cabaret era algo complicada. Sabatino Paleta, un antiguo cliente de burdel comenta que “*Las prostitutas que trabajaban en esos lugares*

*solían simpatizar con algunos clientes (...) cuando la mujer que regenteaba el lugar las veía conversando [con ellos] les decía ¡muévase! Si el individuo tarda más tiempo del previsto en la habitación, enseguida le golpeaban la puerta. Las tenían como esclavas, comían todas juntas, las maltrataban, les daban palizas. Si iban a hacer la denuncia, sobre todo en Buenos Aires, caían en manos de otro macró hasta que venía a buscarlas su rufián...”<sup>43</sup> Además, las mujeres siempre estaban endeudadas con la regenta o dueño del lugar por la ropa y objetos que debían comprar para tener buena presencia a la hora del trabajo. También se les imponían multas en dinero, que se les descontaba de sus haberes, por presentarse tarde en el patio o no llevar el atuendo apropiado. (Goldar, 1971:38).*

César Tiempo (Israel Zeitlin), importante literato argentino, bajo el seudónimo de Clara Beter publica en una serie de poemas que tuvieron difusión nacional a través de distintos periódicos. El autor jugó una broma literaria al hacer creer que Clara existía realmente y enviaba cartas a los diarios para que se conozca su historia. Supuestamente esta mujer había sido traída de Ucrania engañada y, como una de las tantas víctimas de la trata de blancas, se dedicaba a la prostitución en la Argentina.

*“Oh, los días felices de la infancia lejana en el rincón humilde de la Ucrania natal: la vida era un alegre sonajero de plata y toda nuestra ciencia: cantar, reír y amar! (...) ¿Comprenderás el torpe fracaso de mis sueños, verás el patio oscuro donde mi juventud busca en vano la estrella que solícita enjague mi angustia con su claro pañuelito de luz?”*

Según Esther Díaz, la poesía de César Tiempo es distinta al modelo social-literario detectado en otros escritores de temas prostibularios, como Francisco Sicardi, Manuel Gálvez y Roberto Arlt, *“con sus arquetípicas prostitutas que caen en los bajos fondos, y se juntan con varones desaconsejables, fundamentalmente por ser presuntos agitadores sociales”*. En estos autores de novelas, poesías y letras de tango, las “mujerzuelas” estaban aliadas con hombres temibles: rufianes y militantes políticos. Siempre recibían castigo por la vida inmoral que llevaron al no tener hijos y terminar sus días solas, desamparadas y tuberculosas. En general, estos personajes literarios mueren

---

<sup>43</sup> Zinni et Ielpi, op. Cit. pág.. 204

jóvenes salvo cuando lograban redimir sus días inmorales para dedicarse a un solo hombre (honrado).

*“...Te acordás hermano la Rubia Mireya que quité en lo de Hansen al guapo Rivera casi me suicido una noche por ella y, hoy, es una pobre mendiga, harapienta...” (Tango Tiempos Viejos)<sup>44</sup>*

La autora agrega que “La contraparte (imaginaria) masculina de las controvertidas damiselas liberadas del burdel legal, más que el rufián, era el agitador social, que inquietaba en tanto político diferente”. Este personaje, sin embargo, no aparecía en la poesía de César Tiempo. La descripción que el autor hacía de Clara tenía que ver con una mujer pasiva, víctima que se dedicaba a otorgar placer y mejorar la calidad de vida de los hombres. Tal fue la conmoción que causó Clara Beter que Tiempo tuvo que establecer una dirección real a la cual los lectores podían enviar correspondencia. Es evidente que el éxito de Clara se debe a que Tiempo pudo jugar con el estereotipo de mujer (al servicio del hombre) y prostituta que reinaba en la época. Clara entonces, era una prostituta infeliz pero que se contentaba con el hecho de darles un mejor pasar a los hombres. Así, “entre la mujerzuela encerrada en el lupanar y Clara Beter se produce una transición: el objeto prostibulario femenino puede redimirse mediante su sensibilidad social”<sup>45</sup> :

*“...Toda desnuda me ofrezco a tu instinto, muerde mis pechos, estruja mi cuerpo, quiero brindarte esta fiesta de carne para que olvides tus días acerbos./ Sé que padeces, tu vida es amarga vida de todos los tristes obreros, sin una luz de esperanza en su noche, sin la caricia cordial de un consuelo./ ¡Cómo conforta sentirse piadosa, dulce es la simple bondad de mi gesto; tú que así sufres, mereces la efímera fiesta que quiere brindarte mi cuerpo!”/ A un obrero, Clara Beter.*

A pesar que en la prensa y textos de la época se señalaba a las extranjeras como las principales mujeres prostituídas debido a la trata de blancas, las argentinas tenían una presencia mayoritaria y en muchos casos fingían nacionalidad europea para poder obtener ingresos más elevados. La relación de la mujer prostituta con su “dueño” o cafiolo fue un tema recurrente en las canciones y coplas de la época. José Panizza escribió en 1923 el Tango “Julián”:

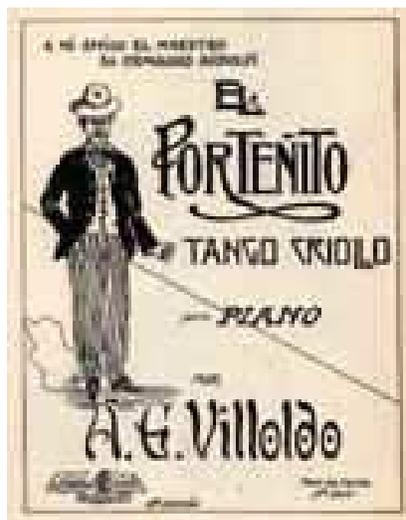
---

<sup>44</sup> Margarita Verdier, conocida como “La oriental” o “Rubia Mireya” era bailarina en lo de Hansen, quedó pobre y murió de tuberculosis en Buenos Aires – (Hidalgo Huerta, M. *Tango: melodía y canción imperecederas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001)

<sup>45</sup> Díaz, E. “Prostitución” disponible en <http://www.estherdiaz.com.ar/textos/prostitucion.htm>, 2004

*“Yo tenía un amorcito que me dejó abandonada, y en mis horas de tristeza lo recuerdo con el alma. Era un tigre para el tango y envidia del cabaret, pero un día traicionero tras de otra se me fue./ Por qué me dejaste mi lindo Julián, tu nena se muere de pena y afán. En aquel cuartito nadie más entró y paso las noches llorando tu amor./ Amor que fingiste hasta que caí, con besos me hiciste llorar y reír; y desde aquel día mi lindo Julián, no tengo alegría, me muero de afán./ Negro como extraño tus caricias, tus mimos y tus sonrisas. Dame de nuevo tu corazón y he de pagarte contento con mil besos de perdón./ Negro, yo nunca podré olvidarte y siempre sabré esperarte. Piensa en el nido abandonado”*

Juan Sebastián Tallón describe como una relación típica la de “El Cívico” y “La Moreira”: “Su profesión consistía en la explotación de su mujer, “La Moreira” y en la pesca y tráfico comercial, al contado, de pupilas nuevas. En efecto, no era raro que por alarde de machismo y para mantenerse sin trabajar, ya que el esfuerzo no se adecuaba a su estilo de vida, el compadrito se convirtiera en rufián. Pero sus actividades no sobrepasaban la tenencia de una, dos en el mejor de los casos tres pupilas: debe considerarse que su trabajo era artesanal, edificado a fuerza de seducción y pinta, ajeno por completo a la disciplina y organización necesarias de la trata de blancas empresarial como la que habría de dominar el mercado hacia los días del Centenario, y cuya hegemonía habría de prolongarse hasta la promulgación de la ley de profilaxis social”<sup>46</sup>



De manera similar que con las mujeres, los rufianes más retratados por la prensa eran los de origen extranjero aunque, a través de las canciones se puede observar que el “cafishio” Criollo también tenía presencia en la Ciudad. Angel Villoldo, prestigioso compositor de tango de principios del siglo XX, escribió en 1923, “El Porteño”

*“Soy hijo de Buenos Aires. Me llaman el porteño, el criollo más compadrito que en esta tierra nació (...) No hay ninguno que me iguale para enamorar mujeres puro hablar de pareceres puro filo y nada más, y al hacerle la encanada la ficho de cuerpo entero asegurando el puchero con el vento que dará”.*

Domingo Casadevall comenta que “El cafishio nativo no suele vender a su querida, ni es apto para organizar el negocio a gran escala. Se satisface con una ganancia

<sup>46</sup> Tallón José. S (1964) *El tango en sus etapas de música prohibida*. Buenos Aires: Instituto amigos del libro argentino

que le permite vestir y comer en buena forma, concurrir diariamente a la peluquería, divertirse con la barra del café y disponer de unos pesos para arriesgarlos en el hipódromo o la timba (...) Frente al explotador extranjero – maquereaux, caften o tratante de blancas de condición rastrera, prudente, codicioso, incapaz de resoluciones viriles y que ejerce su oficio dependiente de bastas organizaciones internacionales- el canfinflero criollo muestra generosidad y desplantes de héroes románticos. Mientras el maquereaux considera que “l’argent est avant tout” sin prejuicio de respetar la “mercadería ajena”, el criollo obra irracionalmente, con arrogancia de guapo, y por vanidad o amor propio se juega su posición entre los magnates del tráfico internacional y desorganiza cualquier cooperativa en gestación”.<sup>47</sup>

Teniendo en cuenta las distintas descripciones de los contemporáneos podemos deducir que si bien se utilizan como sinónimos, caften es distinto a rufián o canfinflero. El caften es un empresario calculador, frío, que planea todos sus actos mafiosamente por engaño, tiene una “maravillosa aptitud para el fraude”<sup>48</sup> El rufián, canfinflero o sostener es un comerciante más modesto, puede llegar a tener hasta un máximo de siete mujeres que están con él y lo mantienen por amor. (Goldar, 1971:20)

La canción de la mugre (Carlos de la Púa, “La crencha engrasada”, 1928), nos describe cómo era el canfinflero;

*“Mi macho es ese que ves, ¡pinta brava! de andar candombe y de mirar tristón/su pañuelo orihero lo dechava y lo vende su funyi compadrón. Milonguero, haragán y prepotente mancusa al vesre y pasa a lo bacán las horas las divide entre el far niente, la timba, la gayola y el gotán. Ortivan los otarios de yuguiyo que me insulta, me casca y me cafishea ¡mejor! De ellos me tira su bolsiyo y de mi Cacho todo lo que sea./ Remanyando canchero en la avería su vida de malevo es un prontuario él me enseñó las dulces pajerías para engrupir debute a los otarios. El precio de mi cuerpo en los amores le da chele en su vicio el escolaso, y aplaca como nada en los furores que me anuncian casi siempre el cachetazo ¡ese es mi hombre! Canallesco, inmundo es mi vida, mi morfí, mi pasión no lo cambio por todo lo del mundo...sus biabas me las pide el corazón”<sup>49</sup>*

---

<sup>47</sup> Casadevall, D. (1957), El tema de la mala vida en el teatro nacional, Kraft, Bs. As. citado en Zinni et Ielpi (2004), Prostitución y Rufianismo, Rosario: Homosapiens.

<sup>48</sup> Gálvez, M. “La trata de Blancas” citado en Goldar (1971), *La Mala Vida*. Centro Editor de América Latina.

<sup>49</sup> Carlos de la Púa “La crencha engrasada”, 1928

La mujer prostituta típica del imaginario de entonces era la que se dedicaba al comercio sexual por amor a su hombre o por necesidades económicas imperantes comenzando a realizar la actividad debido al engaño de su amado. Sin embargo, en el Tango Margot de Celedonio Flores (1919) se detecta que algunas prostitutas tenían cierta autonomía y que la “elección de la profesión” no siempre era a causa del fraude o el engaño.

*“...Son macanas, no fue un guapo haragán ni prepotente, ni un cafishio veterano el que al vicio te largó, vos rodaste por tu culpa y no fue inocentemente...”*

Sin embargo, el prototipo de prostituta pasiva y víctima continuó siendo preponderante durante la segunda mitad del siglo XX. Eva Perón, en La Razón de Mi Vida también toma posición respecto a este tema:

*Todo esto me recuerda un poco aquello que fue el programa básico de Perón en su lucha por la liberación de los obreros. Él decía que era menester elevar la cultura social, dignificar el trabajo y humanizar el capital. Yo, imitándolo siempre, me permito decir que para salvar a la mujer y por lo tanto al hogar es necesario también elevar la cultura femenina, dignificar el trabajo y humanizar su economía dándole cierta independencia individual mínima. Solamente así, la mujer podrá prepararse para ser esposa y madre tal como se prepara para ser una dactilógrafa (...) Así se salvarán muchas mujeres de la delincuencia y la prostitución que son fruto de su esclavitud económica. Así se salvará el hogar del desprestigio y le dará verdadera jerarquía de piedra fundamental de la humanidad.<sup>50</sup>*

En la actualidad, algunos lugares de prostitución están relacionados principalmente con su ejercicio ostensible en lugares públicos. Los barrios de Flores, Palermo y Constitución tienen calles donde se ubican taxis boys, mujeres y travestis. Las terminales de ómnibus, trenes y plazas también son el escenario actual donde se establece la prostitución callejera. A pesar de ser el fenómeno más visible, el ejercicio de la prostitución se efectúa mayoritariamente y mueve grandes sumas de dinero en “lugares cerrados”: casas de masajes, saunas, “whiskerías”, cabarets, departamentos privados,

---

<sup>50</sup> Perón, E. La Razón de Mi Vida disponible en [http://www.pjbonaerense.org.ar/peronismo/escritos\\_eva/razon\\_de\\_mi\\_vida/una\\_idea.htm](http://www.pjbonaerense.org.ar/peronismo/escritos_eva/razon_de_mi_vida/una_idea.htm)

agencias, bares. Estos espacios cerrados de comercio sexual no se distribuyen de manera uniforme por la Ciudad. Cada barrio cuenta con sus “espacios” que serán de mayor o menor nivel (tarifas más o menos altas, calidad de las mujeres/hombres) de acuerdo con el status socioeconómico de la zona.<sup>51</sup> Detectar este tipo de lugares puede resultar un tanto dificultoso, sin embargo, en reiteradas oportunidades se encuentran publicaciones de avisos que evidencian la existencia de un sistema prostibular organizado como mercado: se ofrecen y demandan servicios sexuales y “puestos de trabajo”. La utilización de Internet como espacio de publicidad de agencias de acompañantes o de mujeres/varones que ofrecen sus servicios de manera individual, ya son una costumbre institucionalizada. Se han encontrado al menos cien sitios con avisos y fotografías de escorts o acompañantes: personas con alto nivel cultural e imagen estética, que publican sus teléfonos y direcciones de correo electrónico para que los potenciales clientes se contacten. Los datos publicados están relacionados con medidas corporales, color de pelo, ojos, altura, idiomas y se ofrecen fotografías personales.

En periódicos de circulación nacional existen infinidad de avisos clasificados solicitando personal para la industria del sexo:

<p>SEÑORITAS VIP, Sólo Máximo Nivel, para la noche con glamour. Solicitar entrevista. Diario Clarín, Rubro 37, Servicios y Ocupaciones Varias. 12/02/2006</p>
<p>SEÑORITA alto nivel. Hasta 30 años, zona Recoleta el 50% \$300 p/día. Hoy y siguientes. Diario Clarín, Rubro 37, Servicios y Ocupaciones Varias. 11/02/2006</p>

---

<sup>51</sup> Es interesante mencionar que las “reglas” del prostíbulo actual poco difieren de las de los lenocinios de antaño. Las mujeres no reciben el dinero, la regenta cobra la totalidad del servicio y luego les da su parte. No se puede elegir el cliente. Se descuenta del “salario” una suma por gastos de vivienda e higiene (jabón, sábanas limpias). No se permiten novios dentro del lugar ni el exceso en el consumo de bebidas alcohólicas. Las mujeres tienen permiso para salir pero deben avisar a qué lugar se dirigen y el motivo de su salida. Si van comisarios o policías “no se les cobra porque son amigos” También pueden usar el teléfono sólo para hablar con clientes o por un costo mínimo para hablar con la familia una vez por semana .(Ver Chejter, 2001.La Niñez Prostituida, Buenos Aires, UNICEF)

Los avisos publicados no sólo requieren mujeres para ejercer la prostitución sino que también solicitan recepcionistas, porteros y otras ocupaciones necesarias para el funcionamiento de la industria. Además, también se publicita la oferta de servicios sexuales en forma directa o a través de profesiones encubiertas: “masajista”, “esteticista”, “sexóloga”. Sólo en el diario Clarín durante el mes de Febrero de 2006 se han publicado más de 500 avisos relacionados con la industria del sexo

ANTONELLA 21. Bellísima Rubia. Sola. Masajes. VIP Diario Clarín, Rubro 59, Servicios útiles para el hombre y la mujer. 12/02/2006
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Evitando entrar en la discusión de la igualdad inexistente entre individuos que demandan y ofrecen fuerza de trabajo en el mercado laboral, en apariencia con este tipo de funcionamiento de la industria del sexo, estaríamos ante la presencia de personas libres e iguales ofreciendo y demandando servicios. De ser así, igualmente, ésta es sólo una dimensión del sistema prostibular.

A pesar que es posible que muchas de las mujeres involucradas en esta tarea lo hagan “por propia voluntad” es cierto que existe en nuestro país una red de tráfico de mujeres y niños con fines de explotación sexual que utilizan medios coercitivos y forzosos para proveerse de personas. El Departamento de Estado de los Estados Unidos presentó, el 3 de Junio de 2005, un informe según el cual la Argentina es un país de destino para la trata de personas. El embajador norteamericano Lino Gutiérrez, comentó existe en nuestro país un “atraso legislativo” que no permite juzgar a la trata como un crimen específico<sup>52</sup>. Recién este año la Procuración General de La Nación envió un proyecto de ley al Congreso Nacional para declarar a la “trata de personas” como un delito federal.

El fenómeno de la trata de blancas durante principios del siglo XX se ha establecido como base de la creencia de la falta de voluntad de las mujeres involucradas en el comercio sexual en tanto víctimas pasivas de una situación forzada. Sin entrar aquí en la discusión de la prostitución voluntaria – forzada, es posible afirmar basándose en

---

<sup>52</sup> Diario La Nación, 5 de Junio de 2005.

casos que trascendieron en la opinión pública que el fenómeno de la prostitución coercitiva (secuestro, rapto o engaño para prostituir a una persona) es corriente en nuestro país. En general las personas que trabajan en la industria del sexo son mayores de edad sin embargo, se ha constatado que tanto las mujeres como los hombres son iniciados entre los doce y trece años (Chejter, 2001:21). De ahí que muchos autores afirmen que al ser iniciados durante la niñez no hay una elección racional de la profesión sino explotación y abuso que determinará el desempeño de esas personas en la industria del sexo durante su vida adulta (donde ya serán libres de elegir)

*“...Cuando estaba en la calle, yo tenía 13... pero había pibitas de 10 que iban por unas monedas...” testimonio de Sharon, niña prostituida en la Ciudad de Buenos Aires. (Chejter, 2001:48)*

En la Argentina el fenómeno de la prostitución infantil es relativizado por la opinión pública que la presenta como un fenómeno aislado cada vez que se desbarata alguna organización que se dedica al tráfico de niños con fines de *explotación sexual*<sup>53</sup> y está asociada generalmente con chicos pobres, marginales que fueron abandonados por sus familias. Sin embargo, la oferta de niñas y niños en los espacios dedicados al comercio sexual es frecuente. En los lugares de “lujo” o de mayor nivel acceder a un niño/a es posible por un arancel más costoso aunque, “se engaña” a las autoridades a través de la falsificación de documentos de identidad para poder constatar que las niñas dentro de prostíbulos son mayores de edad

Según Silvia Chejter, investigadora del Instituto Gino Germani, se pueden identificar dos niveles en este tipo de organizaciones. El nivel formal: saunas, whiskerías, cabarets. Y el nivel informal: padres, madres, novios que inician en la prostitución a sus familiares y los entregan como “materia prima” de los lugares formales (Chejter, 2001:51)

---

<sup>53</sup> La explotación sexual de los niños es una violación fundamental de los Derechos del Niño. Esto comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud. Informe del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Menores con fines comerciales, Estocolmo, 1997, p 10.

A nivel mundial, el comercio de personas – tanto niños como adultos- alcanza el tercer nivel de rentabilidad luego de los delitos de venta de drogas y armas. Se estima que las sumas de dinero que mueve este comercio rondan los 10 mil millones de dólares anuales y que afecta a alrededor de cuatro millones de niñas y mujeres. Según declaraciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en la Argentina se estima que quinientas mil personas están involucradas en el tráfico de mujeres y niñas/os con fines de explotación sexual (Chejter, 2001:15)

Podemos mencionar sólo algunos casos que han trascendido en la opinión pública que podrían dar cuenta de la existencia de una red de tráfico de mujeres y niños con fines de explotación sexual.

Con el caso “Marita Verón”, María de los Ángeles Verón secuestrada en San Miguel de Tucumán y aparentemente trasladada por distintos prostíbulos del país (La Rioja, Santiago del Estero) quedó demostrada la presencia de organizaciones dedicadas al tráfico de mujeres. Algunas de ellas se encargan de “trasladar” mujeres y niñas de las provincias más pobres o países limítrofes hasta Buenos Aires para instalarse en la Ciudad o enviarlas hacia Europa. La familia de Marita junto con algunos investigadores dejaron explicitado en un legajo judicial sobre los lugares donde la red de tráfico de mujeres operaba: La Rioja, Tucumán, Córdoba, Santa Cruz y Buenos Aires. Localidades por donde fueron siguiendo el rastro de Marita.

Andrea Darrosa. a los 15 años salió de su casa en Aristóbulo del Valle, Misiones. La golpearon, la llevaron en un auto hasta La Rioja al prostíbulo “El desafío”, regentado por Lidia Irma Medina. Fue liberada a los 23 años por medio de la investigación sobre el caso de Marita Verón. En su declaración ante el juez describió cómo eran las formas habituales de amedrentamiento: golpes, encierro y hasta muerte de mujeres “conflictivas”. Además, comentó que conoció a Marita Verón y asegura que fue llevada a Buenos Aires para ser vendida a España.-

Fernanda Aguirre, desapareció de su casa de San Benito en Entre Ríos durante julio de 2003. La investigación sobre su desaparición llevó a los investigadores policiales

hasta Río Cuarto donde se encontraron muchas niñas en situación de prostitución en cabarets y whiskerías locales.<sup>54</sup>

Según Sara Torres, representante de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres en Argentina (CATW) se debe considerar que a los dos días de la desaparición de una mujer/niña hay que evaluar si está muerta o fue secuestrada para su explotación. La dificultad para esclarecer estos casos surge en especial por la complicidad institucional de los organismos de gobierno con este tipo de sucesos: en cada oportunidad que una niña/mujer desaparece surge el prejuicio respecto a su comportamiento moral, se investiga la vida de la víctima, sus novios/parejas y los lugares que frecuentaba para llegar a la conclusión que “se escapó” del hogar por problemas familiares/psicológicos.

Para poder tener una proximidad con el circuito de prostitución VIP de la Ciudad de Buenos Aires, es interesante recuperar dos casos que también trascendieron en la opinión pública a nivel nacional y que ahora han quedado en el olvido.

Un expediente de la Cámara Nacional de Casación Penal, Causa 254 – Sala IV, 1995 da cuenta de las formas de reclutamiento de chicas y las condiciones de la actividad dentro de los prostíbulos de lujo<sup>55</sup>. En esta causa se especifican los detalles de un allanamiento a la discoteca “Play Women for you” donde fueron encontradas cuarenta mujeres que declararon ejercer la prostitución. Además, en el lugar se encontraba un agente inmobiliario que estaba allí recolectando la renta de seis departamentos que las mujeres utilizaban como vivienda y una enfermera encargada de tomar muestras de sangre y hacer exámenes ginecológicos a las prostitutas para detectar enfermedades venéreas. En este expediente, surgido a partir del suicidio de una adolescente de 17 años, se constató que varias chicas comenzaron a involucrarse en el comercio sexual al desempeñarse como promotoras de la discoteca: entrega de invitaciones y participación en desfiles. Algunas adolescentes que declararon como testigos comentaron que “por 300 o 400 dólares los señores pueden acceder a las chicas por medio de un intermediario...”

---

<sup>54</sup> Hubo algunos casos de similar trascendencia pero que no han llevado a los investigadores policiales a descubrir redes de prostitución, aunque sospechan que estén relacionados con ellas: **Nikola Henkler**, turista alemana, desapareció mientras paseaba por Bariloche en diciembre del 2002. **Florencia Penacchi**, estudiante de la facultad de Ciencias Económicas de la UBA, salió de su casa de calle Güemes de la Ciudad de Buenos el 16 de marzo de 2004 y todavía no se tienen noticias de ella. **Annagreth Würigler**, turista suiza, desapareció en agosto del 2004 mientras paseaba por La Rioja. Su familia viaja a la provincia junto a los padres de Marita Varón para lograr el esclarecimiento del caso.

<sup>55</sup> El caso fue citado en Chejter, 2001, op. cit. pág. 78

En 1998 salió a la luz un caso que conmovió a la opinión pública: Un Juez Federal de la Nación fue encontrado en un prostíbulo gay de Recoleta manteniendo relaciones con un joven del lugar (Causa n° 8982/98). El caso fue un escándalo porque trascendieron escenas íntimas del Juez Norberto Oyarbide y el muchacho que habían sido filmadas por personal del lugar. A raíz de este espectáculo mediático se inició una investigación más profunda que pudo dar cuenta de las conexiones del Juez – a través de coimas - con los “empresarios” (dueños de prostíbulos) y funcionarios policiales que también estaban ligados a las mismas redes de prostitución de lujo.<sup>56</sup> Los empresarios involucrados eran Raúl Martins, ex agente de la SIDE (Servicio de Inteligencia del Estado) y Carlos Percivalle, de cuyo hijo menor Juez Oyarbide es padrino de bautismo.

A través de un teléfono celular del Magistrado que había sido obsequio de una tal “*Fundación Recoleta*” quedó constatado su vínculo con la red de prostitución. La Fundación fue creada en 1990 como una entidad sin fines de lucro con el objetivo de mejorar y conservar los valores históricos edilicios del barrio de Recoleta. Según está asentado en los expedientes de la Inspección General de Justicia la fundación contaba en su haber con \$500 de capital para su funcionamiento. La presidenta a cargo era la Sra. Graciela Oliva de Spota, mujer de Alberto Spota – ex presidente del Colegio de Abogados y amigo personal del ex ministro del interior de la Nación Carlos Corach. Una de las acciones que llevaba a cabo La Fundación era proveer de teléfonos celulares, a través de un convenio, a algunos funcionarios policiales y judiciales. Quien también contaba con un celular de La Fundación era el Comisario Rosa (Jefe de la División Seguridad Personal) que tenía una cercana relación con el Juez Oyarbide. Este comisario, a su vez, estaba conectado con un ex sub-oficial – el Gato Ferrari - que se encargaba de recaudar fondos en los prostíbulos de la zona.

---

<sup>56</sup> “...Un hecho relacionado con su vida privada, conocido en mayo pasado, puede desalojar a Oyarbide de su cargo, juicio político mediante: la filmación de un video tomado en el prostíbulo gay *Spartacus* (Agüero 1916) donde se lo ve en compañía de un joven con poca ropa. A partir de allí se inició una investigación (...) Oyarbide, por influencia de su cargo, protegía a esos locales (...) Fueron apareciendo así detalles del negocio de la prostitución de lujo en Capital Federal, tanto heterosexual como homosexual, y la vinculación del juez con tres empresarios señalados en numerosas causas judiciales por varios testigos como los dueños de la prostitución de alto nivel en la ciudad de Buenos Aires: Carlos Percivalle, Raúl Martins y Antonio Soldano Calandra...” Diario Clarín, 22/11/1998. La periodista a cargo de esta investigación, Virginia Messi, continuó realizando un seguimiento de la causa hasta el año 2002 que quedó parada en la Cámara Criminal del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El abogado defensor de los empresarios prostibulares, Eduardo Hernandez Agramonte, era miembro del estudio jurídico de Roberto Calandra, ex Juez en lo Correccional y ex profesor y padrino en la justicia de Norberto Oyarbide.

Carlos Percivalle, el empresario involucrado en el escándalo, contaba con una causa propia que databa de 1990 cuando Oyarbide era Secretario de Juzgado. El empresario estaba acusado de infringir la Ley de Profilaxis Social y de regentear los prostíbulos de Recoleta “Top Secret”, “Oba Oba”, “Dance”, “Shake”, “Dolls” y “Le Saisson” junto con su padre “Don Alberto”. Como empleada y asesora jurídica, esta red de locales contaba con la abogada Luz Irusta, ex alumna y ayudante cátedra de Oyarbide, cuando era profesor en la Universidad de Buenos Aires. En 1997 la causa terminó siendo manejada por el fiscal Campagnolli y el Juez Pablo Bruno que ordenaron el allanamiento de todos los locales. En agosto del año 2000, se detuvo a diez funcionarios policiales y tres municipales por estar involucrados en la “protección” de prostíbulos de lujo de la Ciudad de Buenos Aires.

En 2001, se clausuró por medio de intervención judicial, el local “Brut” cuyo dueño sería una fundación con sede en Uruguay y presidida por Raúl Martins que a su vez, estaba vinculado con el comisario Hugo Bafaro, ex jefe de la seccional policial n° 38, quien supuestamente colaboraba con el empresario en la gestión de los locales y departamentos privados. En el 2002 el Juez a cargo de todos los allanamientos a los locales de Martins y Percivalle(Pablo Bruno), abandonó su cargo para integrarse a la SIDE. Con 12 000 páginas la causa contra Martins y Percivalle quedó parada en la Cámara Criminal del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y el juez, luego de una suspensión, fue repuesto en su cargo por un fallo del Consejo de la Magistratura.

Haciendo un recorrido por todo el capítulo, podemos observar que **toda la producción discursiva de fines de siglo XIX y principios del XX, de la que participaron autoridades de gobierno, escritores, militantes políticos y artistas-cantores populares, se estableció como cimiento del imaginario respecto a la prostitución y a la mujer prostituta que llega hasta nuestros días.** Por otra parte, los debates de fines de la década de 1990 y principios de 2000 acerca de la regulación del ejercicio de prostitución callejera giraron en torno a la “inmoralidad” del intercambio de sexo en lugares públicos y al miedo a la enfermedad venérea transmitida por la misma

población peligrosa, a la que se le sumaron travestis y transexuales. Además, la prostitución nuevamente fue utilizada como metáfora del (des) orden público y moral para sancionar leyes que apuntaron a reprimir las nuevas manifestaciones de descontento social – agrupaciones piqueteros – e incorporar a los códigos, contravenciones con penas de arresto para figuras directamente relacionadas con la marginalidad y pobreza: vendedores ambulantes, niños “delincuentes”, prostitutas y piqueteros. Nuevamente, tal como sucedió para la década de 1930, se repite la asociación simbólica “prostituta – agitador social” que servirá como sustento para establecer un orden represivo en la Ciudad de Buenos Aires. Por último, hemos expuesto que si bien el tráfico de personas colabora con la construcción de un imaginario debido a que afianza la concepción de “prostituta-víctima”, su existencia en “la realidad” no puede negarse. Por ello hemos citado casos actuales como ejemplos de los mecanismos y funcionamiento del circuito del tráfico de personas con fines de explotación sexual y su ligazón con funcionarios públicos que en la práctica permiten el desarrollo de la industria sexual en lugares cerrados.

## **6. El caso de la Asociación de Mujeres Meretrices de la República Argentina**

*“Somos una organización fuerte y vamos a exigir los derechos que tenemos”*

En el presente apartado trata de describir y comentar la conformación de una organización que nuclea a un grupo de mujeres que intentan denominarse a si mismas “trabajadoras sexuales” y que han decidido organizarse en forma de sindicato para poder reclamarle al Estado el cumplimiento de una serie de derechos que consideran fundamentales para cualquier tipo de trabajador. A continuación, se buscará explorar el momento fundacional de la organización y analizar cómo es que se conformaron como actores colectivos, teniendo en cuenta que los individuos sólo forman parte de una acción colectiva si tienen la capacidad para definir una identidad. Es decir, si tienen la capacidad de construir y otorgarle un significado propio a su acción conjunta (Melucci, 1991). Se estudiará además la manera en que la acción de este grupo de mujeres es coordinada para así poder perdurar en el tiempo, ya que una de las características más

salientes de la Asociación es que ha sido fundada hace ya alrededor de diez años. Por último, se observará la interacción entre la identidad del grupo y su estrategia política para poder interpretar que tipo de movimiento han conformado.<sup>57</sup>

### **6.1 La experiencia.**

*“Yo empecé desde el principio, estábamos presas en la misma celda con Reina y me dijo...”*

La asociación surgió en 1995 con la intención de ocuparse de algunas problemáticas que por ese entonces sufría “un sector de mujeres excluidas socialmente”: el constante abuso y maltrato por parte de la policía, los 21 días de arresto<sup>58</sup> por estar ejerciendo una actividad prohibida y también la discriminación por parte de la sociedad. Esta experiencia era compartida por todas las personas que ejercían la “prostitución callejera” por esto es que también Lohana Berkins, actual presidente de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual, participó de la fundación de Ammar.

*“Ammar surgió para que no nos lleve la policía”; “Ya estábamos cansadas de ir presas”; “El mayor problema que nosotras teníamos era Moralidad<sup>59</sup>, porque venían de civil, no te dabas cuenta y te llevaban”; “No es tan grave que te saquen un peso, como que te marquen con la denigración a la que te exponen, la violación, la tortura o el abuso sexual”.*

En ese año las fundadoras comprendieron que era conveniente incorporarse a la Central de Trabajadores Argentinos para “poder integrarse al resto de los trabajadores”. Podemos observar en las narrativas de las personas entrevistadas cómo se ha generado un proceso de armonización retrospectiva: se maximiza la coherencia del acto fundacional como recuerdo colectivo (Lindón, 1999). Nadie comenta que en un principio la Asociación estaba compuesta por travestis y mujeres. También se evidencia la negativa a recordar el contacto de las fundadoras en celdas o dependencias policiales, para sólo mencionar que se convirtieron en parte de CTA con la conciencia de ser trabajadoras.

---

<sup>57</sup> Para poder alcanzar los objetivos de este capítulo se han realizado entrevistas a miembros de la Asociación con distintas posturas ideológicas, se ha participado de marchas y se han realizado observaciones dentro de las oficinas, además de analizar documentos escritos de la organización.

<sup>58</sup> Conforme Ley Orgánica de la Policía Federal, Edictos<sup>o</sup> 2-H

<sup>59</sup> “Moralidad” refiere al División de Moralidad de la Policía Federal cuya principal función era sancionar contravenciones relacionadas con las “buenas costumbres y la moral”. Para ello aplicaban como sanción Edictos con pena de arresto, en especial en el caso del “Ejercicio de la prostitución de manera escandalosa en la vía pública” (Edicto 2H).

## **6.2 Los objetivos.**

Se pueden identificar dos etapas en la historia de Ammar respecto de la definición de las metas u objetivos en su lucha. La primera se caracteriza por lograr conexiones y acercamientos a las trabajadoras sexuales para poder identificar sus necesidades y problemas que a resolver. La segunda, a partir de 1999, empieza a dar importancia a la generación de “*estrategias para resolver conflictos*” y realizar programas y proyectos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente VIH.

Con el correr del tiempo, los **objetivos** de la Asociación sufren algunos cambios. Comienzan a centrar su “lucha” contra la represión, la discriminación, el maltrato y la persecución para lograr la **despenalización del trabajo sexual callejero** y así poder ejercerlo libremente gozando de los mismos beneficios que todos los trabajadores que se encuentran al amparo de la legislación laboral. Para lograr este objetivo, sostienen que deben reconocerse como trabajadoras para “*que la ley nos proteja*” y empezar a “*conseguir mejores condiciones de vida: jubilación, obra social*”. La mención a “*mejorar la calidad de vida*” es una constante a lo largo del tiempo, tanto en los discursos de las entrevistadas como en los documentos de la Asociación.

Sus objetivos podrían denominarse políticos, cuando se avocan a la “lucha” contra la policía y las modificaciones de la legislación que las incumbe, y sindicales, cuando realizan tareas para mejorar la situación cotidiana de las afiliadas, es decir, cuando llevan a cabo planes de salud, alimentación y/o educación.

## **6.3 Definición y reconocimiento de los adversarios.**

Una parte fundamental en el proceso de construcción de la identidad colectiva es lograr compartir un sentimiento de “nosotros”, que lleva a las personas a considerarse parte de una colectividad. Este sentimiento se basa en atributos y experiencias comunes a todos los miembros del grupo y está contrapuesto a un “otro” (Snow, 2001). De ahí que sea importante explorar como se van reconociendo y definiendo a los “otros” adversarios en la lucha.

Las entrevistadas comentan que encuentran muchos **obstáculos** para que la organización pueda desarrollar sus tareas y lograr sus objetivos. Sostienen que el principal enemigo y mayor obstáculo de las trabajadoras sexuales es la **policía** ya que,

como institución, se ha encargado históricamente de detener y llevar presas a las mujeres que ejercían la “prostitución de manera escandalosa”, amparada en los tan controvertidos Edictos Policiales, y por llevar a cabo la práctica de recolectar dinero de manera clandestina a modo de cuota mensual para permitir que las trabajadoras sexuales realicen su actividad “libremente”. Así, acusan a la policía de ser “*el mayor proxeneta*” no sólo por quedarse con parte de la recaudación de las mujeres sino también por el constante maltrato y abuso físico y psíquico hacia ellas. Además, declaran que altos mandos policiales forman parte de la gerencia de prostíbulos o locales en donde se ejerce la prostitución. Cuando encuentran pruebas para sostener tales acusaciones, las dirigentes de Ammar alientan a las afiliadas a que realicen una denuncia en la fiscalía correspondiente y para esto se encargan de acompañar a la persona que decida llevar a cabo tal tarea. En relación a esto, debemos mencionar un suceso trágico ocurrido el 27 de enero de este año. La secretaria general de la filial Ammar de la ciudad de Rosario (fundada en el año 2000), Sandra Cabrera, realizaba este tipo de tareas, es decir, se encargaba de alentar a sus compañeras a denunciar los abusos policiales y ya tenía varias denuncias realizadas que lograron destituir en septiembre de 2003 a la cúpula de la división de moralidad de la policía provincial. Luego de acompañar a una trabajadora sexual hasta la fiscalía 1 de Rosario para denunciar que los agentes de la mencionada división policial cobraban \$50 mensuales a cambio de no detenerlas, fue encontrada sin vida cerca de su zona de trabajo. Se cree que “*la pudieron haber llevado para ejecutarla directamente [ya que] esta mujer tenía varios frentes abiertos... el enfrentamiento con el sector de los boliches y la policía...*”. Esta dirigente, trabajaba en la zona de la estación de ómnibus de Rosario donde existen varios prostíbulos. De ahí que la realización de trabajo sexual callejero en esa zona estaba fuertemente combatida: “*ninguno quería a las mujeres en la calle... las apretaban para que dejaran de trabajar en la zona con parada independiente porque se les caía el negocio*”. “*Sandra se la pasaba haciendo comunicados de prensa con denuncias por los aprietes de los propietarios con casas de citas, los prostíbulos y la policía...*”. Este hecho es de vital importancia a nivel simbólico. No sólo por el asesinato de un miembro de la agrupación sino porque la dirigente era una de las personas con más exposición pública. Este hecho genera consecuencias negativas para el conjunto ya que se agrava la situación que deben enfrentar las dirigentes cotidianamente: los temores de las

mujeres para participar por miedo a represalias. “...no se que voy a hacer, me da miedo volver a la parada y que me vuelvan a detener...”; “Como tengo mucho miedo, ayer no pude ir a trabajar...”. Sin embargo, algunas dirigentes sostienen que “Esto nos causa un profundo dolor, pero también nos fortalece...”; “Ammar viene hablando desde hace diez años de los atropellos y nos siguen castigando porque nos paramos en una esquina (...) ¡qué lástima que haya tenido que morir una compañera para que la sociedad abriera los oídos!...”. Así, bajo la consigna “no más muertes, descriminalicemos el trabajo sexual” se realizaron marchas en distintas ciudades del país con el objetivo de solicitar a las autoridades que se esclarezca el crimen. Luego de la repercusión de este suceso a nivel nacional, el gobernador de Santa Fe eliminó la División de Moralidad de esa provincia. En este sentido es que, en algún punto, la muerte de la dirigente trajo a pesar de todo algunas consecuencias positivas para sus compañeras, “la muerte de nuestra compañera no va a ser en vano...”; “Sandra está haciendo ver eso a la sociedad argentina (...) que detrás de cada mujer parada en una esquina hay un ser humano valioso, una historia...”.

En íntima relación con el punto anterior, el siguiente obstáculo o límite para la acción de la Asociación es la **legislación** vigente ya que el Estado, en lugar de generar políticas que garanticen el respeto de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, tiende a sancionar una legislación aún más represiva. El aumento de las políticas represivas expresadas en el Código Contravencional de la Ciudad ha tenido un impacto negativo en las integrantes de la Asociación.

*“Ammar se durmió, nos confiamos y nos metieron el artículo 71”; “Ahora penalizan también a los clientes (...) entonces, si les labran un acta ... y les llega la citación a la casa...como la mayoría son casados...[los policías] aprovechan y les sacan plata”; “Y...nos quedamos sin clientes...” “...cuando nos labran un acta, se nos hace llegar a nuestro domicilio la notificación, cuando se nos detiene y nos fichan, en la comisaría o la fiscalía, quedan nuestros antecedentes para cualquier trámite que debemos hacer...”.*  
(Frases de entrevistas)

Por último, podemos mencionar como otro obstáculo para el accionar de la Asociación, el dificultoso acceso a la salud que tienen las afiliadas y su relación con la **Medicina**.

*“Estamos cansadas de ir al médico y que se pongan dos pares de guantes para revisarnos...”; “cuando le decís de qué trabajás, te miran como si les fueras a contagiar algo...”; “Tenemos miedo de hacernos el test...”. (Frases de entrevistas)*

El acceso a la salud a través del sistema hospitalario público, en nuestro país, es un proceso arduo y penoso para cualquier persona debido no sólo a la larga espera temporal para obtener un cita con un médico y a la falta de materiales, sino también a la falta de recursos en general para brindar un servicio apropiado de cuidado de la salud. Las afiliadas comentan que para ellas la situación es aún peor, ya que deben enfrentar todos los prejuicios que tienen los médicos sobre su profesión y por ende, situaciones de discriminación. Esto se debe a que las trabajadoras sexuales en sí representan un peligro de contagio de enfermedades de transmisión sexual ya que están consideradas, tanto para los organismos de salud nacionales e internacionales, como “población de riesgo”. De ahí que el contacto con el personal médico sea descrito por las afiliadas como “frío y seco”. A modo de ejemplo podemos citar las declaraciones del ex presidente de la Sociedad Argentina de Ética Médica, Dr. Luis. Ravioli, y Biológica sobre la prostitución: *“No obstante esta legislación permisiva y positivista, se debe señalar, que el meretricio es una inmoralidad y una lacra humana y social; además de ser un grave atentado a la salud sanitaria, psicológica y ética de la población, así como una discriminación a la mujer y al hombre que ejercen la prostitución y un sometimiento de persona. No se puede absolver a la prostitución, justificarla, aprobarla o no combatirla diciendo que una persona es libre para hacer lo que quiera con su cuerpo, ya que en esta individualista línea de relativismo moral y positivismo jurídico se puede permitir toda perversión y desviación de cualquier tipo, así como el uso de drogas y estupefacientes”*(Ravioli, 1998:15).

Si bien el comentario anterior da cuenta del discurso más reaccionario de algunos sectores de la medicina, se puede afirmar que en mayor o menor medida estos son los valores que priman a la hora de brindar atención a las trabajadoras sexuales. Debido a esta situación, las afiliadas comentan que las mujeres evitan acercarse a las instituciones de salud por el “mal trato” del que son víctimas y abandonan su cuidado personal, es decir, no toman el test de detección de VIH o desconocen si han adquirido alguna ETS<sup>60</sup>.

---

<sup>60</sup> ETS: enfermedad de transmisión sexual

Por esto es que la Asociación ha tomado en sus manos la elaboración de proyectos que tengan que ver con el desarrollo de programas de salud referidos a la prevención del contagio de ETS: *“La experiencia realizada en estos años nos ha confirmado la hipótesis de que sólo es posible encarar acciones de prevención de salud y defensa de los Derechos Humanos desde la movilización entre pares” “[Estimulamos] a las compañeras para que tomen en sus manos el cuidado de la salud”*<sup>61</sup>. En primer lugar, las dirigentes de la Asociación establecieron contactos con médicos o instituciones de salud para que evitaran el maltrato hacia las trabajadoras sexuales, es decir, se realizó una campaña de conexión con “instituciones amigables” a las cuales las afiliadas podrían asistir para realizarse sus chequeos médicos con la “confianza” de no ser tratadas en forma despectiva. Los nombres de los médicos y/o instituciones a las cuales asistir, son entregados a las afiliadas por medio de folletos de la Asociación. Luego, han realizado “recorridos” por las áreas donde se encuentra la mayor cantidad de trabajadoras sexuales “callejeras” llevando adelante campañas de profilaxis, es decir, repartiendo preservativos y folletos que brindan herramientas para la prevención de las ETS. Además, se realizan “talleres participativos” tanto en la sede de la Asociación como en bares cercanos a las zonas de trabajo para que *“puedan asistir todas las compañeras”*, dirigidos a *“detectar líderes que puedan actuar como agentes multiplicadoras”*, es decir, el grupo de mujeres consideradas líderes de sus zonas de trabajo forma parte de este plan de educación entre pares para poder retransmitir a sus compañeras toda la información que ellas aprendan. Pero seguramente el logro más importante en el área de salud fue obtener el apoyo de organismos nacionales, tales como el Ministerio de Salud de la Nación, a través de su proyecto LUSIDA (con el apoyo de ONUSIDA: FMI, BM) y diversos organismos internacionales. Con la Organización Panamericana de la Salud, realizaron un relevamiento de las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales, por el cual fueron encuestadas más de trescientas mil mujeres en la Argentina. Así, la Asociación ha obtenido financiación de estos organismos para poder realizar sus proyectos. En la actualidad, cada sede de Ammar concursa con otras organizaciones<sup>62</sup> para captar estos

---

<sup>61</sup> Frases de entrevistas

<sup>62</sup> Anteriormente la organización concursaba a nivel nacional y obtenían una subvención en dinero que repartían entre todas las sedes. Actualmente se presentan por separado, como una estrategia para captar más

fondos otorgados para la realización de campañas de mejora de la salud. Estos proyectos son un denominador común a lo largo de todo el mundo, es decir, los organismos internacionales preocupados por la transmisión del VIH y otras enfermedades entre trabajadores/as sexuales se encargan de alentar a las asociaciones a implementar tareas tales como “peer education”, “friendly institutions” o “100% Condoms” (Research for Sex Work, 2003).

#### **6.4 La imposibilidad de “nombrarse”: la ruptura.**

En la actualidad las mujeres integrantes de Ammar eligen ser un sindicato, ya que creen que si logran el reconocimiento de la sociedad como trabajadoras podrán estar al amparo de una legislación laboral y lograr mejores condiciones de vida. Sin embargo, existen diferencias a la hora de definir qué es un sindicato. En algunos casos sostienen que *“es una organización para la defensa de los derechos de las **trabajadoras**”* y en otros que *“es la forma de organización que reúne a trabajadoras de un mismo sector para que éstas reclamen sus derechos como **ciudadanas** y así mejorar la calidad de vida haciendo cumplir las leyes y exigiendo la creación de leyes nuevas cuando hace falta”*. Estas diferencias no sólo se encuentran a nivel discursivo en las entrevistadas sino también en los documentos de la organización. La primera definición corresponde a textos redactados de la etapa inicial de la asociación y la segunda a escritos más recientes. La reformulación del concepto de sindicato puede tener que ver con la negativa de algunas mujeres a afiliarse a la agrupación por miedo a que quede asentado en un registro su nombre como trabajadora sexual y así quedar “más expuestas ante la sociedad”. Por esto es que las dirigentes se encargan de explicar *“...es llamativo que nos preocupe esta situación, los padrones del sindicato sólo los maneja la organización y nadie tiene acceso a ellos (...) Entonces vemos que si somos sindicato, nadie nos podrá detener, en el caso de las provincias del interior, ni labrar ningún acta en el caso de la Capital Federal, ya que nuestro trabajo será totalmente legal (...) Y en un futuro, cuando tengamos nuestra jubilación, no figurará de qué trabajamos antes de jubilarnos (...)*

---

fondos ya que generalmente en estos concursos se financia a los proyectos que han logrado el primer, el segundo y el tercer puesto en la contienda.

*Dejaríamos de ser un sector marginado, gozaríamos de derechos laborales [y] no podríamos considerarnos como delincuentes...”.*

En torno a estas dudas sobre qué tipo de organización “ser” se originaron dos grupos dentro de la asociación: Sindicato u ONG. Esto tiene que ver con un debate interno más profundo, relacionado con el auto-reconocimiento como trabajadoras sexuales. *“Nuestro objetivo es la capacitación laboral, buscar micro emprendimientos, por ejemplo ahora nos tomaron diez compañeras para hacer costura... ojalá tomen más...”*; *“Nosotras queremos ser ONG. El sindicato te obliga a quedarte en la calle, no te ayuda a salir...si no aportás nada, no te dan nada...”*; *“Ammar quiere que no exista el trabajo sexual, pero hay que organizarse por los abusos que sufrían las trabajadoras sexuales... cada vez que hay un cambio de Gobierno [en la Ciudad] las que sufren son las trabajadoras sexuales...”*(Frases de entrevistas).

Uno de los grupos considera que la prostitución debe ser abolida y que hay que ayudar a las mujeres a que puedan salir de ella a través de micro-emprendimientos laborales que les den las herramientas para poder desarrollar un trabajo. Las concepciones de este grupo tienen que ver con la experiencia de trabajo con las afiliadas. Según las líderes de este sector, las mujeres en realidad no querían reconocerse como trabajadoras sexuales ya que siempre les preguntaban si tenían la posibilidad de conseguirles un trabajo y además, no comentaban abiertamente cuál era la actividad laboral que realizaban: *“Yo hace veinte años que estoy en esto... y sólo saben mis dos hijas mujeres, a los varones no les conté... para ellos sería terrible que la mamá...”*; *“Es triste, sí, pero aunque nos duela somos prostitutas...”*; *“Cada vez que yo salía a la noche, lo miraba y le decía algún día mamá te va a contar... y así lo tuve hasta los dieciséis años...”*.(Frases de entrevistas)

Este sector, aparentemente mayoritario en su número de afiliadas, fue destituido de sus funciones como parte de la Asociación a través de una Asamblea Nacional. Sin embargo, se negaron a abandonar la oficina en la sede de CTA Capital hasta que fueron “echadas” por medio de abogados y escribanos. El grupo que logró imponer su postura (reconocerse como trabajadoras y ser un sindicato) todavía encuentra dificultades para lograr un amplio apoyo de todas las mujeres ya que, durante las entrevistas, todas comentan “ser algo” antes que trabajadoras sexuales: mujeres, mamás, abuelas,

ciudadanas. Es decir, se evidencia una interferencia entre la proclamación abierta de una identidad colectiva resuelta y la mención constante a otros tipos de identidades sociales posibles.

Debemos recordar que siempre se asigna a la identidad un valor positivo o negativo y, generalmente, los individuos consideran de manera positiva su propia identidad. El trabajo sexual es portador de una identidad que posee un valor negativo no sólo otorgado por personas fuera del grupo sino también por las integrantes de la asociación. Esto tiene que ver con la posesión de “un atributo social profundamente desacreditador”, es decir un estigma (Goffman, 2001:45). Toda la tensión que se genera con el reconocimiento del trabajo sexual como “*un trabajo como cualquier otro*” se relaciona con que las trabajadoras sexuales tienen incorporados los valores morales de los individuos que realizan otras actividades (consideradas prestigiosas y “normales”), para los cuales la prostitución es considerada degradante. Podemos mencionar como ejemplo una encuesta realizada en Buenos Aires en donde el 100% de los entrevistados (varones y mujeres) respondieron que utilizan como insulto o para llamar de manera despectiva al género femenino, la palabra “prostituta” y todos los sinónimos de ésta posibles (Balestra, 2003:5).

Esta es una tensión que podemos encontrar en varias agrupaciones de trabajadoras/es sexuales y el feminismo en muy distintas regiones del mundo<sup>63</sup>. Las controversias entre los distintos grupos giran en torno a la **regulación** o la **abolición** de la prostitución o el trabajo sexual (de acuerdo con la postura que se tome se utilizará uno u otro término).

La Regulación, se refiere a un sistema estatal de licencias de establecimientos en los cuales las mujeres que trabajen en ellos, estarán sujetas a distintas formas de control, como por ejemplo, chequeos médicos permanentes e imposibilidad de traslado de una ciudad a otra. Las mujeres deben estar inscriptas en un registro, y las que no lo estén, serán consideradas clandestinas y recibirán la sanción que cada Estado considere pertinente. Esta postura tiene como plafón ideológico, la idea de la prostitución como un “mal necesario” y de la prostituta como “transmisora de enfermedades”.

---

<sup>63</sup> En este trabajo no se realizará un análisis exhaustivo de la postura del “movimiento feminista” con respecto a la prostitución sino que se comentará en líneas generales cómo sus debates teóricos se encuentran presentes en Ammar.

El Abolicionismo considera que las prostitutas no deben ser penalizadas dado que la prostitución es responsabilidad de los hombres y las meretrices, “víctimas de la lujuria masculina”.

Muchas autoras sostienen que los orígenes de este debate pueden rastrearse a finales del siglo XIX cuando el recién surgido movimiento feminista comenzó una campaña para abolir la prostitución y la “trata de blancas”. Ya para el siglo XX, se comienza a hacer hincapié en la falta de responsabilidad de las prostitutas por su condición, teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres involucradas en esta tarea habían sido forzadas o engañadas por algún traficante o proxeneta. También se resalta que el ingreso a esta actividad ocurría generalmente a edades tempranas debido a haber tenido una niñez ceñida de maltratos y abusos. Las mujeres en esta situación eran consideradas “esclavas” cuyo único futuro era el padecimiento de enfermedades de transmisión sexual, la degradación o la muerte. Recién para 1980, se toma como bandera la abolición del “tráfico de mujeres”, ya que se consideraba que la mayoría de las mujeres migrantes involucradas en la prostitución habían sido engañadas y estaban sujetas a la violencia que implicaba trabajar en condiciones de esclavitud.

Jo Doezma, especialista en estudios de género de la Universidad de Sussex del Reino Unido, sostiene que en la actualidad se pueden distinguir dos grandes grupos dentro del feminismo: las “neo-abolicionistas” representadas por Kathleen Barry, autora de “La esclavitud sexual femenina” y fundadora de la organización “Coalition Against Trafficking in Women” (CATW), y las “anti-tráfico” representadas por la organización “Global Alliance Against Trafficking in Women” (GATW).

La CATW define a la prostitución como “explotación sexual” y violencia contra las mujeres que la ejercen, ya que es una violación a los derechos humanos. Además, toda migración hacia la prostitución es considerada como “tráfico”. En marzo de este año, Janice Raymond, directora de CATW, publicó diez argumentos en contra de la legalización o regulación, dirigidos a “todo sistema que reconozca que la prostitución es un trabajo o la defienda considerándola una elección laboral”. (Raymond, 2003:2). La autora considera que el reconocimiento de las mujeres como trabajadoras sexuales no lleva a una mejoría para ellas sino que fortalece a la industria del sexo. La legalización/despenalización de la prostitución:

- Es un regalo para los proxenetas, traficantes y la industria sexual.
- No supone un control de la industria del sexo. La expande.
- Promueve la prostitución infantil.
- Aumenta la prostitución clandestina, ilegal y la prostitución callejera.
- No protege a las mujeres que están en la prostitución.
- Aumenta la demanda de la prostitución. Incentiva a los hombres a comprar a las mujeres por sexo en un entorno social más permisivo y de mayor aceptabilidad.
- No promueve una mejora en la salud de las mujeres.
- No aumenta las posibilidades de elección de las mujeres.
- Las mujeres que están en la prostitución no quieren que se legalice o despenalice la industria del sexo.

La CATW, concluye la autora, aprueba la **despenalización de las mujeres** que están en la prostitución ya que “ninguna mujer debe ser penalizada por su propia explotación” (Raymond, 2003: 3). Además, considera que los gobiernos prefieren obtener ventajas de la industria sexual a través de la recaudación impositiva, en lugar de plantear propuestas para evitar que las mujeres sean prostituidas. Al optar por la legalización o regulación estarían evitando la responsabilidad de generar puestos de trabajo adecuados para todas las mujeres. También comenta que le parece inadecuado hacer una diferenciación entre prostitución forzada y voluntaria, ya que ambas son la misma forma de explotación. La CATW se ha manifestado en contra de los países “regulacionistas” que aceptan que la prostitución es una elección, ya que las mujeres que ingresan en ella tienen, según estos países, un “completo y libre consenso para su explotación” (CATW, 1998, pág.2).

La GATW, en cambio, se refiere a la prostitución de dos maneras distintas: la forzada y la voluntaria. Es decir, las mujeres que han optado por trabajar en la industria sexual deben tener derecho a hacerlo bajo las mejores condiciones laborales posibles. Consideran que se debe terminar con el tráfico de mujeres que lleva al ejercicio de la prostitución involuntaria, ya que esta es una forma de violencia contra las mujeres y una

violación de los derechos humanos. Sobre este punto, comentan que en los numerosos estudios que han hecho al respecto, la mayoría de las “mujeres traficadas” tenían conocimiento de las tareas que iban a realizar, aunque fueran engañadas acerca de las condiciones en las cuales iban a desarrollar sus tareas. Afirman también que se debe respetar a los adultos que toman la decisión de involucrarse en la industria sexual. Según Doezma, esta postura está influenciada por el “Movimiento por los derechos de las trabajadoras sexuales” surgido en la década de 1970 en Estados Unidos, que consideraba a la prostitución “un trabajo como cualquier otro”. La diferenciación entre prostitución forzada y voluntaria lleva a que se considere que las mujeres forzadas o víctimas merezcan protección y ayuda, y justifica que las que están por “propia voluntad” reciban todo el castigo de la sociedad.

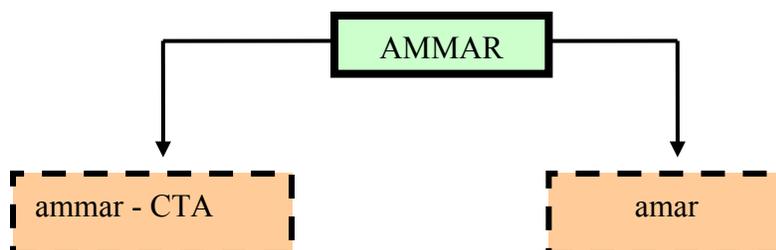
Este debate teórico atraviesa las discusiones que se dan en la Asociación de Meretrices: *“La mayoría de las chicas no le cuenta nada de esto a su familia (...)Sindicato no...la guerra que tenemos con el nacional es que no queremos quedar escrachadas....te ponen el sello de...Nosotras queremos una organización civil, si las chicas no quieren reconocerse qué culpa tenemos”; “Para mi es un trabajo, desde el momento en que agarro la carterita y me paro en una esquina, es un trabajo, yo no digo chau, voy a prostituirme y vuelvo”; “Esto es por necesidad, la gente te dice que no es un trabajo honesto... El otro día vino una a buscar mercadería y yo le dije que era para trabajadoras sexuales, me preguntó ¿qué es eso? Le expliqué y me dijo: ¡Ahhh putas! ... Tenía ganas de decirle más puta serás vos y no cobras un mango, pero la organización no me lo permite”; “Cuando voy a trabajar no digo voy a prostituirme... digo voy a trabajar...”; “...lo que nosotras queremos es que se entienda que el nuestro es un trabajo como cualquier otro...”(Frases de entrevistas).*

Así vemos que en Ammar también surge la discusión de considerar si la actividad que realizan es prostitución o un trabajo. ¿Qué quiere decir, entonces, considerar que la prostitución es un trabajo? Para comprender el significado que en la actualidad tiene el concepto de “trabajo sexual” debemos prestar atención a los aportes de Thanh-Dam Truong, autora del controvertido libro “Sex, money and morality: the political economy of prostitution and tourism in South East Asia”. Truong afirma que las actividades en las

que participan los elementos puramente sexuales del cuerpo y las energías sexuales deben ser consideradas como un componente vital del cumplimiento de las necesidades básicas de procreación y placer corporal, y que se pueden considerar como similares al trabajo intelectual y manual. La organización sexual del trabajo adopta una variedad de formas en contextos históricos y políticas diferentes por lo tanto, sostiene la autora, no hay formas universales de trabajo sexual. Así, el intercambio de sexo por dinero es una actividad que representa la venta de energía y no el cuerpo de las personas. De esta manera, se puede equiparar el trabajo sexual al trabajo asalariado en general. Siguiendo esta línea, otros autores sostienen que es inherente al capitalismo, ya que el trabajo sexual comercial adopta la forma de mercancía de la misma manera que el trabajo asalariado.

Así, este concepto no se refiere sólo a la prostitución sino que involucra a todas las actividades que giran en torno al comercio sexual. La ventaja de esta conceptualización, según Kamala Kempadoo, especialista en estudios de género de la Universidad de Colorado en EE.UU., es que permite conectar la prostitución con las actividades de todas las mujeres trabajadoras, posibilitando así ser la base para la movilización y la lucha por los derechos a mejoras laborales, permitiendo que se articulen las luchas contra la “devaluación del trabajo de las mujeres y la explotación del género dentro del capitalismo” (Kempadoo, pág. 3). Además, al considerar a estas mujeres como trabajadoras y no como simples víctimas, se les estaría quitando la pasividad inherente a la idea de una persona que necesita ser guiada, ayudada y asistida debido a su ignorancia. Se les reconocería la capacidad de elección, de toma de decisiones y de ser agentes de su propia vida. La autora destaca, también, que al hacer la distinción entre prostitución forzada y voluntaria “se les niega el derecho a los/las trabajadores/as sexuales a la autodeterminación”.

Como ya hemos mencionado, la tensión sobre la identidad se ha resuelto con la fractura de la organización. El siguiente esquema muestra como es la situación luego de la división.



## **6.5 La coordinación.**

A pesar de las diferencias que surgieron en todo este tiempo y de la fractura, Ammar ha podido desarrollarse a lo largo de diez años. Para ello han desplegado una serie de medios que incentivan a las mujeres a participar de manera no obligatoria.

Las dirigentes de la Asociación realizan distintas **actividades** para mejorar la calidad de vida y defender los derechos de las trabajadoras sexuales. Así, comentan que las tareas más importantes, en este aspecto, son: *“la representación frente a otras instituciones, organizar y afiliar compañeras, dar informes a la sociedad y a las afiliadas sobre las tareas que se realizan, conseguir fondos que permitan la independencia económica de otras instituciones, capacitar para lograr el desarrollo personal y mantener una alta preocupación en lo que respecta a salud, alimentación, educación y vivienda”.*(Frases de entrevistas)

Cada miembro de Ammar se encarga de realizar diversas actividades. Así, las entrevistadas comentan que en primer lugar, se ocupan de atender las consultas y brindar asesoramiento a las afiliadas tanto telefónica como personalmente. La actividad principal, entonces, es estar en las oficinas de la Asociación cumpliendo un horario de 10 a 18 hs. Para poder cubrir dicha franja horaria se turnan, es decir, hay mujeres que concurren a la mañana y otras a la tarde. Es importante destacar que las afiliadas que se encuentran realizando esta actividad son miembros de la comisión directiva. La secretaria general de Ammar Capital, Jorgelina Sosa, asiste todos los días a la oficina y cumple un horario “full time”, excepto cuando sus obligaciones en Ammar Nacional, en donde es secretaria adjunta, se lo impiden; en ese momento, alguien de su confianza queda a cargo del lugar.

Algunas, las más experimentadas, se encargan de coordinar los grupos de reflexión que se organizan semanalmente. Allí, las afiliadas que concurren obtienen capacitación sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y sobre como lograr que “sus derechos como ciudadanas” sean respetados.

La Asociación presenta distintos **repertorios** de acción que son utilizados para poder lograr sus objetivos. En primer lugar, para que se esclarezcan los crímenes cometidos contra las trabajadoras sexuales, realizan una marcha anual desde Buenos Aires hasta Mar del Plata, ciudad donde “el loco de la ruta”, de quien se sospecha que se trata de un policía, ha cometido numerosos homicidios, causando la muerte de una gran

cantidad de trabajadoras sexuales marplatenses. Suelen realizar además manifestaciones públicas cuando se trata de modificar la legislación vigente para volverla más represiva: ahí, concurren grupalmente con una “pechera” identificatoria y aguardan fuera de la legislatura siguiendo el debate parlamentario. Sin embargo una dirigente comenta que *“ahora tratamos de no hacer tantas marchas porque sino algunas compañeras dicen que una sale mucho en la tele... que quiere figurar...”*. También se ocupan de buscar “contactos” entre los legisladores para poder presentar sus proyectos de ley. Es más, aspiran a que cada proyecto presentado en la legislatura que trate el tema del trabajo sexual sea supervisado por la agrupación y tenga su aprobación. Otro aspecto que resulta interesante es que las dirigentes de la Asociación tratan de dar la mayor cantidad de entrevistas posibles en medios masivos de comunicación para poder posicionarse de manera favorable ante la opinión pública. Por ejemplo, cuando en la Provincia de Entre Ríos se debatía la derogación del artículo 45 inc. 4º de la Ley 3815, que permitía a la policía local realizar detenciones por “comportamiento escandaloso”, las dirigentes explicaban todo lo ocurrido sucesivamente en distintas radios y canales de televisión. En estas entrevistas, se aprovechaba la oportunidad para explicar cuáles son las bases y objetivos de AMMAR, brindar su punto de vista y entablar un debate mediático que abarque todas las problemáticas de las trabajadoras sexuales. Cabe destacar que también realizan comunicados de prensa constantes tanto a través de periódicos de la CTA como de su página web: [www.Ammar.org.ar](http://www.Ammar.org.ar)

Si bien las actividades de Ammar se desarrollaron en un principio en la Capital Federal, en la actualidad hay sedes del sindicato en doce provincias de la Argentina. Cada sede se organiza de manera tal que las afiliadas eligen por medio del voto directo, en asambleas, a las integrantes de la comisión directiva, que está compuesta por una Secretaria General, Adjunta, de Organización, de Finanzas, de Salud y Acción Social y de Capacitación. También existe una comisión directiva para Ammar nacional, cuya Secretaria General, Elena Reynaga, en la actualidad es, además, presidente de la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (REDTRASEXLATCAR) compuesta por organizaciones de nueve países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Perú, Chile, Ecuador, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay).

Cada comisión directiva se reúne periódicamente para tomar las decisiones necesarias para el accionar cotidiano. Y además se realizan Asambleas Nacionales a las cuales asisten las dirigentes de cada sede de la Asociación para delinear una postura única a seguir, intentando eliminar las diferencias personales que puedan existir.

Debemos destacar que esta modalidad de coordinación o trabajo se realizan desde el comienzo en AMMAR y persisten en el tiempo como un denominador común en ambos grupos (Ammar-AMAR) aunque, en AMAR se evidencia una postura más asistencialista: se encargan de repartir comida entre las afiliadas, haciendo alianzas con el gobierno de la Ciudad para que les otorgue “cajas con mercadería” y subsidios monetarios en tanto personas “desocupadas”: *“cinco kilos de comida es un día menos en la calle...¿por qué no pedir las?”* (frase de entrevista)

## **6.6 La estrategia.**

La estrategia política está relacionada con la orientación de los movimientos hacia el cambio y la manera en que los fundadores de relacionan estratégicamente con las instituciones políticas. Esta conexión con el ámbito político hace que el grupo deba calcular sus fines, orientaciones y las posibles consecuencias de su acción (Munck, 2001:18).

Las dirigentes de Ammar han descrito como objetivo político, la despenalización del trabajo sexual callejero. Para esto han abocado su lucha para establecer cambios en la legislación vigente. Se destacan dos **logros políticos** fundamentales que la Asociación percibe como propios. El primero es la derogación de los edictos policiales que rigieron en la ciudad de Buenos Aires desde la década de 1960. y la sanción en 1998 del **Código de Convivencia**<sup>64</sup>.

Luego de varios años, tiene lugar el segundo logro político que, a nivel nacional, fue la derogación del art 45, inciso 4º de la Ley 3815 de contravenciones de la Provincia de Entre Ríos, el 5 de Septiembre de 2003, evitando la detención de las mujeres que “ejercían la prostitución de manera escandalosa en la vía pública”. Este hecho es relevante, aunque no haya sucedido en la Capital Federal, ya que su importancia a nivel simbólico para todas las afiliadas de la Asociación es fundamental: *“Esto es para*

---

<sup>64</sup> Ver Ley 10 y Ley 1472 de la Ciudad de Buenos Aires, Capítulo 4 del presente trabajo

*convencer a las compañeras de que es posible (...) de que vale la pena ... es para ellas...”(Frase de entrevista).*

La incorporación de la asociación a la Central de Trabajadores Argentinos debe ser entendida como parte de su estrategia para obtener “*cambios en la sociedad*”, es decir para lograr mayor aceptación social de su situación o que el público general otorgue un rótulo social más flexible hacia ellas (Goffman, 2001:45). También han establecido alianzas con personas (no trabajadoras sexuales) que les brindan apoyo o las ayudan en sus tareas cotidianas. Este es el caso de los llamados “sabios” que actúan como consejeros y son aceptados como parte del grupo, ya sea porque tienen amplia experiencia en temas de organización o porque conocen o comparten, sin ser familiares directos, la situación de descrédito que han vivido las dirigentes de la asociación a lo largo de toda su vida. Este es el caso de Juan Villegas, cuya esposa es hija de una de las dirigentes de Ammar. Este hombre, que ya era miembro de CTA, colabora con la asociación de manera militante, está siempre en las oficinas, y organiza y coordina marchas y acciones políticas directas.<sup>65</sup>

La discusión sobre cuestiones estratégicas tiene sentido si está basada en un noción de identidad colectiva porque para calcular costes y beneficios de su acción y definir intereses comunes, el actor estratégico debe ser miembro de una colectividad que le otorgue una identidad e identificación común. Así, la identidad colectiva establece la “irreductibilidad de medios y fines” y constituye la disposición de los líderes a establecer negociaciones y a comportarse estratégicamente.

Existe una tensión entre la identidad y la estrategia que determinará la posibilidad de desarrollo del movimiento, es decir, si éste está orientado hacia el logro de un cambio, los líderes se ven obligados a actuar estratégicamente ya que al estar relacionados con el ambiente político deben calcular sus fines, sus orientaciones y las posibles consecuencias de su acción. Pero también sólo podrán lograr esa orientación si mantienen una identidad coherente que no sea negociable.

---

<sup>65</sup> Goffman comenta que el estigma se difunde desde el estigmatizado a sus allegados más directos. Generalmente el estigmatizado siente vergüenza de su situación ya que se imagina constantemente que puede carecer de ese atributo impuro que posee. Por esto es que el autor comenta que muchos de los “sabios” que acompañan a los estigmatizados pueden ser personas que comparten el estigma por la estructura social es decir, que son familiares directos.

Cuando la conexión entre la identidad y la estrategia se quiebra, surgen una serie de resultados negativos. Primero, si las consideraciones estratégicas superan y modifican la identidad del grupo, el movimiento fracasa porque al entrar en contacto con las instituciones políticas es absorbido y transformado por ellas, es decir, no logra cambiar el medio político sino que éste cambia al movimiento. Aquí, la identidad del movimiento se incorpora al sistema (del que originalmente quería diferenciarse). También se produce un resultado negativo si se da más importancia a la identidad restándole importancia a cuestiones estratégicas.

Teniendo en cuenta el ámbito de operación de los movimientos (político-institucional o sociedad civil) y la posibilidad de consistencia entre identidad y estrategia política, Munck propone cuatro opciones posibles para analizar la forma en que los movimientos sociales encaran el “desafío asociado a su orientación hacia el cambio”.

Así, si el movimiento opera en la sociedad civil y hay consistencia entre su identidad y su estrategia política, es un “movimiento social autorrestringido”: desarrollan una tendencia anti-política y evitan entrar en contacto con el ámbito político-institucional (adoptan una estrategia defensiva). Pero si no hay consistencia entre su identidad y su estrategia, es una “fuerza comunal/fundamentalista”: su acción está basada en una política de pura identidad dirigida a la autoprotección.

Ahora bien, si el movimiento opera en el ámbito político-institucional y presenta consistencia entre su identidad y estrategia política es un “movimiento políticamente orientado”: su estrategia es ofensiva. Este tipo de movimientos actúan tanto en la sociedad civil como en la “arena” político-institucional y se enfrentan al riesgo constante de la cooptación. Al entrar en contacto y establecer alianzas con los partidos o instituciones típicas del ámbito político, existe la posibilidad de que el movimiento quede absorbido por ellos. Por último, si no se presenta consistencia entre identidad y estrategia política y ésta prevalece sobre la primera, el movimiento sería un “fuerza política populista”: pasa a ser parte del sistema político-institucional con el cual se relaciona de manera dependiente al haber experimentado una “pérdida de autonomía” (Munck, 2001:18).

Entonces, para analizar el proceso de formación de Ammar como actor colectivo, debemos prestar a la experiencia compartida y a la identidad. Las fundadoras, que trabajaban en una misma zona, decidieron agruparse luego de haber pasado una y otra vez por las mismas situaciones humillantes. Cada una de las afiliadas describe sus atributos personales y biográficos de manera diferente, es decir, en ningún momento se han descrito directamente como trabajadoras sexuales, siempre se han referido a otro aspecto de su identidad personal relacionada con cuestiones como la maternidad o la ciudadanía. Sin embargo, personas ajenas al grupo las definen o nombran constantemente como “prostitutas” otorgándole un valor negativo a la identidad que ellas tratan de “dignificar” al denominarse trabajadoras. Por esto es que no resulta del todo claro el significado que le otorgan a su acción colectiva. Así, no se evidencia el sentimiento de un “nosotros”.

Las dirigentes utilizan cantidad de recursos para lograr animar la movilización, pero en las manifestaciones grupales por alguna reivindicación propia de Ammar, se han visto más miembros de otros gremios pertenecientes a CTA que afiliadas de la Asociación. La relación entre los miembros de la organización es de carácter vertical, es decir, si bien hay una organización en términos de asambleas, se percibe que es una mera formalidad ya que todas las decisiones son consultadas a una sola persona, que es la secretaria general a nivel nacional. Los recursos simbólicos y códigos de expresión utilizados son similares a los que utilizan los miembros de CTA: pecheras con el nombre de la organización con un color específico, pancartas y canciones colectivas. Pero un detalle que resulta importante es que en las manifestaciones públicas, las afiliadas concurren con bolsas en la cabeza, anteojos negros y se tapan las caras detrás de las pancartas para que no sean reconocidas. Esta situación evidencia, entonces, el tipo de signo del que es portadora su identidad social: el estigma.

Con respecto a la coordinación, las organizadoras despliegan estrategias para crear medios no coactivos que garanticen la participación voluntaria de las mujeres. Estos son todos los relacionados con cuestiones de prevención de salud y capacitación que la organización brinda para las afiliadas. Esta puede ser una de las razones por las cuales la Asociación se ha mantenido a lo largo del tiempo.

Por último debemos considerar la interacción entre la identidad y la estrategia política. Ammar opera en el ámbito político institucional y está en constante contacto con las instituciones tradicionales de este espacio. Como su definición colectiva de identidad resulta débil y confusa, se ha quebrado la interacción necesaria entre estrategia política e identidad para que el grupo se conforme como un movimiento social. Así vemos, entonces, que se ha dado una cierta pérdida de autonomía al ser absorbidas por la institución del ámbito político tradicional a la que pertenecen: CTA.

El grupo que no compartía la propuesta de conformación de un sindicato, percibía que la identidad proclamada institucionalmente no se correspondía con la que las mujeres sentían como propia, por esto es que se han replegado y adoptado una estrategia defensiva para operar solamente en la sociedad civil. En AMAR también se da un quiebre en la interacción de la identidad y la estrategia: volvieron a fundar su oficina en el barrio de Flores, donde originalmente habían surgido, se contactaron con travestis e intentan actualmente solucionar los conflictos cotidianos de las mujeres. Se han convertido así en una fuerza comunal que ha dado más importancia a prevalecer su identidad que a entrar en contacto con el ámbito político.

## **7. Conclusión.**

Para poder dar un cierre a este trabajo es necesario hacer una recapitulación sobre los temas expuestos y los emergentes que surgen del análisis de la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires.

En primer lugar, podemos rescatar algunos elementos de los referentes teóricos que hemos comentado para contribuir a desligar el análisis de la prostitución en términos de desviación social. Geörg Simmel otorga una dote de racionalidad a la interacción prostibular entre un hombre (demandante) y una mujer (oferente). Entiende que se produce una objetivación simbólica de la relación porque los dos individuos se enajenan de su personalidad al intervenir entre ellos el dinero (mediador que en la interacción humana degrada personalidades y relaciones).

En línea con Simmel, Kinsley Davis sostiene que la prostitución se trata de un contrato que implica promiscuidad e indiferencia emocional (objetivación simbólica). Además, considera que estos son los elementos que le brindan su fuerza y vitalidad.

Recalca que la prostitución se encuentra dentro de un entramado institucional y que existe en un marco de Dominación Social porque es necesaria para la Sociedad: los hombres deben gratificar sus deseos reprimidos por la familia, institución que al cumplir las funciones de reproducción y socialización de jóvenes constriñe las necesidades de los hombres individualmente. Davis discute con las teorías que creen que al terminar con la pobreza se acabará la prostitución porque ésta no es sólo un problema económico sino moral. Las mujeres antes de ingresar a la industria del sexo deben atravesar un “dilema moral”, renunciar a su status y a la sanción social positiva (relacionada con un comportamiento honorable: matrimonio/maternidad) a cambio de una remuneración económica. Por su parte, Wright Mills también considera que la prostitución está relacionada con elementos morales ya que encuentra mujeres que no ingresan a la industria del sexo por cuestiones económicas. No sólo la pobreza o el dinero son motivadores para prostituirse, hay necesidades no materiales que también pueden satisfacerse ofreciendo servicios sexuales: una carrera exitosa, vestimenta, regalos, viajes. Teela Sanders describe las prácticas de la industria sexual en la actualidad y nos ayuda a comprender cómo las políticas de “tolerancia cero” y la mayor represividad punitiva hacia la oferta de servicios sexuales en la vía pública lleva a la conformación de un mercado privado “puertas adentro” (Indoor Market) Además, esta autora intenta demostrar cómo las personas involucradas en la industria del sexo son actores racionales porque pueden objetivar su situación y manejar los riesgos que estas actividades conllevan. Finalmente, Michel Foucault nos ayuda a comprender todo el proceso en el cual se dio la instauración de un dispositivo de la sexualidad en Occidente que primero prohibió y luego comprendió que las prácticas o sexualidades ilegítimas debían tener su lugar. El dispositivo de poder no reprime sino que constituye a las prácticas “moralmente aberrantes” en el “orden natural del desorden”. La importancia de este proceso radica en que comenzó una etapa de dirección, administración y regulación donde la conducta sexual de la población fue blanco de análisis e intervención.

Al realizar un recorrido socio histórico por el manejo político del fenómeno de la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires vemos que en un comienzo se trataba de impartir nociones de higiene y modelos de vida familiar a los individuos en el marco de la construcción de la “Nación Argentina” a fines de siglo XIX y principios del XX. En

este período los Médicos- Higienistas tuvieron gran injerencia política en tanto funcionarios públicos. El manejo poblacional que realizaron, según Jorge Salessi, estuvo relacionado primero con la “separación salubre- insalubre” y luego con el “filtro salubre- insalubre” que llevó a favorecer la circulación de mano de obra y capitales. La metáfora de la epidemia y el advenimiento de enfermedades venéreas por medio de la prostitución contribuyeron a evitar el cuestionamiento a los gobiernos liberales de la época; controlar los espacios de ocio y vigilar continuamente el nomadismo de las poblaciones (producto del desarrollo del mercado laboral). Las nociones de enfermedad o inmoralidad están presentes también en los debates legislativos de fines de siglo XX y principios del XIX. Aquí se dio una constante apelación a la noción de desorden público relacionada con la prostitución, en especial luego de períodos de alta protesta social, para aumentar la represividad punitiva y la criminalización de los sectores marginales. La interacción entre los distintos poderes del Estado se orienta hacia el logro de una retracción de la oferta callejera de servicios sexuales y la consolidación de la industria sexual “puertas adentro” donde circulan altos volúmenes de capital.

Por otra parte, la existencia de un sindicato que nuclea a un grupo de mujeres en situación de prostitución nos permite reflexionar sobre la necesidad de *intervención estatal explícita* en la industria del sexo dejando de lado la *intervención implícita*. Además, los debates introducidos por la teoría feminista, que atraviesan el sindicato, nos abren las puertas para realizar un análisis y tomar una posición respecto a la consideración de la prostitución como un “trabajo”.

El principal emergente que surge de esta investigación es que existen indicios de la existencia de un mecanismo que apoyado en las formas de la ley (prohibición) garantiza la existencia y la propagación la industria del sexo, entendida como la red de prostíbulos, caberets y locales de oferta de servicios sexuales en un espacio privado que involucra no sólo el “trabajo” de prostitutas sino también de porteros, mucamas, camareras/os, músicos, personal de seguridad, etc..

Las pautas o indicios que nos llevan a realizar esta afirmación están relacionados con los siguientes fenómenos que atraviesan el tratamiento de la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires,

- 1) Hay una tendencia de producción de legislación que castiga la “clandestinidad” de la oferta de servicios sexuales sólo en la vía pública a través de conductas ilegales tipificadas en el Código Contravencional: el delito de la facilitación y/o administración de locales de prostitución continúa bajo la injerencia de la Ley 12.331 y Arts. 126, 127 y 127bis del Código Penal de la Nación sancionados durante la primera mitad del siglo XX. Esto genera una contradicción porque el ejercicio de la prostitución individual de personas adultas de “libre voluntad de elección” es legal pero su “ofrecimiento público” es ilegal y está castigado con pena de arresto.
- 2) Si bien, nuestro país, adhirió a los Tratados Internacionales a favor de la lucha contra el tráfico de personas, no existe hasta la fecha, legislación que permita acciones para desintegrar las organizaciones delictivas proveedoras de “materia prima” para locales dedicados a la oferta de servicios sexuales en el espacio privado.
- 3) Por otra parte, la represión de la prostitución callejera se lleva a cabo en un marco de producción discursiva que justifica la existencia de locales de prostitución “invisibles para la opinión pública”. A través de distintas campañas para lograr el traslado de las prostitutas (mujeres y travestis) de los barrios residenciales de la Ciudad se encuentra un denominador discursivo común tanto entre vecinos como legisladores, jueces y policías: *“que nuestros hijos no vean esta inmoralidad en la puerta de su casa”* *“nosotros queremos la prostitución puertas adentro”* Cada uno de estos actores opera con intereses distintos buscando el apoyo de la opinión pública aunque es posible que la relaciones encontradas entre funcionarios públicos y dueños de prostíbulos/caberets – ejemplificadas en este trabajo – expliquen la necesidad de fomentar el negocio privado de la prostitución.

El objetivo de esta investigación no fue realizar un descubrimiento trascendental para la sociología argentina: el alcance que tiene es el de una contribución para colaborar

con el debate y el análisis de la prostitución corriéndose de la perspectiva de tratamiento del fenómeno como una “Inmoralidad” o “problema individual de una persona pobre” para considerarla como una práctica generalizada , de carácter estructural, arraigada en la vida social .

## **8. Bibliografía**

- Alonso de Rocha, A. (2003). *Tristes Chicas Alegres*. Buenos Aires: Leviatán.
- Aizpeolea, H. (2004, Mayo 6). Penarán la oferta de sexo cerca de casas, escuelas e iglesias. Clarín, Sociedad.
- Amin, A. (2004), Risk, morality and blame: A Critical Análisis of Government and U.S. Donor Responses to HIV Infections Among Sex Workers in India, disponible en [aamin@genderhealth.org](mailto:aamin@genderhealth.org)
- Asociación de mujeres meretrices de la República Argentina, (2003) Cómo nacimos, disponible en [www.Ammar.org.ar](http://www.Ammar.org.ar)
- BOCBA 1589 (2002, diciembre 13) Resolución N° 459.
- BOCBA 405 (1999, Marzo 12) Ley N° 12, disponible en [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)
- BOCBA 1043(2000, Octubre 6). Ley N° 451, disponible en [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)
- BOCBA 1189 (2001, Mayo 10) Ley N° 591, disponible en [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)
- BOCBA 751 (1999, agosto 9) LEY N° 204, disponible en [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)
- BOCBA s/n (1998, Marzo 12), Ley de procedimiento contravencional, disponible en [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)
- BOCBA s/n (1998, Marzo 9) Ley n° 10, Código Contravencional, disponible en [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)
- BOCBA 2055 (2004, septiembre 23) Ley N° 1472, Código Contravencional de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, disponible en [www.buenosaires.gov.ar/areas/leg\\_tecnica/boletines/separatas/1472.pdf](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/boletines/separatas/1472.pdf)
- Borde, V.(1923) *Textos Eróticos del Río de la Plata*, Alemania, (Textes ausden La Plata. Gabinetes in volkstümlichem Material zusammengestellt von Víctor Borde) recopilación de Robert Lehman – Nietzsche, sin datos de edición.
- Carretero, A. (1998), *Prostitución en Buenos Aires*. Buenos Aires: Corregidor.

- Carrillo, R. (2003). Movimientos Sociales y Hegemonía, ponencia presentada en la Conferencia Regional “Movimientos Sociales, política de seguridad y democracia”, organizada por el Programa Andino de Derechos Humanos (PADH), La Paz, Bolivia, disponible en [www.uasb.edu.ec](http://www.uasb.edu.ec)
- CATW, (1998), Sex: from intimacy to “sexual labor” or Is it a human right to prostitute?, Estados Unidos: CATW.
- Chejter, S. (2001). La Niñez Prostituida, Buenos Aires: UNICEF
- CJR 212 Criminología (2006, marzo, 22) *La escuela positive o positivismo criminológico* [online]. Disponible en <http://www.geocities.com/cjr212criminologia/escuelapositiva.htm>
- Clamen & Lopes (2003). Labour Organization in the Sex Industry: The way forward?, the IUSW experience, disponible en [www.sexworkforum.com](http://www.sexworkforum.com)
- Danna, D. (2000). Organisations active in the field of prostitution in a comparative Western European Perspective, Paper for the Workshop in the ECPR Joint Session 2000: "Prostitution and international trafficking as political issues".
- Davis, K. (1935) A Sociology of prostitution. *American Sociological Review*, vol 2, N°5
- Díaz, E (2005) “Prostitución, política y poesía” [online], artículo disponible en <http://www.estherdiaz.com.ar/textos/prostitucion>
- Ditmore & Longo (2003). 100% Condom Use Programmes: Empowerment or Abuse? *Research for Sex Work*. 6, 10-12
- Doezma, J. (2000). Loose women or lost women?: the re-emergence of the myth of ‘white slavery’ in contemporary discourses of ‘trafficking in women’. *Gender Issues*, Vol. 18, n° 1, pp. 23-50 disponible en Network of Sex Work Projects, [csis@walnet.org](mailto:csis@walnet.org)
- Franco, MJ. y otros, La ¿defensa? de la Universidad Pública. Identidades estudiantiles y acción colectiva. Manuscrito no publicado, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Foucault, M. (2002) *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno

- Foucault, M (2003) *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XIX.
- Gándaras Costa, G. Gándaras Costa, M. Olaeta, H y Sozzo, M. (2000) Hacia un diagnóstico sobre la seguridad urbana en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis de las estadísticas policiales. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dirección de Política Criminal disponible en [www.polcrim.jus.gov.ar/Publicaciones/Diagnostico/diagnocbaparte1.pdf](http://www.polcrim.jus.gov.ar/Publicaciones/Diagnostico/diagnocbaparte1.pdf)
- Goffman, E. (2001). *Estigma: la identidad deteriorada*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Gomila, T. (2002). ¿Existe la memoria colectiva?, *Revista de Cultura Lateral*, n° 93 [online], disponible en [www.lateral-ed.es](http://www.lateral-ed.es)
- Guy, D.(1994) El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires, 1875-1955. Buenos Aires: Sudamericana.
- Goldar (1971) *La mala vida*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Hidalgo Huerta, M. (2001). *Tango: melodía y canción imperecederas*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Indymedia Argentina, (2004) Reforma Represiva del Código Contravencional. [online] disponible en <http://argentina.indymedia.org>
- Instituto Social y Político de la Mujer,(2001) The situation of prostitution and traffic of people in Argentina [online]. Disponible en [www.ispm.org.ar](http://www.ispm.org.ar)
- Kempadoo,K. (1998), Una reconceptualización de la prostitución [online]. Disponible en [www.lolapress.org](http://www.lolapress.org).
- Lazo, A. (2002). Debate sobre el Código Contravencional. ¿El malo de la película? [online], disponible en <http://www.parlamentario.com/legport632.php3>
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1998), Proyecto de Ley: 3425-D-98
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1998), Proyecto de Ley: 0791-D-98
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (2000). Proyecto de Ley 2239-D-00, Fiscalización del cumplimiento de las normas que regulan la convivencia en la vía pública por los funcionarios públicos.

- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias desde 1998 a 2004, disponible en [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar)
- Leigh, C. (1995). Sex work in the 90's manuscrito no publicado en University of Washington Husky Union Building, Seattle, Washington
- Lindón, A., (1999), Narrativas autobiográficas, memoria y mitos: una aproximación a la acción social. *Economía, Sociedad y Territorio*, vol.II, n° 6, , pp. 295-310.
- Mathieu, L. (2000). The emergence and failure of prostitutes social movements, ponencia presentada en 28<sup>th</sup> Joint Sessions of Workshops, ECPR, Copenhagen - 14-19 April, Workshop 12 - Prostitution and trafficking as political issues
- Melucci, A. (1991). La acción colectiva como construcción social, *Estudios Sociológicos IX:26*,
- Melucci, A. (1996). Youth, Time and Social Movements, [online] artículo disponible en [www.alli.fi/nyri/young/1996-2/artikkel/melucci2-96.htm](http://www.alli.fi/nyri/young/1996-2/artikkel/melucci2-96.htm)
- Melucci, A. (1999). Acción Colectiva, vida cotidiana y democracia: caps. I y II, México, El Colegio de México.
- Mills, W. (1964) "Hablemos Claro sobre la Prostitución". *Poder, Política, Pueblo*. México: FCE
- Molina Luque, F., Educación, Multiculturalismo e Identidad, Universidad de Lleida., España, [online] disponible en [www.campus-oei.org](http://www.campus-oei.org)
- Munck, G. (1995). Algunos problemas conceptuales en el estudio de los movimientos sociales, *Revista Mexicana de Sociología*, n° 3
- O'Donnell, G. (1977) Apuntes para una teoría del Estado. Documentos CEDES – CLACSO No. 9.
- ONU (1948). Universal Declaration of Human Rights, General Assembly resolution A (III-48)
- ONU (1996). Segunda Consulta Internacional sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos, Ginebra, Comisión de Derechos Humanos.
- ONU (2002). Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de

las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Nueva York.

- Otchet, A. (2000) ¿Debe legalizarse la prostitución? [online]. Disponible en Prostitutes' Education Network, [www.bayswan.org](http://www.bayswan.org)
- Perón, E. La Razón de Mi Vida disponible en [http://www.pjbonaerense.org.ar/peronismo/escritos\\_eva/razon\\_de\\_mi\\_vida/una\\_idea.htm](http://www.pjbonaerense.org.ar/peronismo/escritos_eva/razon_de_mi_vida/una_idea.htm)
- 
- Ravioli, L. (1998, Marzo). La prostitución que se viene. Sociedad de Ética Médica y Biológica [online]. Disponible en [www.elportaldevida.com.ar](http://www.elportaldevida.com.ar)
- Raymond, J.(2003), Ten Reasons for Not Legalizing Prostitution And a Legal Response to the Demand for Prostitution, *Journal of Trauma Practice*, 2, pp. 315-332. Disponible en <http://action.web.ca/home/catw/readingroom.shtml?x=32972>
- Reches, G (1998, julio 3) La Ciudad: Modificaron el Código de Convivencia Urbano: los legisladores porteños limitaron la oferta de sexo en la calle. *Clarín, Policiales*.
- Salas, H., (2004). El Tango. Buenos Aires: Emecé.
- Salessi, J. (2000). Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina (Buenos Aires: 1871-1914), Rosario: Beatriz Viterbo Editora
- Sanders, T. (2004a) Controllable Laughter: Managing Sex Work Through Humour. *Sociology* 38 (2): 273-291
- Sanders, T (2004b) The Risks of Street Prostitution: Punters, Police and Protesters. *Urban Studies*, Vol 41, N°9: 1703-1717
- Sanders, T (2004c) A continuum of risk? The management of health, physical and emotional risks by female sex workers. *Sociology of Health & Illness* Vol 26, N°5:557-574
- Sanders, T (2005a) Behind the Personal Ads: The Indoor Sex Markets in Britain. Ponencia presentada en University of Leeds.

- Sanders, T. (2005b) “Researching the Online Sex Work Community”. *Virtual Methods in Social Research on the Internet*. Eds. C. Hine & Oxford, Berg.
- Sanders, T (2005c). “Researching Sex Work Dynamics”. *Difficulties and Decissions in a Handbook of Fieldwork* . Eds. D. Hobbs and R. Wright. London: Sage.
- Shockey, M. (1996). The voices of prostitution [online], artículo disponible en <http://www.moondance.org/1996/winter96/nonfict6.html>
- Simmel, G. (2002). “Sobre la Individualidad y las Formas Sociales”. *Escritos Escogidos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Snow, D., (2001). Collective Identity and Expressive Forms, Center for the Study of Democracy [online], Univesity of California, Irving disponible en [www.repositories.cdlib.org](http://www.repositories.cdlib.org)
- Sorín Sergio, (1999, enero 10), Argentina importa prostitutas de Centroamérica, en *El Sitio Argentina* [online]. Disponible en <http://www.derechos.org/sorin/doc/prostitutas.html>
- Tallón José. S., (1964). El tango en sus etapas de música prohibida. Buenos Aires: Instituto amigos del libro argentino
- Vazquez, M (2004, Febrero 5). . No más muertes, justicia para Sandra, Acta de la Central de Trabajadores Argentinos.
- Zaffaroni, Eugenio (1988), Tratado de Derecho Penal, Tomo I, pág. 243. Buenos Aires: Ediar
- Zaffaroni, E. (2002, Octubre) Contravenciones. Posible derogación del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires. Devolverían la función judicial al jefe de la policía federal. *Revista Abogados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal N° 60*. Disponible en <http://www.eldial.com.ar/suplementos/contravencional/doctrina/ct050609-b.asp>
- Zinni H y Ielpi O, (2004), Prostitución y Rufianismo. Rosario: Homo Sapiens Ediciones